

MARP/gtd

Nº 5/25. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y nueve minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidente:

- 1º Juan José Ortíz Quevedo (Grupo Popular)
- 2º Francisco Javier Vidal Pérez (Grupo La Línea 100x100)
- 3º Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular)
- 4º Germán Beardo Caro (Grupo Popular)
- 5º Sebastián Hidalgo Hidalgo (Grupo La Línea 100x100)

Diputados:

Paula Conesa Barón (Grupo Popular)
 Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular)
 José Manuel Cossi González (Grupo Popular)
 Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular)
 Susana Sánchez Toro (Grupo Popular)
 Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Popular)
 María Vanesa Beltrán Morales (Grupo Popular)
 Andrés Clavijo Ortíz (Grupo Popular)
 Javier Bello González (Grupo Popular)
 Ana Isabel Moreno Jiménez (Grupo Popular)
 Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista)
 Javier Pizarro Ruiz (Grupo Socialista)
 José María Román Guerrero (Grupo Socialista)
 Víctor Mora Escobar (Grupo Socialista)
 José Javier Ruiz Arana (Grupo Socialista)
 Fernando Carlos López Gil (Grupo Socialista)
 Oscar Torres León (Grupo Socialista)
 Laura Álvarez Cabrera (Grupo Socialista)
 Ana María Jarillo Rueda (Grupo Socialista)
 Ángel María González Arias (Grupo Socialista)
 Verónica Cubiles Molinillo (Grupo Socialista)
 Ana Ruiz Domínguez (Grupo Socialista)
 María del Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista)
 M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista)
 Ramón Galán Oliveros (Grupo Izquierda Unida Andalucía)

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	1/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



Asistidos de la Secretaría General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025.

Conocida por el Pleno el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA

PUNTO 2º: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO POR EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL CONSORCIO DE BOMBEROS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, de fecha 28 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Primero.- El 26 de mayo de 1999 se firmó Acuerdo Marco de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Cádiz que tenía por objeto la cooperación entre ambas entidades a fin de que el Servicio de Salud Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz colaborara en la creación de un servicio similar en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, así como realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que desarrollaran su trabajo en el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos, en los términos recogidos en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (anterior Ley 31/1985, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y Reglamento que la desarrollaba).

Segundo.- Con fecha 16 de abril de 2021 la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y el Presidente del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, suscribieron Convenio para realización de actuaciones en materia de prevención y salud laboral.

Tercero.- El Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz ha manifestado su interés en prorrogar dicho marco de cooperación, según propuesta de Adenda

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	2/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

presentada el 20 de febrero de 2025 con número de registro 2025000242E, considerándose adecuado la suscripción de un nuevo convenio adaptado a las previsiones en materia de convenios de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- En virtud de lo anterior, se ha aprobado la suscripción de la Adenda de prórroga y modificación del Convenio vigente de cooperación interadministrativa entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (CBPC), en materia de prevención y salud laboral, mediante Decreto de la Presidenta nº UTADM-00039-2025 debiéndose dar cuenta del mismo al Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

El Pleno **queda enterado**.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RÉGIMEN INDEMNIZATORIO DEL PERSONAL VINCULADO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PRORROGADO MEDIANTE ADENDA ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL CONSORCIO DE BOMBEROS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, de fecha 28 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"El convenio de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (CBPC), en materia de prevención y salud laboral, tiene por objeto regular la cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz, a través de su Servicio de Prevención y Salud Laboral, y el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, en materia de prevención y salud laboral del personal, en los términos recogidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y en Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La cláusula tercera del mismo, modificada por la Adenda de prórroga y modificación de fecha 27 de marzo de 2025, determina las obligaciones y compromisos asumidos por la Diputación de Cádiz precisando las actuaciones en materia de prevención y salud laboral a realizar por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, e indicándose que las mismas serán realizadas de los Técnicos Sanitarios bajo la coordinación del Médico/a responsable del servicio de Prevención y Salud Laboral.

El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, no contempla de forma expresa un régimen indemnizatorio específico aplicable a los supuestos indicados, estableciendo su Disposición adicional sexta ("Régimen de resarcimiento en casos no previstos en el presente Real Decreto"), que en los casos excepcionales no regulados por dicho Real Decreto de servicios que originen gastos que hayan de ser indemnizados de

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	3/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 30/1984, habrá de procederse a la aprobación del correspondiente régimen de resarcimiento por los órganos competentes que indica, en referencia a la Administración del Estado.

Por su parte, en el ámbito local, el artículo 33.2.f de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la competencia para "la aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual", y al Presidente (art. 33.1.g) la competencia para "distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas". Si bien tanto el artículo 23.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, como el artículo 14.d del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, diferencian claramente las retribuciones complementarias de las indemnizaciones por razón del servicio, guardando silencio la Ley de Bases de Régimen Local sobre la determinación y distribución de los resarcimientos de naturaleza indemnizatoria, y no especificando el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el órgano competente en el ámbito local para la aprobación de dicho régimen indemnizatorio, por tratarse de norma referida a la Administración estatal, se considera que la competencia para aprobar dicho régimen indemnizatorio debe residenciarse en el órgano plenario al tratarse de la determinación de un concepto retributivo que por su naturaleza puede considerarse equiparable, exclusivamente a los efectos de determinación del órgano competente para su fijación, al de retribución complementaria."

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Aprobar el régimen indemnizatorio del personal Técnico Sanitario del servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación de Cádiz, que se incluye como Anexo."

ANEXO

Régimen indemnizatorio del personal Técnico Médico del Servicio de Prevención y Salud Laboral:

A) El importe anual máximo a abonar al personal Técnico Sanitario bajo la coordinación del Médico/a responsable del Servicio de Prevención y Salud Laboral vendrá determinado por la anualidad establecida para cada ejercicio en el Anexo del Convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (CBPC), en materia de prevención y salud laboral.

B) El importe correspondiente a cada anualidad se prorrateará por meses y se distribuirá entre el personal sanitario del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la siguiente manera: Responsable Médica: 50%, Médico 25% y Enfermero 25% siempre que asuman la realización de las actuaciones en materia de prevención y salud laboral previstas en el convenio, salvo que por el órgano competente se establezca una distribución de dichas actuaciones en una proporción diferente, en cuyo caso se estará a dicha proporción.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	4/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



C) Las indemnizaciones se abonarán en función de los días de servicio efectivo. Los periodos inferiores al mes se indemnizarán en proporción al número de días de servicio efectivo.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, de fecha 3 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 26 de diciembre, de Medidas para la reforma de la Función Pública, se introdujo como instrumento general de gestión de los recursos humanos de las Administraciones Públicas, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), la mantiene como instrumento de ordenación, al señalar en su artículo 74 que: " *Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, de los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos*". Este precepto tiene carácter básico.

En el ámbito local, el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, literalmente establece que: "*Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril*".

Dicho precepto dispone que "*Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores*".

Esta propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se eleva al Pleno se lleva a cabo para adecuarla al procedimiento para la estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, cuya Oferta de Empleo Público Extraordinaria fue aprobada mediante resolución de 12 de mayo de 2022 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 96 de 23 de mayo de 2022, siendo objeto de posterior modificación y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 102, de 31 de mayo de 2022.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	5/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		



Tal Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización se dispuso por la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo previsto en las Leyes 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2018, Real Decreto- ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que permitía incluir plazas de naturaleza estructural con carácter previo a su determinación en Plantilla o Relación de Puestos de Trabajo.

Es por ello que, del mismo modo que en la sesión Plenaria de fecha 30 de diciembre de 2024 se procedió a la modificación de la Plantilla a efectos de asumir las plazas correspondientes a esta Oferta de Empleo Pública extraordinaria de estabilización, procede ahora acometer dicha labor en la RPT con el fin de identificar tales puestos de trabajo.

Por el Área de Función Pública y Recursos Humanos se ha procedido de manera conjunta con los órganos de representación sindical, en sesión de negociación celebrada al efecto en Mesa General de Negociación de fecha 7 de febrero de 2025, se procedió al estudio y debate de la adecuación de la RPT a dicha Oferta extraordinaria de Empleo Público de estabilización.

Una vez sustanciados dichos trámites, se formula propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con indicación de los puestos a crear, modificar y amortizar.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con lo recogido en el artículo 33.2.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local."

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con la documentación obrante en el expediente e informe de Secretaria de fecha 3 de abril de 2025, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"1.- Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo recogidas en los Anexos de la propuesta, que tendrán fecha de efectos desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

2.-Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Corporación, así como en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

3.-Remitir copia de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación a la Administración de Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de 30 días."

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	6/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, de fecha 8 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“ANTECEDENTES

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que las plantillas de personal se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, estableciendo el apartado 2 de este artículo 126, la posibilidad de ampliación de la Plantilla de personal.

Al objeto de adecuar la Plantilla de la Corporación a las necesidades de personal, y en consideración con la necesaria aprobación de Oferta de Empleo Público anual preceptuada por el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha procedido a recabar de las distintas Áreas de gestión informe sobre dichas necesidades, con indicación de aquellas que consideran prioritario atender.

Igualmente se han tenido en cuenta las limitaciones derivadas de la normativa presupuestaria del Estado, tomando como referencia, en ausencia de Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada para el ejercicio 2025, la norma presupuestaria actualmente vigente.

La propuesta de modificación de la Plantilla de Personal que se eleva al Pleno si bien no resulta objeto de negociación conforme a la doctrina del Tribunal Supremo (STS 20/10/2008), ha sido tratada en las sesiones de la Mesa General de Negociación de la Diputación de Cádiz al objeto de la negociación de propuesta de Oferta de Empleo Público para el año en vigor.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Plantilla de Personal así como de su modificación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 33.2.f) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Plantilla de Personal de la Corporación que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, conforme lo que se establece en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	7/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla de la Corporación, si al término del plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Plantilla, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, en el portal de transparencia conforme a lo previsto en el artículo 18.1.n de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y Reutilización de la información de la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, una vez aprobada la plantilla, dentro del plazo de treinta días, se remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma."

PUNTO 6º: PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 8 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Conforme al artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 diciembre, de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas, relativo a la competencia e informes previos a la autorización de compatibilidad para un segundo puesto o actividad pública del personal al servicio de las Administraciones Públicas, *"la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Subsecretaría del Departamento correspondiente, al órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local a que figure adscrito el puesto principal, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.*

Dicha autorización requiere además el previo informe favorable del órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local, conforme a la adscripción del segundo puesto. Si los dos puestos correspondieran a la Administración del Estado, emitirá este informe la Subsecretaría del Departamento al que corresponda el segundo puesto."

A su vez, el artículo 14 de la misma ley, en relación con el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas y la

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	8/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



competencia para autorizarla, dispone que *"El ejercicio de actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad."*

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Quienes se hallen autorizados para el desempeño de un segundo puesto o actividad públicos deberán instar el reconocimiento de compatibilidad con ambos."

El artículo 70.9º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante), dispone igualmente que corresponde al Pleno de las Diputaciones provinciales la atribución para la *"autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas."*

La Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, relaciona en su artículo 33 las competencias que se encuentran reservadas al Pleno de la Corporación, disponiendo en su apartado 2º, letra o, que corresponde en todo caso al Pleno *"las demás que expresamente le atribuyan las leyes."*

Igualmente, en su número 4º, dispone que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Presidente y en la Comisión de Gobierno, salvo las enunciadas en el número 2, letras a), b), c), d), e), f), h), y ñ), y número 3 de este artículo.

El artículo 71 del ROF, en relación con la posibilidad de delegación de atribuciones por el Pleno de la Diputación Provincial, señala que el Pleno de la Diputación Provincial puede delegar en todo, o en parte, cualesquiera de sus atribuciones en el Presidente y en la Comisión de Gobierno, con la excepción de las enumeradas en los artículos 35 b), segundo inciso, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 28.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y que respecto de los requisitos del acuerdo plenario por el que se produzca la

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	9/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

delegación, será de aplicación lo dispuesto, respecto del Ayuntamiento, en el artículo 51, números 2 y 3. Precepto éste último que en los citados apartados establece que el acuerdo plenario por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación estas reglas también a las modificaciones posteriores de dicho acuerdo, y que el acuerdo de delegación contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

Corresponde por tanto al Pleno de la Corporación, titular de la competencia, la adopción del acuerdo de delegación conforme a lo previsto en el artículo artículo 33 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, artículo 9 de la Ley 40/2015, de de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 70 y 71 del ROF.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con los preceptos citados así como en el expediente obrante al efecto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Delegar en la Presidencia la competencia para autorizar la compatibilidad de actividades públicas o actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas, al personal al servicio de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 diciembre, de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas.”

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2025 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL IEDT.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de fecha 28 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI del citado Texto Refundido; vistos los Informes de Intervención y de la Estabilidad Presupuestaria, de fechas 6 de marzo de 2025 y 10 de marzo de 2025 respectivamente, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2025, y una vez aprobado provisionalmente por el Consejo Rector del IEDT en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025 y en el ejercicio de la competencia conferida por éstas, y

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	10/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.-Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7/2025 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, consistente en un crédito extraordinario para la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gastos	Descripción	Importe
51/241AW/46207	2025/5/RED/1	Subvención Nominativa Ayto Ubrique P1103800G	60.000,00 €

Dado que este gasto específico y determinado no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe crédito a nivel de vinculación jurídica, es necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria de crédito extraordinario.

Dicho crédito extraordinario se financiará con una baja por anulación con cargo al documento RC 220250000696 del presupuesto en vigor, en la siguiente aplicación presupuestaria y por el siguiente importe, dado que dicha aplicación que se minora puede ser reducida sin merma de los servicios.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
51/241AN/470	Subvenciones para el fomento del empleo en empresas privadas	60.000,00 €

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	11/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PROPOSICIONES

PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA IMPULSAR UNA POLÍTICA URGENTE, REAL Y EFECTIVA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA JÓVENES EN EL MUNDO RURAL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas para la población joven en la provincia de Cádiz, especialmente en las zonas rurales. La dificultad para acceder a una vivienda asequible no solo supone un obstáculo para la emancipación juvenil, sino que también agrava el problema de despoblación en muchos municipios pequeños, donde la falta de oportunidades habitacionales y laborales obliga a los jóvenes a trasladarse a zonas urbanas.

La Junta de Andalucía, como administración competente en materia de vivienda, debe asumir su responsabilidad y desarrollar políticas públicas eficaces que fomenten la construcción de viviendas en el mundo rural, garantizando precios asequibles y facilitando el acceso a la propiedad o al alquiler para jóvenes.

Desde el Gobierno de España se han implementado diversas iniciativas, como el Bono Alquiler Joven o los planes de rehabilitación de vivienda, pero es imprescindible que la Junta de Andalucía desarrolle estrategias complementarias para fortalecer la inversión en vivienda en el medio rural.

Es urgente que la Junta impulse un plan de vivienda específico para jóvenes en zonas rurales, que contemple medidas como la construcción de viviendas protegidas, incentivos fiscales para la promoción de viviendas en pequeños municipios, la rehabilitación de inmuebles vacíos y su conversión en viviendas asequibles, así como el apoyo a cooperativas de vivienda.”

Por todo lo anterior, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	12/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



100x100 e IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO:**

“1. Instar a la Junta de Andalucía a aprobar, con carácter urgente, un Plan de Vivienda para Jóvenes en el Medio Rural, con medidas concretas que faciliten la construcción de viviendas asequibles en municipios de menos de 20.000 habitantes.

2. Reforzar la inversión en vivienda pública en el medio rural, destinando fondos específicos para la construcción de viviendas protegidas destinadas a jóvenes.

3. Desarrollar programas de rehabilitación de viviendas vacías en municipios rurales para su incorporación al mercado del alquiler asequible.

4. Fomentar la colaboración público-privada para facilitar el acceso a la vivienda a jóvenes mediante acuerdos con promotores y cooperativas de vivienda.

5. Impulsar líneas de ayudas y subvenciones dirigidas a jóvenes para la compra o alquiler de viviendas en entornos rurales.

6. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, así como a los ayuntamientos de la provincia de Cádiz para su conocimiento y apoyo.”

En este momento se incorpora al Salón de plenos el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista.

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA LA PUESTA EN VALOR Y MEJORA DE LA VÍA VERDE ENTRE JEREZ Y PUERTO SERRANO MEDIANTE MODIFICACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Izquierda Unida Andalucía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Vía Verde que conecta Jerez de la Frontera con Puerto Serrano constituye uno de los itinerarios ecoturísticos más valiosos de la provincia de Cádiz. Este trazado, que discurre por paisajes de gran valor natural y cultural, no solo ofrece una excelente alternativa para el ocio activo y el turismo sostenible, sino que también promueve la economía local en los municipios por los que transcurre.

Sin embargo, este valioso recurso se encuentra actualmente infrautilizado debido al deterioro de algunos tramos, la falta de mantenimiento adecuado y la

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	13/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

necesidad de mejoras en su señalización, seguridad y servicios complementarios.

Conscientes de que este proyecto debe ser impulsado de forma coordinada y consensuada, se considera fundamental que todos los ayuntamientos implicados se unan en una petición conjunta que inste a los diputados por la provincia de Cádiz a promover en las Cortes Generales una modificación en los Presupuestos Generales del Estado que contemple una partida específica para la rehabilitación, puesta en valor y mejora integral de la Vía Verde entre Jerez y Puerto Serrano.

Esta iniciativa no solo beneficiaría al entorno natural y patrimonial de la zona, sino que contribuiría de forma decisiva al desarrollo económico de los municipios afectados, fomentando el turismo sostenible y generando nuevas oportunidades de empleo.”

En consecuencia, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1. Solicitar a los diputados por la provincia de Cádiz en las Cortes Generales que presenten una enmienda conjunta a los Presupuestos Generales del Estado para incluir una partida presupuestaria destinada a la rehabilitación, mejora y puesta en valor de la Vía Verde que conecta Jerez de la Frontera con Puerto Serrano, instando a todos los grupos políticos a respaldar esta iniciativa de carácter transversal y beneficiosa para la provincia.
2. Instar a todos los Ayuntamientos de los municipios por los que discurre la Vía Verde a adherirse a esta moción para conformar una propuesta unificada que refuerce el consenso político e institucional en torno a este proyecto.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como, a la Junta de Andalucía para que se sumen a esta petición.”

PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA RELATIVA A LA PAZ Y LA ESTABILIDAD EN EUROPA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Izquierda Unida Andalucía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Izquierda Unida, creemos que es posible construir un mundo más seguro y justo sin recurrir a la militarización y la escalada bélica. Esta moción busca reafirmar nuestro compromiso con la paz, la justicia social y la sostenibilidad,

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	14/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



priorizando el diálogo y la cooperación como pilares fundamentales de la política exterior y de seguridad.

Desde el inicio de la guerra de Ucrania en febrero de 2022, la Unión Europea y Estados Unidos han desempeñado un papel central en la respuesta internacional, tanto en términos de apoyo militar como de sanciones económicas. Sin embargo, esta escalada bélica no ha llevado a una solución pacífica, sino que ha exacerbado las tensiones globales, desviando recursos que podrían destinarse a la reconstrucción económica, la innovación tecnológica y la transición energética.

La Unión Europea ha impuesto sanciones sin precedentes y proporcionando apoyo político y militar a Ucrania. El enfoque europeo ha sido marcadamente militarista, con planes para aumentar el gasto en defensa hasta los €8000.000 millones, una cifra que contrasta con la falta de iniciativas diplomáticas sólidas para poner fin al conflicto. Las sanciones tanto de EEUU como de la UE han provocado una recesión sin precedentes a los estados propios europeos, por los que las medidas no sólo no han surgido el efecto esperado, sino que ha provocado problemas enormes en la industria y en la economía europea, encareciendo combustibles y perjudicando a la clase trabajadora europea.

Esta carrera armamentística no solo no garantiza la seguridad, sino que desvía recursos críticos de áreas como la sanidad, la educación y la lucha contra el cambio climático. En lugar de invertir en armamento, Europa debería priorizar la reindustrialización, la innovación tecnológica y la transición energética. Un enfoque en la producción doméstica de tecnologías avanzadas no solo fortalecería la economía europea, sino que también reduciría la dependencia de importaciones y fomentaría la creación de empleo.

Es urgente desescalar el conflicto y buscar soluciones diplomáticas que prioricen la paz y la estabilidad en Europa. La guerra en Ucrania ha demostrado que la militarización no es la respuesta, sino parte del problema. Debemos abogar por un enfoque que combine la diplomacia, la inversión en tecnología y energía, y la reconstrucción económica, para construir un futuro más seguro y sostenible para todos y todas.

En consecuencia, se propone al Pleno de esta Corporación Provincial la adopción de las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de España a priorizar la paz y la diplomacia: El Gobierno debe trabajar activamente para desescalar las tensiones internacionales, promoviendo el diálogo y la cooperación como herramientas fundamentales para resolver conflictos.
2. Congelar y reducir el gasto militar: Se debe establecer un compromiso firme para no destinar más fondos públicos a cuestiones militares, reorientando estos recursos hacia políticas sociales y medioambientales que benefician a la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	15/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



3. Promover la reindustrialización y la innovación tecnológica: Fomentar la inversión en tecnologías avanzadas y energías renovables, fortaleciendo la economía europea y reduciendo la dependencia de importaciones.

4. Exigir transparencia en el gasto militar: Garantizar un control riguroso del gasto en defensa, evitando el despilfarro y la corrupción, y asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y ética.

5. Fomentar la educación para la paz: Impulsar programas educativos que promuevan la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y la resolución no violenta de conflictos en las escuelas y comunidades.”

Durante el debate interviene la Diputada Provincial Laura Álvarez Cabrera, del Grupo Socialista para solicitar la retirada del apartado 2 de la parte dispositiva por parte del proponente.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida Andalucía **NO ACEPTA** la retirada del apartado 2.

Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos en contra de los Diputados de los Grupos Popular y Socialista y 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos La Línea 100x100 e IU Andalucía), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

En este momento se ausenta del Salón de plenos temporalmente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular, permaneciendo ausente durante todo el debate y votación de la siguiente proposición.

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN EN LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE DISCAPACIDAD.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular, consistente en sustituir la parte dispositiva por dos apartados del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	16/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



"1.- Continuar implementando la reforma estructural que está llevando a cabo en los centros de valoración y orientación de Andalucía con el objeto de eliminar las listas de espera y garantizar que la resolución del grado de discapacidad se obtenga en el plazo de los 6 meses previstos en la norma.

2.- Seguir priorizando las solicitudes de personas menores, especialmente aquellas cuya edad esté comprendida entre los 0 y 6 años, las sujetas a medidas de protección, las afectadas por enfermedades oncológicas y en general todas aquellas que se encuentren en edad de escolarización obligatoria."

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la valoración del grado de discapacidad, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad se realiza en los Centros de Valoración y Orientación (CVO) de cada provincia, dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Estos centros de valoración y orientación son de suma importancia ya que dentro de sus funciones se encuentra:

La valoración y calificación de la situación de discapacidad, determinando su tipo y grado.

Determinar la existencia de graves dificultades de movilidad que impidan la utilización de transportes colectivos.

Emitir los dictámenes técnico-facultativos necesarios para el acceso a medidas de protección social.

Informar, asesorar y orientar a personas y entidades públicas o privadas sobre cuestiones específicas relacionadas con la atención a las personas con discapacidad, así como participar en actividades formativas y de sensibilización.

Emitir dictámenes sobre adaptación de tiempos y medios para la realización de exámenes y pruebas selectivas, previa petición de los correspondientes tribunales de los procesos selectivos.

Emitir certificado sobre la aptitud para el ejercicio de las funciones, tareas y actividades correspondientes a los cuerpos del personal funcionario, y en las categorías de personal laboral y estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades locales radicadas en el territorio andaluz.

Instruir y tramitar los procedimientos administrativos de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, así como los

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	17/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

procedimientos de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Realizar y colaborar en estudios e investigaciones sobre la atención a personas con discapacidad que tengan en cuenta la dimensión de género así como proponer las actuaciones y medidas que se estimen convenientes.

Participar en las estructuras de coordinación y colaboración que se establezcan con las distintas Administraciones Públicas y entidades en lo relativo a la atención sanitaria, escolarización, formación, atención social e inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

Realizar aquellas otras funciones referentes a la valoración y calificación, información, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad que, legal o reglamentariamente, se les encomienden.

Emitir certificado de grado de discapacidad en base a patología contemplada en la normativa vigente para jubilación anticipada, y cuantos sean motivados por situaciones de necesidad.

Emisión de dictamen pericial razonado respecto a valoraciones de lesiones o daños a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

El análisis, a efectos estadísticos, de los datos de discapacidad sobrevenida en los casos de violencia de género.

Como podemos comprobar los CVO son imprescindibles dentro del sistema de servicios sociales y se hacen necesarios para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

Desde el Grupo Provincial Socialista hemos estado realizando un seguimiento del funcionamiento del mismo en la provincia de Cádiz, comprobando la saturación que presenta con personal que no da abasto, teléfono de atención al usuario por el que se hace imposible coger una cita o que atiendan, el personal de seguridad ayudando y orientando a las personas en la puerta, etc. Un auténtico desastre en la gestión que hace, según informa la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) el CVO de Cádiz, hay un plazo de demora desde que se presenta la solicitud de valoración hasta que llega la citación, que ya superó los 27 meses en el mes de febrero y que se incrementa considerablemente para la resolución.

Como podemos comprobar son plazos inasumibles para la población gaditana que se le hace necesario acudir a este servicio y que le acarrearán graves perjuicios en sus vidas."

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **NO ACEPTA** la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	18/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

Por todo ello, y sometida la proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 13 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Unico.-Instar a la Junta de Andalucía que implante medidas eficaces para reducir a tiempos considerables la atención y resolución en los Centros de Valoración y Orientación de discapacidad.”

En este momento vuelve al Salón de Plenos el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PLAN DE VACACIONES DE SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA Y OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO 2025.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece el derecho constitucional a la protección de la salud que se garantizará mediante el sistema sanitario público de carácter universal.

El artículo 55 confiere a la Comunidad Autónoma competencia para la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, socio sanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

Si bien, estamos asistiendo a un abuso de estas competencias por parte del gobierno Andaluz que preside Juan Manuel Moreno Bonilla. Un abuso que se traduce en afirmar que ha aumentado los presupuestos en sanidad pero que al destinar a conciertos con las empresas privadas, no esta suponiendo una mejora de la sanidad pública. Lo que viene sucediendo es todo lo contrario, dándose la circunstancia de que cada día esta peor y lo venimos padeciendo quienes tenemos que recibir algún tipo de asistencia sanitaria.

La situación de la salud publica en Andalucía, es en estos momentos muy crítica; listas de esperas de 15 días o más para que te atienda el/la medic@ de familia, Esperas de un año para intervenciones quirúrgicas, esperas para que te atienda un especialista entre 3 y 6 meses, esperas para realización de pruebas

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	19/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

diagnósticas de tres meses o más , servicios de urgencias hospitalarias colapsados etc.

Esta es la realidad supone un grave perjuicio para los y las profesionales del Sistema publico de Salud y para l@s pacientes, que en muchos casos, dependiendo de la situación, se ven obligad@s a acudir a la sanidad privada, esto quien pueda o pueda hacer un esfuerzo o pueda endeudarse, porque hay quienes ven agravada su salud por no tener posibilidades de ser atendid@s ni en la pública, ni en la privada.

Esta realidad se ve agravada en la época estival, con una gran repercusión en nuestra provincia, que recibe una cantidad muy importante de turistas, dándose la circunstancia de que hay ciudades que durante los meses de julio y agosto duplica el número de habitantes, especialmente las del litoral y como viene sucediendo, aumenta la población de otras que están próximas al litoral y que acogen a multitud de turistas.

El verano de 2024 en la provincia de Cádiz, el Gobierno Andaluz, fue incapaz de acordar con los sindicatos un plan de Vacaciones que permitiera la contratación de personal, de manera que cubriera no solo las vacaciones de personal sino el incremento de plantillas en zonas de gran afluencia turística como lo es nuestra provincia, por tener un litoral amplio e idílico, del que todo el mundo quiere disfrutar.

Por ello, en verano del 2024 asistimos a una situación de caos total en los diferentes servicios de salud pública; con cierres de plantas hospitalarias, cierres de centros de salud, Apertura de centros de salud en horario de mañana y cierre por la tarde, cierres de consultorios en zonas rurales, imposibilidad de funcionamiento de Equipos Básicos de Atención Primaria y de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria, equipos que habitualmente están incompletos, lo que hace que aumenten aún más, las listas de espera y por consiguiente perjudique a l@s enferm@s y a los profesionales que trabajan en peores condiciones.

Otra singularidad a tener en cuenta en nuestra provincia es la Operación Paso del Estrecho, en el Distrito Sanitario del Campo de Gírgaltar, situación que requiere una contratación específica de Facultativ@s y Enfermer@s, principalmente.

Desde el grupo provincial Socialista queremos que por parte del SAS se nos asegure la atención sanitaria a la ciudadanía de la provincia de Cádiz, con el mayor nivel de calidad y eficiencia y que ofrezca las condiciones necesarias para que l@s profesionales puedan ejercer su labor sin que repercuta negativamente en su propia salud."

Por todo ello y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	20/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

“Primero. - La Excm. Diputación Provincial de Cádiz insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que:

1º-Que La Consejería de Salud, en colaboración con los sindicatos de profesionales de la sanidad pública, diseñe un plan de vacaciones para la provincia de Cádiz.

1.1. Que contemple la singularidad de la provincia, debido a la situación geográfica y la recepción de un volumen importante de turistas que duplica, la población de muchas de las localidades del litoral, así como la operación paso del Estrecho, que afecta al distrito sanitario del Campo de Gibraltar.

1.2. Que haga una oferta de contratación específica para todas las categorías, incluyendo las específicamente sanitarias, personal de gestión y hostelería, para los meses de junio, julio, agosto y septiembre, que duplique la plantilla existente, de modo que cubra las bajas por enfermedad y las vacaciones de l@s profesionales de todas las categorías, que contemple el incremento para que la operación Paso del Estrecho se produzca en condiciones de calidad y dignidad que merecen l@s usuari@s y profesionales.

De esta manera l@s profesionales contratad@s tendrán la estabilidad de cuatro meses, lo que sin duda hará más atractiva la oferta.

1.3. Que garantice la apertura de todos los centros de salud, ambulatorios y consultorios en su horario habitual, el funcionamiento hospitalario al 100%.

1.4. Que garantice la asistencia sanitaria en atención primaria, especializada, en pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas y la atención hospitalaria en general, sin que se vean mermados los servicios por el hecho de que sea época estival.

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP y a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz así como a los sindicatos sanitarios del sector público. ”

En este momento se ausentan del Salón de plenos temporalmente los Diputados Provinciales José Javier Ruiz Arana y Ana María Jarillo Rueda, del Grupo Socialista, permaneciendo ausentes durante todo el debate y votación de esta propuesta.

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA DE EXAMINADORES Y PROFESORES PARA EL EXAMEN DE CONDUCIR.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	21/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de exámenes de conducción en España sigue presentando graves deficiencias que exigen una respuesta urgente y decidida por parte del Gobierno de España. Según la Asociación Nacional de Autoescuelas (ANAES), más de 60.000 alumnos están en lista de espera para realizar su examen práctico de conducir, con demoras que en algunas provincias pueden superar los seis meses.

En la provincia de Cádiz, esta situación se ha visto agravada, ya que el número de examinadores ha disminuido de 23 que había en 2024 a 16, lo que ha provocado que se realicen 1.600 exámenes menos al mes.

Esta situación no solo genera frustración entre los aspirantes, sino que también pone en grave riesgo la viabilidad económica de las autoescuelas, que ven limitadas su capacidad para formar a los nuevos conductores de manera adecuada y sostenida.

La precaria situación del sistema de exámenes de conducción no es un problema nuevo, se arrastra desde hace un tiempo, pero lamentablemente las medidas del gobierno para aumentar la plantilla de examinadores y profesores son claramente insuficientes para cubrir la creciente demanda y dar solución a un problema que afecta a miles de ciudadanos y al sector de las autoescuelas.

En los periodos de mayor afluencia, como el verano y la Navidad, los problemas se agudizan, lo que demuestra que las medidas adoptadas no son más que parches temporales que eluden una solución real y duradera al problema. Las autoescuelas demandan una contratación estable y permanente, ya que las convocatorias anuales no alcanzan ni siquiera para cubrir las bajas y las jubilaciones, perpetuando un déficit de personal que compromete la eficiencia del servicio.

Los sindicatos han señalado, además, que el principal problema no reside únicamente en la falta de examinadores, sino en un déficit claro de personal administrativo en las Jefaturas de Tráfico, cuya escasez contribuye directamente a los retrasos en la programación de exámenes. Sin una dotación adecuada de este personal esencial, los problemas estructurales seguirán afectando el sistema.

Por otro lado, es esencial que la asignación de horas extras para los examinadores se haga bajo criterios claros y transparentes, para evitar arbitrariedades en su distribución. Esto permitiría optimizar los recursos y reducir los tiempos de espera de manera más eficiente.

La falta de un enfoque integral en la gestión del sistema sigue generando ineficiencias que alargan de manera inaceptable los tiempos de espera. Es necesario implementar una estrategia que incluya no solo un aumento estable y permanente de la plantilla de examinadores, sino también una mejor planificación y gestión administrativa. Asimismo, la digitalización de los

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	22/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



procesos de reserva y gestión de exámenes es clave para mejorar la transparencia y reducir la burocracia.

En definitiva, la situación actual requiere de la adopción urgente de medidas que garanticen la capacidad de examinar, la calidad del servicio y atiendan las necesidades de los ciudadanos.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón temporalmente la Diputada Provincial Laura Álvarez Cabrera, del Grupo Socialista.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** de todos los presentes (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Socialista, La Línea 100x100 e IU Andalucía, absteniéndose la Diputada a la que se ha hecho mención en el apartado anterior por encontrarse ausente durante la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“1.- Instar al Gobierno de España a incrementar las plazas de funcionarios examinadores y administrativos necesarios para el examen del permiso de conducir.

2.- Instar al Gobierno de España a crear una bolsa de empleo de examinadores itinerantes y administrativos bajo criterios claros y transparentes en la Jefatura Central de Tráfico para incrementar la capacidad de examinar de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.”

En este momento vuelven al Salón de Plenos los Diputados provinciales José Javier Ruiz Arana, Ana María Jarillo Rueda y Laura Álvarez Cabrera, del Grupo Socialista.

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Estabilidad Presupuestaria establece que los Ayuntamientos y Diputaciones podrán destinar a inversiones sostenibles el superávit del presupuesto anterior consolidado de la entidad local. Sin embargo, en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 o, en su defecto, una disposición con rango de ley, no se podrá destinar el superávit a financiar inversiones financieras sostenibles suponiendo eso una merma en la prestación de servicios municipales.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	23/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==				



Por otra parte, la Constitución Española, mandata al Gobierno la obligación de presentar ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado como instrumento de control regular sobre el modo en que se gestiona el dinero público. Este ha sido el objetivo principal de este principio de anualidad que concede la constitución a los parlamentos.

Si bien es cierto que este principio de anualidad tiene excepciones, no es menos cierto que ninguna de ellas encuentra cabida en el proceder del Gobierno de la Nación, pues la única realidad es que se trata de un Gobierno que no cuenta con los apoyos parlamentarios suficientes y que gobierna a espaldas del poder Legislativo.

Efectivamente, la no presentación de un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado responde únicamente al cálculo electoral del Presidente del Gobierno como consecuencia de la falta de respaldo parlamentario. En esta estrategia partidista, el Presidente del Gobierno obvia de manera consciente e irresponsable que presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos no es una opción, no es una decisión discrecional, sino que es una obligación constitucional. Esta obligación ha sido advertida incluso por juristas y la propia Abogacía del Estado.

Estamos ante un incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de España que supone, también, una degradación de nuestras instituciones y de nuestro régimen democrático.

Ante la imposibilidad de presentar presupuestos, existe la posibilidad de tramitar otra normativa con rango legal que sorteen las prórrogas presupuestarias, como por ejemplo las que actualizan las retribuciones de los funcionarios y de los pensionistas que de otro modo se verían congeladas. No obstante, ir más allá de estos casos aislados que contienen un componente social de gran calado, la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado supone una traición a la naturaleza de los mismos como instrumento de rendición de cuentas.

La legislatura de Pedro Sánchez se ha basado exclusivamente en amnistías, indultos, cesiones y el quebranto de líneas rojas infranqueables en un Estado Social y Democrático de Derecho. Una legislatura basada en cotas de corrupción e irregularidades que en democracias consolidadas de nuestro entorno hubieran sido motivo de asunción de responsabilidades políticas de inmediato, en la ruptura de los principios más básicos del orden constitucional, en sortear y torcer la legalidad en aras a su propio beneficio y en la colonización e injerencia de instituciones nunca vista.

El último ejemplo de la intromisión que, constata aún más si cabe, el retorcer de la legalidad vigente lo encontramos en el castigo que el Ministerio de Hacienda impone a los Ayuntamientos y Diputaciones que, a diferencia del propio Gobierno, han sido capaces de gestionar de manera diligente y adecuada consiguiendo no generar déficit ni deuda en el ejercicio presupuestario anterior, e incluso concluyendo con superávit. Y es que la Ley de Estabilidad

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	24/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

Presupuestaria establece que los Ayuntamientos y Diputaciones podrán destinar este montante de las arcas municipales a financiar inversiones sostenibles necesarias, lo que significa que el Gobierno de España prohíbe a la Diputación de Cádiz y a los Ayuntamientos gaditanos realizar inversiones importantes para la mejora y crecimiento de los mismos.

Con esta prohibición, además de castigar a los gobiernos locales y provinciales que han llevado a cabo una buena gestión consiguiendo esquivar la deuda del consistorio, o aminorarla, se castiga fundamentalmente a los ciudadanos que se ven privados de servicios esenciales. Estamos ante otro ejemplo más de un constante atropello a la autonomía de los Ayuntamientos y Diputaciones que junto a la voracidad confiscatoria y asfixia impositiva a los ciudadanos, especialmente a la clase trabajadora, ha provocado continuar una senda de engrosamiento de deuda, y de asesores, que poco o nada revierten en los servicios públicos como la educación o la sanidad que son bienes de primera necesidad para los españoles. El Gobierno de Pedro Sánchez, en lugar de proponer y aprobar medidas destinadas a resolver la delicada situación financiera en la que se encuentran los municipios y Diputaciones, alguno de ellos en situación de verdadera crisis, prefiere chantajearlos y asfixiarlos sin actualizar la PIE e impedirles inversiones para impulsar el desarrollo local.

Los Presupuestos Generales del Estado son el sustento de los servicios básicos que inciden de forma directa en nuestro día a día. No presentarlos, no es sólo un incumplimiento constitucional, sino la prohibición de los derechos como ciudadanos. Ante tal desgobierno, que coincide en el tiempo con una situación compleja a la que hacer frente, los ciudadanos están pagando las consecuencias de un Presidente que lejos de gobernar en beneficio del interés general, sigue sumiso a los dictados e imposiciones del independentismo por seguir en la Moncloa."

Por todo lo expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"1. El Pleno de esta Diputación insta al Gobierno de España a que cumpla con su obligación prevista en la Constitución y en la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, de presentar en las Cortes el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para su tramitación parlamentaria.

2. El Pleno de esta Diputación insta al Gobierno de España a que, ante la negativa a presentar en las Cortes Generales un proyecto de Presupuestos Generales del Estado para su debate, enmienda y aprobación, proceda a lo propio mediante disposición normativa con rango de ley y, así, de cumplimiento a la Ley de Estabilidad y sostenibilidad financiera, de forma que le permita a los Ayuntamientos y Diputaciones acometer inversiones financieras sostenibles con cargo al superávit del ejercicio anterior, de forma que se propicie la creación de empleo y bienestar en el municipio."

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	25/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A ACTUACIONES PARA EL ARREGLO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS DE PASO EN LOS CAÑOS DE MECA EN BARBATE.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación del Cádiz ha tenido conocimiento a través del Ayuntamiento de Barbate, en su compromiso con la seguridad ciudadana y el bienestar de los vecinos y visitantes, del preocupante estado en el que se encuentran varias zonas de paso en Los Caños de Meca. En particular, las pasarelas de bajada y subida presentan un grave deterioro, lo que representa un peligro inminente para los viandantes que transitan por estos espacios.

El estado de deterioro de estas infraestructuras, zonas de paso y pasarelas de bajada y subida no es reciente, sino que se viene observando desde hace tiempo. Sin embargo, los últimos temporales acaecidos en la zona han agravado considerablemente esta situación, provocando nuevos daños estructurales que incrementan de forma significativa el riesgo de accidentes. El colapso de algunos elementos y el debilitamiento de otros han convertido estos accesos en puntos críticos para la seguridad ciudadana, exigiendo una intervención urgente y decidida por parte del organismo competente.

Cabe destacar que dichas zonas son competencia de la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico, por lo que corresponde a este organismo la realización de las actuaciones necesarias para su mantenimiento y reparación. Además del evidente riesgo para la seguridad de los ciudadanos, esta situación también afecta negativamente al turismo de la zona, ya que Los Caños de Meca es un enclave de gran atractivo para visitantes y turistas, cuyo disfrute se ve perjudicado por el mal estado de estas infraestructuras.

Las fotografías adjuntas evidencian el estado de abandono y deterioro de dichas infraestructuras, con elementos rotos, superficies desgastadas y estructuras debilitadas. Esta situación no solo afecta la movilidad de los ciudadanos, sino que también compromete la seguridad y la salud de quienes visitan y disfrutan de esta emblemática zona costera.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón temporalmente el Diputado Provincial Andrés Clavijo Ortíz, del Grupo Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (30 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100, Socialista e IU Andalucía, absteniéndose el Diputado al que se ha hecho mención en el apartado anterior por encontrarse ausente durante la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	26/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

“1º.- Instar al Gobierno de España, en concreto al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Democrático, Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico en Cádiz, a que con carácter de urgencia acometa a la mayor brevedad posible las actuaciones necesarias para el arreglo y rehabilitación de estas zonas de paso en Los Caños de Meca, garantizando así la seguridad de los viandantes y evitando posibles accidentes que puedan derivar en consecuencias graves.

2º Solicitar de esa Demarcación que se informe a esta Diputación sobre las medidas a adoptar y los plazos previstos para la ejecución de dichas actuaciones.”

PUNTO 16º: ASUNTOS DE URGENCIA.

El Diputado Provincial Andrés Clavijo Ortíz, del Grupo Popular, continúa ausente durante la justificación y votación del siguiente asunto de urgencia.

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista) y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

En este momento vuelve al Salón de Plenos el Diputado Provincial Andrés Clavijo Ortíz, del Grupo Popular.

PUNTO 16ºU1: PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE GASTO Y DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de fecha 15 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Vista la existencia de facturas y justificantes de gasto correspondientes a ejercicios anteriores, de la Fundación Provincial de Cultura, y considerando lo dispuesto en los artículos 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y las Bases de Ejecución número 22, 23 y 24 del Presupuesto vigente, así como el art 28 del RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del sector público local.

Visto el certificado de Acuerdo del Consejo Rector en sesión celebrada el 8 de abril de 2025.”

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	27/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Convalidar el gasto de conformidad con el informe de intervención de omisión de la función interventora y apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizando, disponiendo y reconociendo la siguiente relación de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente y nº de operación de retención de crédito que se indica, tras ser aprobado provisionalmente por el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Cultura.

	Nº de Entrada/ Registro en contabilidad	Fecha entrada	Tercero NIF	Nº Factura	Fecha emisión	Descripción servicio	Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria	Nº OPA / Nº RC
1	2024/569	19/11/2024	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON003270868	30/01/2024	Periodo de consumo: de 01/11/2023 a 30/11/2023_CUPS ES003411305081001JW0F_ Ri-vadavia	251,61	31/330AA/22100	220240002350 220250000126
2	2024/551	19/11/2024	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON003343779	31/01/2024	Periodo de consumo: de 30/11/2023 a 31/12/2023_CUPS ES003411305081001JW0F_ Ri-vadavia	224,55	31/330AA/22100	220240002347 220250000126
3	2024/546	19/11/2024	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S0Z401Y0482917	09/02/2024	Periodo de consumo: de 01/11/2023 a 30/11/2023_CUPS ES003411303581001TQ0F_S. Antonio	324,56	31/330AA/22100	220240002346 220250000126
4	2024/554	19/11/2024	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON001544097	19/01/2024	Periodo de consumo: de 05/11/2023 a 30/11/2023_CUPS ES003411305081002JA0F_ Ri-vadavia	260,37	31/330AA/22100	220240002349 220250000126
5	2024/553	19/11/2024	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON002367949	23/01/2024	Periodo de consumo: de 30/11/2023 a 31/12/2023_CUPS ES003411305081002JA0F_ Ri-vadavia	385,81	31/330AA/22100	220240002348 220250000126
6	2025/27	14/02/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON038629048	17/12/2024	Periodo de consumo: 30 de septiembre de 2024 a 31 de octubre de 2024; (CUPS); ES003411305081001JW0F	198,98	31/330AA/22100	220250000059 220250000126
7	2025/29	14/02/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S25CON000116117	07/01/2025	Periodo de consumo: 31 de octubre de 2024 a 30 de noviembre de 2024; (CUPS); ES003411305081001JW0F	317,19	31/330AA/22100	220250000061 220250000126
8	2025/37	04/03/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S25CON003019687	30/11/2025	Periodo de consumo: 30 de noviembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024 (31 días); (CUPS); ES003411305081001JW0F	266,85	31/330AA/22100	220250000102 220250000126
9	2025/17	25/01/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	86169974354 0000 S24CON038936023	19/12/2024	Periodo de consumo: 31 de octubre de 2024 a 30 de noviembre de 2024;CUPS ES003411303581001TQ0F_S. Antonio	437,73	31/330AA/22100	220250000056 220250000126
10	2025/16	25/01/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	86169974354 0000 S25CON001967741	20/01/2025	Periodo de consumo: 30 de noviembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024 (31 días); CUPS ES003411303581001TQ0F_S. Antonio	460,93	31/330AA/22100	220250000048 220250000126
11	2025/25	14/02/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON035422515	16/11/2024	Periodo de consumo: 30 de septiembre de 2024 a 31 de octubre de 2024; (CUPS); ES003411303581001TQ0F	367,11	31/330AA/22100	220250000057 220250000126
12	2025/28	14/02/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON038860600	19/12/2024	Periodo de consumo: 31 de octubre de 2024 a 30 de noviembre de 2024; (CUPS); ES003411305081002JA0F	388,63	31/330AA/22100	220250000060 220250000126
13	2025/26	14/02/2025	Energía XXI comercializadora de referencia B82846825	S24CON035339850	16/11/2024	Periodo de consumo: 30 de septiembre de 2024 a 31 de octubre de 2024; (CUPS); ES003411305081002JA0F	301,99	31/330AA/22100	220250000058 220250000126

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	28/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



			referencia B82846825			bre de 2024; CUPS); ES0034111305081002JA0F			
14	2025/36	04/03/2025	Energía XXI co- mercializadora de referencia B82846825	S25CON002115208	30/11/2024	Periodo de consumo: 30 de no- viembre de 2024 a 31 de diciem- bre de 2024 (31 días); (CUPS); ES0034111305081002JA0F	427,76	31/330AA/22100	220250000101 220250000126
15	2025/34	26/02/2025	Elepam Cargo, S.L. B42989392	A 6778	31/01/2025	Envío Agendas Planeamos	118,25	31/330AA/22201	220250000100 220250000126
Total.....							4.732,32		

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista) y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

PUNTO 16ºU2: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2025.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 15 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Almudena Martínez del Junco, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, plasmado en las Bases de Ejecución 9ª y 10ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Constan en el expediente propuestas con actuaciones para las que son necesarias la aportación de 380.000,00€ en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 186.000,00€ en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone. Ascendiendo el importe total del expediente a 566.000,00€.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	29/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 380.000,00€ e insuficiente en la cuantía de 186.000,00€.

Visto los Informes emitidos por la Intervención General que se incorporan a este expediente.”

Con el presente escrito y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 380.000,00€.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
Crédito extraordinario	2025 10 338 46205		40.000,00
Crédito extraordinario	2025 10 334 46218		30.000,00
Crédito extraordinario	2025 31 342 76204	2025 4 CIUDA 16	210.000,00
Crédito extraordinario	2025 80 231C 78004	2025 4 SSFD 7	50.000,00
Crédito extraordinario	2025 10 334 48004		50.000,00
TOTAL			380.000,00€

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de créditos por importe 186.000,00 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
Suplemento de crédito	2025 31 341 48005		21000
Suplemento de crédito	2025 10 334A 22602		165000
TOTAL			186.000,00€

Tercero.- Las modificaciones presupuestarias anteriormente descritas se financian con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias por importe de 566.000,00€

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
Bajas por anulación	2025 31 341A 48000		21000
Bajas por anulación	2025 10 334 78000	2025 4 PRESI 9	50000
Bajas por anulación	2025 31 334A 48000		210000
Bajas por anulación	2025 10 334 78000	2025 4 PRESI 9	70000
Bajas por anulación	2025 10 334 78000	2025 4 PRESI 9	50000
Bajas por anulación	2025 51 241K 41000		165.000,00

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	30/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

TOTAL	566.000,00€
-------	-------------

Cuarto.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 marzo, y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados pueden examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista) y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

PUNTO 16ºU3: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de fecha 15 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Vista la existencia de facturas y justificantes de gasto correspondientes a ejercicios anteriores, de la Fundación Provincial de Cultura, y considerando lo dispuesto en los artículos 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y las Bases de Ejecución número 22, 23 y 24 del Presupuesto vigente.

Visto el certificado de Acuerdo del Consejo Rector en sesión celebrada el 8 de abril de 2025.”

Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía y 14

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	31/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas desglosadas, así como autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación de las facturas desglosadas con cargo a la RC 220250000126 tras ser aprobada provisionalmente por el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Cultura.

	Nº de Entrada/ Registro en contabilidad	Fecha entrada	Tercero NIF	Nº Factura	Fecha emisión	Descripción servicio	Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria	Nº OPA / Nº RC
1	2025/15	22/01/2025	Sociedad General de Autores y Editores, G28029643	1250004590	16/01/2025	Derechos de autores de Carnaval 2023	5.940,10	31/334AA/20900	220250000064 220250000126
2	2025/1	22/01/2025	Sociedad General de Autores y Editores, G28029643	1250003987	15/01/2025	Derechos de autores de Carnaval 2024	3.514,24	31/334AA/20900	220250000063 220250000126
Total.....							9.454,34		

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100 e IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista) y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

PUNTO 16ºU4: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 16 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Vista la Providencia del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de inicio de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Vista la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto justificante bancario de las Cuentas Bancarias Restringidas.

Visto que las facturas y justificantes han sido conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.1 RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	32/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y la Base de Ejecución número 24 del Presupuesto vigente, así como lo dispuesto en el art. 28 del RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las Entidades del Sector Público Local a cuyos efectos se incorpora por las áreas gestoras los informes relativos a que los precios facturados están ajustados a los valores actuales de mercado.

Visto que en el presupuesto vigente existen retenciones de crédito suficientes para la aprobación de las facturas que se relacionan.

Vistos Informe favorables de Intervención relativo a la convalidación del gasto emitido en fecha 11 de abril e informe de control interno de fecha 15 de abril.

Incorporadas al expediente las Memorias elaboradas por las Áreas Gestoras del Gasto."

Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía y 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO: Convalidar el gasto de conformidad con el informe de intervención de omisión de la función interventora y reconocer la siguiente relación de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente y nº de operación de retención de crédito que se indica.

	Nº Registro Factura	Nº Documento	Importe	Nombre Tercero	Texto Explicativo	OPA	Aplicación/ Proyecto	RC
1	F/2025/387	21250130030021008	2.399,09	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 17 kW x 30 días x 0,042932 €/kW día / P2 17 kW x 30 días x 0,026085 €/kW día / P3 17 kW x 30 días	XXX	10 920 22100	220250001416
2	F/2025/401	21250130030021001	2.930,62	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 60 kW x 31 días x 0,042932 €/kW día / P2 88 kW x 31 días x 0,026085 €/kW día / P3 88 kW x 31 días	XXX	10 920 22100	220250001416
3	F/2025/409	21250130030021009	3.211,13	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 17 kW x 31 días x 0,042932 €/kW día / P2 17 kW x 31 días x 0,026085 €/kW día / P3 17 kW x 31 días	XXX	10 920 22100	220250001416
4	F/2025/411	21250130030021007	182,32	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 17,92 kW x 31 días x 0,042932 €/kW día / P2 17,92 kW x 31 días x 0,026085 €/kW día / P3 17,92 kW x	XXX	10 920 22100	220250001416
5	F/2025/832	21250227030021111	219,55	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada Punta 10 kW x 16 días x 0,069376 €/kW día / Valle 10 kW x 16 días x 0,002647 €/kW día / Energía consu	XXX	10 920 22100	220250001416
6	F/2025/833	10 21250227100000022	152,56	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Rect. 21250130030021006 / Potencia facturada P1 17,92 kW x 30 días x 0,042932 €/kW día / P2 17,92 kW x 30 días x 0,0260	XXX	10 920 22100	220250001416
7	F/2024/10519	21241227030020352	2.504,30	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 50 kW x 30 días x 0,066706 €/kW día / P2 50 kW x 30 días x 0,040145 €/kW día / P3 50 kW x 30 días	XXX	10 920 22100	220250001416
8	F/2024/10520	21241227030020348	16.834,38	A95758389 IBERDROLA	Potencia facturada P1 140 kW x 30 días x 0,066706 €/kW día / P2	XXX	10 920 22100	220250001416

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	33/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



				CLIENTES, S.A.U.	140 kW x 30 días x 0,040145 €/kW día / P3 140 kW x 30 dí			
9	F/2024/10539	21241227030020359	297,76	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada Punta 10 kW x 30 días x 0,069376 €/kW día / Valle 10 kW x 30 días x 0,002647 €/kW día / Energía consu	XXX	10 920 22100	220250001416
10	F/2024/10548	21241227030020347	7.385,77	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 160 kW x 30 días x 0,042932 €/kW día / P2 178 kW x 30 días x 0,026085 €/kW día / P3 178 kW x 30 dí	XXX	10 920 22100	220250001416
11	F/2024/10549	21241227030020351	2.548,36	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 60 kW x 30 días x 0,042932 €/kW día / P2 88 kW x 30 días x 0,026085 €/kW día / P3 88 kW x 30 días	XXX	10 920 22100	220250001416
12	F/2024/10552	21241227030020355	28,47	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada Punta 2,3 kW x 30 días x 0,069376 €/kW día / Valle 2,3 kW x 30 días x 0,002647 €/kW día / Energía con	XXX	10 920 22100	220250001416
13	F/2024/10553	21241227030020345	71,18	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada Punta 9,2 kW x 30 días x 0,069376 €/kW día / Valle 9,2 kW x 30 días x 0,002647 €/kW día / Energía con	XXX	10 920 22100	220250001416
14	F/2024/10554	21241227030020343	6,56	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada Punta 2,3 kW x 30 días x 0,069376 €/kW día / Valle 2,3 kW x 30 días x 0,002647 €/kW día / Financiació	XXX	10 920 22100	220250001416
15	F/2024/10556	21241227030020353	1.705,64	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 50 kW x 18 días x 0,066706 €/kW día / P2 50 kW x 18 días x 0,040145 €/kW día / P3 50 kW x 18 días	XXX	10 920 22100	220250001416
16	F/2024/10586	21241227030020349	11.955,56	A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Potencia facturada P1 140 kW x 20 días x 0,066706 €/kW día / P2 140 kW x 20 días x 0,040145 €/kW día / P3 140 kW x 20 dí	XXX	10 920 22100	220250001416

SEGUNDO: Autorizar, disponer y reconocer la siguiente relación de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente y operaciones de retención de crédito que se detallan:

	Nº Registro Factura	Nº Documento	Importe	Nombre Tercero	Texto Explicativo	OPA	Aplicación/ Proyecto	RC
1	F/2025/32	A-2024/000191 26	26,27	B72251820 MEDINA GLOBAL S.L.	CICLO INTEGRAL DEL AGUA CONSUMO INDUSTRIAL Bloque 1: 5 M3 x 0,332000 €/CICLO INTEGRAL DEL AGUA C.SERVIC	XXX	62 932C 22101	220250000036
2	F/2025/305	A-2023/000133 45	27,77	B72251820 MEDINA GLOBAL S.L.	CICLO INTEGRAL DEL AGUA CONSUMO INDUSTRIAL Bloque 1: 9 M3 x 0,332000 €/CICLO INTEGRAL DEL AGUA C.SERVIC	XXX	62 932C 22101	220250000036
3	F/2025/306	A-2023/000021 07	28,48	B72251820 MEDINA GLOBAL S.L.	CICLO INTEGRAL DEL AGUA CONSUMO INDUSTRIAL Bloque 1: 10 M3 x 0,332000 €/CICLO INTEGRAL DEL AGUA C.SERVIC	XXX	62 932C 22101	220250000036
4	F/2025/111	Emit24T- 43	4.003,61	44596684Y LOPEZ-AGULLO PEREZ CABALLERO MARIA TERESA	NOVIEMBRE 2024	XXX	62 932C 22699	220250000039
5	F/2025/275	NOVIEMBRE 2	3.432,46	76440695B	Relacion Facturas Noviembre 2024 (	XXX	62 932C	220250000039

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnzw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	34/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnzw3f+tw==		



				MARÍA BELÉN MARTINEZ DEL MARMOL JIMENEZ	Facturas Noviembre)		22699	
6	F/2025/232	I 105	8.016,47	25687612Q RODRIGUEZ MORAZO IGNACIO	UNIDAD REC. BARBATE MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE	XXX	62 932C 22699	220250000039
7	F/2025/233	I 106	1.047,35	25687612Q RODRIGUEZ MORAZO IGNACIO	UNIDAD RECAUDACION CONIL DE LA FRONTERA, MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024	XXX	62 932C 22699	220250000039
8	F/2025/555	DFA225 685	135,05	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION ALGECIRAS EXP: 11004/ 1490083)	XXX	62 932C 22699	220250000039
9	F/2024/10337	Emit- 88	652,38	31649244W VOZMEDIANO TORRES MARIA JESÚS	110261116631 (U.R.E. Prado del Rey E.A.A. 110261116631 Entrada 5598/2023) / 110261116631 (U.R.E. Prado del Rey E.A.A.	220240 045966	62 932C 22699	220250000673
10	F/2024/10338	Emit- 89	528,64	31649244W VOZMEDIANO TORRES MARIA JESÚS	110006236046 (U.R.E. Arcos de la Frontera E.A.A. 110006236046 Entrada 5833/2023) / 11006274939 (U.R.E. Arcos de la Fr	220240 045967	62 932C 22699	220250000673
11	F/2024/10272	Rect-FM 47	174,57	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 47 / Anotación de embargo (444856 Dip Chipiona)	220240 045923	62 932C 22699	220250000039
12	F/2024/10273	Rect-FM 1033	7,27	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1033 / Anotación de embargo (956303 Dip Chipiona).	220240 045924	62 932C 22699	220250000039
13	F/2024/10275	Rect-FM 1034	7,27	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1034 / Anotación de embargo (956303 Dip Chipiona).	220240 045925	62 932C 22699	220250000039
14	F/2024/10279	Rect-FM 1225	136,08	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1225 / Anotación de embargo (146752 UT Chipiona)	220240 045928	62 932C 22699	220250000039
15	F/2024/10280	Rect-FM 1226	144,57	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1226 / Anotación de embargo (403880 UT Chipiona)	220240 045929	62 932C 22699	220250000039
16	F/2024/10281	Rect-FM 1227	87,28	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1227 / Anotación de embargo (1179386 UT Chipiona)	220240 045930	62 932C 22699	220250000039
17	F/2024/10282	Rect-FM 1228	47,27	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1228 / Prorroga de embargo (1179386 UT Chipiona)	220240 045931	62 932C 22699	220250000039
18	F/2024/10283	Rect-FM 1229	47,27	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1229 / Prorroga de embargo (722841 UT Chipiona)	220240 045932	62 932C 22699	220250000039
19	F/2024/10284	Rect-FM 1230	87,28	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1230 / Anotación de embargo (722841 UT Chipiona)	220240 045933	62 932C 22699	220250000039
20	F/2024/10285	Rect-FM 1422	145,44	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1422 / Certificación (cert UT Chipiona)	220240 045934	62 932C 22699	220250000039
21	F/2024/10286	Rect-FM 1787	83,95	30968263M	Rect. FM 1787 / Anotación de	220240	62 932C	220250000039

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnzw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	35/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnzw3f+tw==		



				CRISTINA BAENA BUJALANCE	embargo (1362622 UT Chipiona)	045935	22699	
22	F/2024/10287	Rect-FM 1788	176,70	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1788 / Anotación de embargo (1015318 UT Chipiona)	220240 045936	62 932C 22699	220250000039
23	F/2024/10288	Rect-FM 2031	127,27	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2031 / Anotación de embargo (1359167 UT Chipiona)	220240 045937	62 932C 22699	220250000039
24	F/2024/10289	Rect-FM 1519	160,00	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1519 / Anotación de embargo (102246 UT Chipiona)	220240 045938	62 932C 22699	220250000039
25	F/2024/10290	Rect-FM 1518	176,15	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1518 / Anotación de embargo (786899 UT Chipiona)	220240 045939	62 932C 22699	220250000039
26	F/2024/10291	Rect-FM 2762	629,22	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2762 / Anotación de embargo (10514 UT Chipiona).	220240 045940	62 932C 22699	220250000039
27	F/2024/10292	Rect-FM 2763	126,05	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2763 / Anotación de embargo (996974 UT Chipiona)	220240 045941	62 932C 22699	220250000039
28	F/2024/10294	Rect-FM 2637	101,52	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2637 / Anotación de embargo (1368142 UT Chipiona)	220240 045942	62 932C 22699	220250000039
29	F/2024/10295	Rect-FM 1862	324,35	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1862 / Anotación de embargo (1158658 UT Chipiona)	220240 045943	62 932C 22699	220250000039
30	F/2024/10296	Rect-FM 1861	129,35	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1861 / Anotación de embargo (1359708 UT Chipiona)	220240 045944	62 932C 22699	220250000039
31	F/2024/10297	Rect-FM 1833	130,91	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1833 / Anotación de embargo (1361588 UT Chipiona)	220240 045945	62 932C 22699	2202500000673
32	F/2024/10298	Rect-FM 1859	145,48	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1859 / Anotación de embargo (1351653 UT Chipiona)	220240 045946	62 932C 22699	2202500000673
33	F/2024/10299	Rect-FM 1860	254,55	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1860 / Anotación de embargo (422199 UT Chipiona)	220240 045947	62 932C 22699	2202500000673
34	F/2024/10300	Rect-FM 1967	219,89	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 1967 / Anotación de embargo (1163758 UT Chipiona)	220240 045948	62 932C 22699	2202500000673
35	F/2024/10302	Rect-FM 2258	166,88	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2258 / Prorroga de embargo (484430 UT Chipiona)	220240 045949	62 932C 22699	2202500000673
36	F/2024/10305	Rect-FM 2274	98,37	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2274 / Anotación de embargo (1155913 UT Chipiona).	220240 045950	62 932C 22699	2202500000673
37	F/2024/10307	Rect-FM 2768	210,93	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2768 / Anotación de embargo (1362175 UT Chipiona)	220240 045951	62 932C 22699	2202500000673

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	36/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		

38	F/2024/10309	Rect-FM 2769	134,55	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2769 / Anotación de embargo (344513 UT Chipiona)	220240 045952	62 932C 22699	220250000673
39	F/2024/10311	Rect-FM 2770	120,00	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2770 / Anotación de embargo (1356407 UT Chipiona)	220240 045953	62 932C 22699	220250000673
40	F/2024/10315	Rect-FM 2772	83,64	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2772 / Prorroga de embargo (1356407 UT Chipiona)	220240 045954	62 932C 22699	220250000673
41	F/2024/10320	Rect-FM 2774	178,18	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2774 / Prorroga de embargo (113797 UT Chipiona)	220240 045956	62 932C 22699	220250000673
42	F/2024/10324	Rect-FM 2760	219,77	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2760 / Anotación de embargo (1369470 UT Chipiona)	220240 045957	62 932C 22699	220250000673
43	F/2024/10325	Rect-FM 2766	334,55	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2766 / Anotación de embargo (1359295 UT Chipiona)	220240 045958	62 932C 22699	220250000673
44	F/2024/10327	Rect-FM 2848	130,39	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2848 / Anotación de embargo (5643970 UT Chipiona)	220240 045959	62 932C 22699	220250000673
45	F/2024/10328	Rect-FM 2849	134,55	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2849 / Anotación de embargo (1368302 UT Chipiona)	220240 045960	62 932C 22699	220250000673
46	F/2024/10329	Rect-FM 2853	140,84	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Rect. FM 2853 / Anotación de embargo (1369380 UT Chipiona)	220240 045961	62 932C 22699	220250000673
47	F/2024/10335	FM 2957	130,91	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Anotación de embargo (1358692 UT Chipiona)	220240 045964	62 932C 22699	220250000673
48	F/2024/10343	FM 3054	127,27	30968263M CRISTINA BAENA BUJALANCE	Anotación de embargo (988718 UT Chipiona)	220240 045969	62 932C 22699	220250000673
49	F/2025/538	DFA125 297	152,86	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 1065219)	XXX	62 932C 22699	220250000039
50	F/2025/580	DFA225 691	90,91	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 165673)	XXX	62 932C 22699	220250000673
51	F/2025/581	DFA225 692	90,91	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 65998)	XXX	62 932C 22699	220250000039
52	F/2025/583	DFA225 693	90,91	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 10513)	XXX	62 932C 22699	220250000673

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	37/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



				CHICLANA C.B.				
53	F/2025/584	DFA225 694	149,08	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 989720)	XXX	62 932C 22699	220250000673
54	F/2025/586	DFA225 696	90,91	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 313407)	XXX	62 932C 22699	220250000673
55	F/2025/587	DFA225 697	90,91	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 120524)	XXX	62 932C 22699	220250000673
56	F/2025/588	DFA225 698	325,62	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 754727)	XXX	62 932C 22699	220250000673
57	F/2025/590	DFA225 699	90,91	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 1398833)	XXX	62 932C 22699	220250000673
58	F/2025/591	DFA225 700	21,82	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO:11 015/ 10513)	XXX	62 932C 22699	220250000673
59	F/2025/635	DFA225 805	313,45	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CHICLANA:EXPTE.APREMIO: 1451494)	XXX	62 932C 22699	220250000673
60	F/2025/115	S12 2025	79,10	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
61	F/2025/116	S13 2025	108,20	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
62	F/2025/117	S14 2025	552,74	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
63	F/2025/118	S15 2025	422,44	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
64	F/2025/119	S16 2025	313,18	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
65	F/2025/120	S18 2025	248,38	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
66	F/2025/121	S17 2025	327,53	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
67	F/2025/122	S19 2025	263,19	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
68	F/2025/123	S20 2025	283,13	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
69	F/2025/124	S21 2025	454,79	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
70	F/2025/125	S22 2025	399,07	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
71	F/2025/126	S23 2025	294,44	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	38/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

72	F/2025/127	S24 2025	278,22	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
73	F/2025/128	S25 2025	275,06	B16728909 PAUDIPA SL	LUZ LOCAL RECAUDACION	XXX	62 932C 22100	220250002029
74	F/2025/214	01/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Enero 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
75	F/2025/215	02/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Febrero 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
76	F/2025/216	03/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Marzo 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
77	F/2025/217	04/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Abril 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
78	F/2025/218	05/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Mayo 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
79	F/2025/220	06/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Junio 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
80	F/2025/221	07/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Julio 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
81	F/2025/222	08/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Agosto 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
82	F/2025/223	09/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Septiembre 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
83	F/2025/224	10/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Octubre 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
84	F/2025/225	11/2024	100,15	H11015005 COMUNIDAD PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	Cuota mensual de gastos comunes Noviembre 2024	XXX	10 933AD 20200	220250000525
85	F/2025/554	DFA225 686	112,75	E01923424 FERNANDEZ Y ALVAREZ REGISTRADOR ES DE CHICLANA C.B.	HONORARIOS (RECAUDACION CONIL EXP: 11014/96540)	XXX	62 932C 22699	220250000039
86	F/2025/726	Rect-1487 2024	328,02	4580966K ALVAREZ	Rect. 1487 2024 / DIPUTACION CONIL	XXX	62 932C 22699	220250000673

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		Página	39/252

				FERNANDEZ ANA				
87	F/2025/813	Rect-Emit- 90	2.106,34	31649244W VOZMEDIANO TORRES MARIA JESÚS	Rect. Emit- 90 / 715020 (E.A.A. 715020 U.R.E. Arcos de la Frontera Entrada 1764/2024) / 11003393491 (E.A.A. 110033934	XXX	62 932C 22699	220250000673
88	F/2025/953	02/2024	912,06	H11419314 COMUNIDAD PROPIETARIOS BRUNETE 5 Y 7	CUOTA ORDINARIA COMUNIDAD PROPIETARIOS CL. BRUNETE, 5 Y 7;CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024(ABRIL, MAYO Y JUNIO)	XXX	10 933AD 20200	220250000525
89	F/2025/1000	2024 9	1.154,04	01494355E MARTINEZ GARCIA EDUARDO JOSE	Relacion facturas (Relacion facturas SEPTIEMBRE)	XXX	62 932C 22699	220250000673
90	F/2025/785	Emit- 92	1.808,63	31649244W VOZMEDIANO TORRES MARIA JESÚS	11041636577 (U.R.E. Villamartin E.A.A. 11041636577 Entrada 2594/2024) / 110411107884 (E.A.A. 11041107884 U.R.E. Vill	XXX	62 932C 22699	220250000673
	AÑO 2024	ORDINAL 105	59.90	A39000013 BANCO SANTANDER	PERIODO 26/10/24 AL 26/11/24		21 934E 35900	220250000013

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

PUNTO 17º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 31 DE MARZO (DEL 04095/2025 AL 06297/2025) CON MENCIÓN ESPECIAL A LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE EMERGENCIA.

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 31 de marzo de 2025 (del 04095/2025 al 06297/2025), con mención especial a las resoluciones relativas a adjudicación de contratos de emergencia. El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del Plan anual de Control Financiero 2025-2026 que se adjunta como anexo. El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

A continuación se da cuenta al Pleno del escrito recibido por parte del Grupo Socialista en el que se comunica el nombramiento de nuevo Portavoz del Grupo político. El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

PUNTO 18º: RUEGOS.

El Grupo Socialista presenta por escrito el siguiente ruego:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio del año 2009 un grupo de alcalareños, emigrantes todos ellos en Ille sur Têt (Francia), deciden representar La Pasión de Cristo en Alcalá del Valle.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	40/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



En los meses sucesivos la idea se fue fraguando; Guiones, atrezos, vestuario, ensayos, ... A pesar del poco tiempo desde que surgiese la idea, en la Cuaresma del año 2010 se consiguió representar por primera vez La Pasión de Cristo en Alcalá del Valle.

Ya en el año 2013 y debido al éxito que estaba teniendo, sus promotores deciden fundar la Asociación Cultural "Hosanna" con el objetivo de seguir fortaleciendo esta recreación histórica, fomentar la cultura a través del teatro y atraer turismo para Alcalá del Valle.

Este año la Asociación Cultural "Hosanna" ha representado la XV recreación de la Pasión de Cristo, un evento que cuenta con la participación de más de 80 vecinos, convirtiéndose en todo un referente dentro de la Cuaresma.

Esta representación está considerada la pionera de la provincia de Cádiz, y se ha convertido en un atractivo turístico, en el que se pueden disfrutar de escenas de gran realismo gracias al trabajo incansable de la Asociación.

La Diputación de Cádiz, en el presupuesto vigente, recoge subvenciones nominativas a asociaciones e instituciones para recreaciones históricas, no obstante, no figura ninguna subvención nominativa para la Asociación Cultural "Hosanna" que representa la Pasión de Cristo.

Por todo ello proponemos a la consideración de la Corporación el siguiente RUEGO:

Instar a Presidencia a la firma de un convenio de colaboración con carácter anual que incluya subvención nominativa a la Asociación Cultural "Hosanna" con el objetivo de contribuir a seguir fomentando la participación ciudadana, fortalecer la cultura y el turismo.

La comunicación con la Asociación Cultural "Hosanna" se realizará a través de su Presidente Don José Carlos Fernandez Racero cuyo teléfono de contacto es 653666808 y correo electrónico jcameri@hotmail.com."

El resto de ruegos se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

PUNTO 19º: PREGUNTAS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512 - 0789dd6f8b6183bab7ec8643032b1b8170c02b37da2db0aba845f449c4f668c86950f3221191eedd6f46c55cb1161d48e05da0ad5684c4054a0ddf2be63b48b9, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	41/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==				



puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:04:19 - Martínez del Junco, Almudena

00:06:15 : PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025.

00:06:31 : PUNTO 2º: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO POR EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL CONSORCIO DE BOMBEROS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD.

00:06:52 - Muñoz Madrid, Jacinto

00:07:28 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RÉGIMEN INDEMNIZATORIO DEL PERSONAL VINCULADO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PRORROGADO MEDIANTE ADENDA ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL CONSORCIO DE BOMBEROS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD.

00:07:47 - Muñoz Madrid, Jacinto

00:08:06 - Votación punto 3

00:08:14 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

00:09:01 - Votación punto 4

00:09:08 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN.

00:09:22 - Muñoz Madrid, Jacinto

00:10:02 - Votación punto 5

00:10:09 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

00:10:25 - Muñoz Madrid, Jacinto

00:10:44 - Votación punto 6

00:10:54 : PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2025 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL IEDT.

00:11:09 - Ortiz Quevedo, Juan José

00:11:35 - Votación punto 7

00:11:42 : PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA IMPULSAR UNA POLÍTICA URGENTE, REAL Y EFECTIVA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA JÓVENES EN EL MUNDO RURAL.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	42/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

00:12:07 - Ruiz Arana, José Javier
 00:17:43 - Galán Oliveros, Ramón
 00:19:17 - Cossi González, José Manuel
 00:22:34 - Ruiz Arana, José Javier
 00:25:19 - Votación punto 8

00:25:34 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA LA PUESTA EN VALOR Y MEJORA DE LA VÍA VERDE ENTRE JEREZ Y PUERTO SERRANO MEDIANTE MODIFICACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

00:25:50 - Galán Oliveros, Ramón
 00:29:07 - Cubiles Molinillo, Verónica
 00:31:55 - Martínez del Junco, Almudena
 00:32:52 - Vidal Pérez, Francisco Javier
 00:35:48 - Beltrán Morales, María Vanesa
 00:36:16 - Galán Oliveros, Ramón
 00:38:05 - Votación punto 9

00:38:11 : PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA RELATIVA A LA PAZ Y LA ESTABILIDAD EN EUROPA.

00:38:11 - Galán Oliveros, Ramón
 00:43:27 - Álvarez Cabrera, Laura
 00:46:45 - Muñoz Madrid, Jacinto
 00:50:42 - Galán Oliveros, Ramón
 00:54:33 - Votación punto 10

00:54:51 : PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN EN LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE DISCAPACIDAD.

00:55:03 - González Arias, Ángel María
 00:58:08 - Conesa Barón, Paula
 01:01:30 - Enmienda del grupo popular al punto 11
 01:02:23 - González Arias, Ángel María
 01:03:45 - Respuesta grupo socialista enmienda punto 11
 01:04:13 - Votación punto 11

01:04:26 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PLAN DE VACACIONES DE SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA Y OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO 2025.

01:04:38 - Collado Jiménez, Mª Carmen
 01:10:26 - Conesa Barón, Paula
 01:14:18 - Collado Jiménez, Mª Carmen
 01:16:57 - Martínez del Junco, Almudena
 01:18:09 - Votación punto 12

01:18:27 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA DE EXAMINADORES Y PROFESORES PARA EL EXAMEN DE CONDUCIR.

01:18:40 - Bello González, Javier

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	43/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



01:21:18 - Torres León, Oscar
 01:23:23 - Bello González, Javier
 01:25:09 - Votación punto 13

01:25:17 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

01:25:29 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:30:42 - Galán Oliveros, Ramón
 01:32:12 - Pizarro Ruiz, Javier
 01:37:40 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:42:17 - Votación punto 14

01:42:29 : PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A ACTUACIONES PARA EL ARREGLO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS DE PASO EN LOS CAÑOS DE MECA EN BARBATE.

01:42:46 - Moreno Jiménez, Ana Isabel
 01:46:14 - Varo Malia, M^a. Dolores
 01:47:28 - Moreno Jiménez, Ana Isabel
 01:49:31 - Votación punto 15

01:49:39 : PUNTO 16º: ASUNTOS DE URGENCIA.

01:49:43 - Alvarez-Requejo Pérez, Marta
 01:50:09 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:50:36 - Votación urgencia punto 16U1
 01:50:50 - Pizarro Ruiz, Javier
 01:51:34 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:51:44 - Votación punto 16U1
 01:52:07 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:52:29 - Votación urgencia punto 16U2
 01:52:46 - Pizarro Ruiz, Javier
 01:53:34 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:53:52 - Votación punto 16U2
 01:54:11 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:54:29 - Votación urgencia punto 16U3
 01:54:44 - Votación punto 16U3
 01:55:03 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:55:42 - Votación urgencia punto 16U4
 01:55:56 - Votación punto 16U4

01:56:12 : PUNTO 17º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 31 DE MARZO (DEL 04095/2025 AL 06297/2025) CON MENCIÓN ESPECIAL A LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE EMERGENCIA.

01:56:47 - Mora Escobar, Víctor
 01:58:54 - Ortiz Quevedo, Juan José
 01:59:37 - Mora Escobar, Víctor
 01:59:51 - Ortiz Quevedo, Juan José

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	44/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

02:00:02 : PUNTO 18º: RUEGOS.

02:00:05 - Pizarro Ruiz, Javier

02:01:46 : PUNTO 19º: PREGUNTAS.

02:01:51 - Galán Oliveros, Ramón

02:02:23 - Pizarro Ruiz, Javier

02:04:24 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las doce horas y nueve minutos, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	45/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CBPC), EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

REUNIDOS

De una parte, Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en nombre y representación de ésta, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 34.1 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, José Ortiz Galván, Presidente del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, en nombre y representación de éste, según acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2023.

Ambas partes, interviniendo en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas, se reconocen capacidad legal y legitimidad suficientes para suscribir la presente Adenda al Convenio arriba descrito, y en consecuencia,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 28 de mayo de 2021 la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y el Presidente del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, suscribieron el Convenio vigente de cooperación interadministrativa entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (CBPC), en materia de prevención y salud laboral.

SEGUNDO.- Que el Convenio suscrito prevé en su cláusula quinta que *"El citado convenio tendrá validez durante un periodo de 4 años, prorrogable por idéntico periodos en cualquier momento anterior a la finalización del plazo inicialmente previsto."*

Asimismo, en su cláusula sexta se recoge que *"La modificación del contenido del convenio se formalizará a través de al adenda al convenio, que será firmada por las partes, requiriendo por tanto acuerdo unánime."*

TERCERO.- Que el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, considera que la puesta a disposición de las actuaciones detalladas en el convenio en materia de prevención y salud laboral, constituye la solución más adecuada para dar cumplimiento a las necesidades de prevención y salud laboral del persona al servicio del Consorcio de Bomberos.

Por todo lo anterior y en aras de favorecer la continuación de la vigencia del Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz para para la puesta a disposición de actuaciones en materia de prevención y salud laboral, es voluntad de las Administraciones que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, prorrogar y modificar su contenido mediante ADENDA al

Código Seguro De Verificación	Jb0/Q/d/yJ1U/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	27/03/2025 13:04:30
	José Ortiz Galván: Presidente Del Cbpc	Firmado	27/03/2025 12:17:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jb0/Q/d/yJ1U/1p3wvdZ7A==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	46/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



mismo, por lo que a la vista de lo anterior,

ACUERDAN

Formalizar ADENDA al Convenio para la puesta a disposición de actuaciones en materia de prevención y salud laboral, suscrito con fecha 28 de mayo de 2021 entre ambas Administraciones, al objeto de prorrogar y modificar su clausulado en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica la *Cláusula Tercera* relativa a las obligaciones y compromisos asumidos por la Diputación Provincial de Cádiz a través del servicio de Prevención y Salud Laboral, quedando con la siguiente redacción:

Donde dice:

"(...) estas funciones o actividades asumidas por la Diputación Provincial de Cádiz, a través de los Técnicos Médicos del servicio de Prevención y Salud Laboral, se realizarán preferentemente (...)"

Dirá:

"(...) estas funciones o actividades asumidas por la Diputación Provincial de Cádiz, a través de los Técnicos Sanitarios bajo la coordinación del Médico/a responsable del servicio de Prevención y Salud Laboral, se realizarán preferentemente (...)"

Segundo.- Se aplica la prórroga recogida en la clausula quinta del convenio vigente, por un periodo de cuatro años, existiendo el acuerdo unánime de las partes intervinientes en el convenio. Aplicando sus efectos desde junio 2025, fecha de cumplimiento de la vigencia del actual convenio.

Segundo.- La modificación y prórroga del convenio, conlleva la actualización de la compensación económica imputada al presupuesto del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (recogido en la clausula cuarta), quedando las cuantías que componen el ANEXO:

Anualidad 2025 (de junio a diciembre):..... 12.950 €
 Anualidad 2026:..... 22.200 €
 Anualidad 2027:..... 22.200 €
 Anualidad 2028: 22.200 €
 Anualidad 2029 (de enero a mayo): 9.250 €

Tercero.- Excepto las modificaciones que se determinan en los acuerdos anteriores de esta ADENDA al Convenio suscrito el 28 de mayo de 2021 queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes suscriben la presente ADENDA al Convenio con firma digital.

Código Seguro De Verificación	Jb0/Q/d/yJ1U/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	27/03/2025 13:04:30
	José Ortiz Galván: Presidente Del Cbpc	Firmado	27/03/2025 12:17:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jb0/Q/d/yJ1U/1p3wvdZ7A==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	47/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Presidenta de la
Diputación Provincial de Cádiz

Presidente del Consorcio de Bomberos de
la Provincia de Cádiz

Fdo. Almudena Martínez del Junco

Fdo. José Ortíz Galván

Código Seguro De Verificación	Jb0/Q/d/yJ1U/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	27/03/2025 13:04:30	
	José Ortiz Galván: Presidente Del Cbpc	Firmado	27/03/2025 12:17:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jb0/Q/d/yJ1U/1p3wvdZ7A==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	48/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



ANEXO I

Apartado 1º.- CREACIÓN DE PUESTOS.

PUESTOS BASE:

Puestos base a crear de personal Laboral Fijo: 250 puestos.

De acuerdo con el siguiente desglose:

1.- Puestos de nueva creación correspondientes al proceso de estabilización.

a) Puestos de personal Laboral fijo: 249 puestos

3 PUESTOS T.A.E. ARCHIVO (L-24115.001-003):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1(L-24115.001): 01.03.01.01 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Secretaría General/ Servicio de Fe Pública y Administración Electrónica.
 - 2 (L-24115.002-003): 01.03.04 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Archivo Provincial.

3 PUESTOS T.A.E ARQUITECTO/A (L-24091.001-003):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-24091.001): 06.02.03.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Medina Sidonia.
 - 2 (L-24091.002-003): 06.02.03.03.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Olvera/ Departamento A1.

1 PUESTO T.A.E. GEÓGRAFO (L-24135.001) (de nueva creación):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	49/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



1 (L-24135.001):06.02.04.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Oficina Técnica de Asistencia a Municipios/ Departamento de Bases de Datos.

1 PUESTO T.A.E. PEDAGOGO/A (L-24109.002):

- Adscripción:

1 (L-24109.002): 08.03.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Comunitarios/ Servicios Centrales.

7 PUESTOS TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1 (L-24136.001-007):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:

1 (L-24136.001): 07.03.02 Área de Cooperación/ Servicio de Gestión de Fondos PROFEA/ Servicios Generales.

1 (L-24136.002) (puesto grupo A1 con adecuación retributiva de 47 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.06.03.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC/ Servicio de Asistencia Jurídica/ Departamento Resolución Recursos.

1 (L-24136.003): 03.02.03.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Personal asistencia a Entidades Dependientes (F. Provincial Cultura/ Departamento A1.

1 (L-24136.004): 05.06 Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Programas Europeos y Actuaciones integradas de Cooperación Autonómica y Nacional.

1 (L-24136.005): 06.02.03.04.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM periféricos/ SAM Villamartín/ Departamento A1.

1 (L-24136.006): 01.02.01.02 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Oficina Técnica de la Presidencia/ Servicio de Asistencia Jurídica y Contratación.

1 (L-24136.007) (puesto grupo A1 con adecuación retributiva de 47 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Chiclana.

1 PUESTO T.A.E. CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES (L-24123.001):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	50/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		



no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).

- Adscripción:

1 (L-24123.001):03.01.02 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Transición Ecológica/ Servicio de Medio Ambiente.

2 PUESTOS T.A.E. ECONOMISTA (L-24118.001-002):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).

- Adscripción:

2 (L-24118.001-002): 04.06 Área de Función Pública/ Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción.

2 PUESTOS T.A.E. GESTIÓN CULTURAL (L-24124.001-002):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).

- Adscripción:

1 (L-24124.001):03.02.03.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Personal asistencia a Entidades Dependientes (F. Provincial de Cultura)/ Departamento A1.

1 (L-24124.002): 01.02.04 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Patrimonio e Inventario.

3 PUESTOS T.A.E. IGUALDAD (L-24125.001-003):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).

- Adscripción:

2 (L-24125.001-002): 08.05 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Igualdad.

1 (L-24125.003): 06.02.02.03 Desarrollo Local/ Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL)/ Servicio de Formación.

1 PUESTO T.A.E. DERECHO (L-24119.001):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).

- Adscripción:

1 (L-24119.001): 06.02.03.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Medina Sidonia.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	51/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



1 PUESTO T.A.E. LICENCIADO A1 (L-24137.001) (de nueva creación):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-24137.001): 05.03 Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Planificación, Desarrollo Estratégico y Calidad de Programas.

8 PUESTOS T.A.E. RECAUDACIÓN (L-24087.001-008):

- Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 607, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-24087.001-008): 06.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria.

3 PUESTOS ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (L-23075.001-003):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23075.001): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
 - 1 (L-23075.002): 04.06 Área de Función Pública/ Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción.
 - 1 (L-23075.003): 04.06 Área de Función Pública/ Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción.

2 PUESTOS ARQUITECTO/A TÉCNICO PROFEA (L-23083.001-002):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Plus de peligrosidad, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 2 (L-23083.001-002): 07.03.01 Área de Cooperación/ Servicio de Gestión de Fondos PROFEA/ Departamento Técnico.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	52/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



1 PUESTO INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA (L-23094.001):

- Adscripción:
 - 1 (L-23094.001) (puesto grupo A2 con adecuación retributiva de 47 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.06.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC./ Servicio Gestión Tributaria y Catastral.

1 PUESTO INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL (L-23077.001):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23077.001): 06.02.04.04.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Oficina Técnica de Asistencia a Municipios/ Servicio de Ingeniería Industrial/ Servicio A2.

1 PUESTO INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (L-23105.001) (NUEVA CREACIÓN):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23105.001): 06.02.04.04.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Oficina Técnica de Asistencia a Municipios/ Servicio de Ingeniería Industrial/ Servicio A2.

1 PUESTO TÉCNICO/A MEDIO P.M. (L-23090.001):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Plus de Peligrosidad, Disponibilidad y Localización, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23090.001): 01.02.07 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Parque Móvil.

1 PUESTO TÉCNICO/A GESTIÓN (L-23055.001):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	53/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			



- Adscripción:
 - 1 (L-23055.001): 06.02.02.01.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Servicio de Asistencia a Entidades Locales/ Servicio Jurídico/ Servicio Asistencia RRHH A2.

3 PUESTOS TÉCNICO/A GRADO MEDIO (L-23078.001-003):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23078.001) (puesto grupo A2 con adecuación retributiva de 47 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
 - 1 (L-23078.002) (puesto grupo A2 con adecuación retributiva de 47 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
 - 1 (L-23078.003): 04.06 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción.

1 PUESTO TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECONOMÍA (L-23106.001) (de nueva creación):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23106.001): 03.02.03.01.01.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Personal asistencia a Entidades Dependientes (F. Provincial de Cultura)/ Departamento A1/ Departamento A2.

1 PUESTO TÉCNICO/A MEDIO EMPRESARIALES (L-23097.001):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23097.001) (puesto grupo A2 con adecuación retributiva de 47 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	54/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.

2 PUESTOS TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA (L-23107.001-002) (de nueva creación):

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23107.001): 01.03.03 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Sociedad de la Información.
 - 1 (L-23107.002) (puesto grupo A2 con adecuación retributiva de 47 puntos, por adscripción a Intervención General): 02.02.02 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Intervención General.

9 PUESTOS TRABAJADOR/A SOCIAL T.F. (L-23086.004-012) :

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Plus de Peligrosidad, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 9 (L-23086.004-012): 08.03.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Comunitarios/ Servicios Periféricos (Zona Algodonales).

1 PUESTO TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS (L-23087.006) :

- Adscripción:
 - 1 (L-23087.006): 08.04.03.02.13 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencias/ Servicios Periféricos/ Equipo Prisiones Botafuego.

2 PUESTOS TRABAJADOR/A SOCIAL (L-23058.001-002) :

- Características del puesto: Grupo A2, Complemento Destino 23, Complemento Específico 527, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-23058.001-002): 08.04.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Centrales.

4 PUESTOS ADMINISTRATIVO/A (L-21048.003-006):

Adscripción:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	55/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		





- 1 (L-21048.003): 06.02.02.03.01 Área de Desarrollo Local/ Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL)/ Servicio de Formación/ Servicio A2.
- 1 (L-21048.004) (puesto grupo C1 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (L-21048.005) (puesto grupo C1 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (L-21048.006): 03.02.02.01.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Servicio de Deportes/ Departamento A1/ Departamento A2.

1 PUESTO CAJERO/A (L-21066.001) (De nueva creación):

- Características del puesto: Grupo C1, Complemento Destino 21, Complemento Específico 444, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-21066.001) (puesto grupo C1 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.

1 PUESTO DELINEANTE/A (L-21015.002):

- Adscripción:
 - 1 (L-21015.002): 01.05.02 Área de Presidencia/ Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción.

51 PUESTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (L-18048.001-051):

- Características del puesto: Grupo C2, Complemento Destino 18, Complemento Específico 428, Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-18048.001) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 28

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	56/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		





puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.

- 1 (L-18048.002) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 28 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (L-18048.003) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 28 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (L-18048.004) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 28 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (L-18048.005) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 28 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (L-18048.006): 08.02.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativa/ Coordinación Departamento Administrativo/ Unidad Técnica C1.
- 1 (L-18048.007): 01.02.06.01.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Registro General y BOP/ Coordinación C1/ Unidad Técnica C1.
- 1 (L-18048.008): 08.02.02.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativa/ Coordinación Departamento Económico/ Unidad Técnica C1.
- 1 (L-18048.009): 03.02.05 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo Social (Juventud y Educación).
- 1 (L-18048.010): 01.03.01 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Secretaría General.
- 1 (L-18048.011): 08.02.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativa/ Coordinación Departamento Administrativo/ Unidad Técnica C1.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	57/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		





- 1 (L-18048.012): 03.02.05 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo Social (Juventud y Educación).
- 1 (L-18048.013): 05.05 Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Capacitación Profesional, Especialización del Conocimiento y Talento.
- 1 (L-18048.014): 01.02.01.03.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Oficina Técnica de la Presidencia/ Coordinación Gestión Económica.
- 1 (L-18048.015) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Dirección y Servicios Generales.
- 1 (L-18048.016): 07.03.04 Área de Cooperación/ Servicio de Gestión de Fondos PROFEA/ Unidad Administrativa.
- 1 (L-18048.017): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (L-18048.018) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.04.02 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Gestión Económica.
- 1 (L-18048.019): 03.02.01.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Dirección y Servicios Generales/ Coordinación C1.
- 1 (L-18048.020) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.03.01.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Gestión Jurídico-Administrativo de Personal/ Servicio de gestión de Plantilla, RPT y selección de personal temporal A2/ Coordinación Selección de Personal Temporal C1.
- 1 (L-18048.021): 06.01.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Dirección y Servicios Generales/ Unidad Económica.
- 1 (L-18048.022) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.04.01.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Servicio de Nóminas/ Coordinación de Gestión de Nómina.
- 1 (L-18048.023): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (L-18048.024): 02.02.04.01.01 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Tesorería/ Servicio A2/ Coordinación C1.
- 1 (L-18048.025): 01.02.01.03.01 Área de Presidencia/ Oficina

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	58/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		





Técnica/ Oficina Técnica de la Presidencia/ Servicio de Gestión Económica/ Coordinación Gestión Económica.

- 1 (L-18048.026): 01.02.02 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Secretaría Particular de la Presidencia.
- 1 (L-18048.027): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (L-18048.028): 01.02.06.01.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Registro General y BOP/ Coordinación C1/ Unidad Técnica C1.
- 1 (L-18048.029): 06.02.03.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Medina Sidonia/ Departamento A2.
- 1 (L-18048.030): 06.01.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Dirección y Servicios Generales/ Unidad Económica.
- 1 (L-18048.031): 01.02.02 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Secretaría Particular de la Presidencia.
- 1 (L-18048.032) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 28 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.05.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Arcos- Bornos- San José del Valle- Algar.
- 1 (L-18048.033) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 28 puntos, por adscripción al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria): 06.03.05.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Arcos- Bornos- San José del Valle- Algar.
- 1 (L-18048.034) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.04.01.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Servicio de Nóminas/ Coordinación de Gestión de Nómina.
- 1 (L-18048.035): 08.02.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativa/ Coordinación Departamento Administrativo/ Unidad Técnica C1.
- 1 (L-18048.036): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (L-18048.037) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.03.02.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Gestión Jurídico/ Administrativa de Personal/ Servicio de Situación y Control Horario del

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnFHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	59/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnFHZtnw3f+tw==		





Personal A2/ Coordinación de Control de Presencia.

- 1 (L-18048.038): 08.02.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativa/ Coordinación Departamento Administrativo/ Unidad Técnica C1.
- 1 (L-18048.039): 01.02.03.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Prensa/ Coordinación Técnica Administrativa.
- 1 (L-18048.040): 06.01.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Dirección y Servicios Generales/ Unidad Económica.
- 1 (L-18048.041): 06.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Servicio de Planes de Cooperación.
- 1 (L-18048.042): 05.04.01.01 Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Transformación Económica Inteligente y Competitiva/ Coordinación C1/ Unidad Técnica C1.
- 1 (L-18048.043): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (L-18048.044): 07.02.02 Área de Cooperación/ Servicio de Vías y Obras/ Administración.
- 1 (L-18048.045): 01.02.01.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Oficina Técnica de la Presidencia/ Servicio de Gestión de Planes y Convocatorias.
- 1 (L-18048.046): 01.03.01.02 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Secretaría General/ Servicio de Asesoramiento legal, transparencia y protección de datos.
- 1 (L-18048.047) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.04.02 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Gestión Económica.
- 1 (L-18048.048): 07.03.04 Área de Cooperación/ Servicio de Gestión de Fondos PROFEA/ Unidad Administrativa.
- 1 (L-18048.049): 03.01.04.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Transición Ecológica/ Coordinación Memoria Histórica y Democrática.
- 1 (L-18048.050): 01.02.05 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Relaciones Públicas y Protocolo.
- 1 (L-18048.051) (puesto grupo C2 con adecuación retributiva de 35 puntos, por adscripción al Área de Función Pública): 04.04.02 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Gestión Económica.

3 PUESTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS (L-18051.001-003):

- Características del puesto: Grupo C2, Complemento Destino 18,

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	60/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



Complemento Específico 428, Plus de peligrosidad, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).

- Adscripción:
 - 3 (L-18051.001-003): 08.04.03.02.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencia/ Servicios Periféricos/ CTA Cádiz.

1 PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS (L-18137.001):

- Características del puesto: Grupo C2, Complemento Destino 18, Complemento Específico 428, Plus de peligrosidad, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-18137.001): 08.03.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Comunitarios/ Servicios Periféricos.

1 PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ASISTENCIA MÉDICA (L-18050.001):

- Características del puesto: Grupo C2, Complemento Destino 18, Complemento Específico 428, Plus de peligrosidad, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-18050.001): 04.05.01.01.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Prevención de riesgos laborales y Salud Laboral/ Servicio A2/ Coordinación C1/ Unidad Técnica C1.

56 PUESTOS AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (L-18053.002-057):

- Características del puesto: Grupo C2, Complemento Destino 18, Complemento Específico 456, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-18053.002-057): 06.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria.

1 PUESTO OPERADOR/A CÁMARA (L-18125.001) (De nueva creación):

- Características del puesto: Grupo C2, Complemento Destino 18, Complemento Específico 408, Pluses de peligrosidad y disponibilidad. Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-18125.001): 01.02.08.01.01 Área de Prensa/ Oficina Técnica/ Servicio de Vídeo/ Coordinación de Producción y Realización/ Unidad

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	61/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

Técnica de Servicios Audiovisuales.

30 PUESTOS AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA (L-18035.055,095-123):

- Adscripción:
30 (L-18035.055,095-123): 08.04.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos.

13 PUESTOS AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA FIJO DISCONTINUO (L-18178.001-013):

- Grupo de clasificación: LD, Observaciones: Retribuciones según Convenio. Periodo de llamamiento: como máximo 4 meses anuales a realizar en los dos periodos de llamamientos (del 15 de diciembre al 15 de enero y del 1 de julio al 30 de septiembre), por razón del servicio.
- Adscripción:
13 (L-18178.001-013): 08.04.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos.

16 PUESTOS AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA A TIEMPO PARCIAL (L-18179.001-016):

- Grupo de clasificación: LD, Observaciones: Retribuciones según Convenio. A tiempo parcial, 50% de la jornada.
- Adscripción:
16 (L-18179.001-016): 08.04.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos.

1 PUESTO AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES (L-14003.003):

- Adscripción:
1 (L-14003.003): 01.05.02 Área de Presidencia/ Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción.

5 PUESTOS AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES, FIJO DISCONTINUO (L-14066.001-005):

- Grupo de clasificación: LA, Observaciones: Retribuciones según Convenio. Periodo de llamamiento: como máximo 4 meses anuales a realizar en los dos periodos de llamamientos (del 15 de diciembre al 15 de enero y del 1 de julio al 30 de septiembre), por razón del servicio.
- Adscripción:
5 (L-14066.001-005): 08.04.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos.

1 PUESTO OFICIAL/A COCINA (L-18062.001):

- Adscripción:

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	62/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



1 (L-18062.001): 08.04.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos.

2 PUESTOS PEÓN/A CC.PP. (L-14001.001,017):

- Adscripción:
2 (L-14001.001,017): 07.02.01.02.03 Área de Cooperación/ Servicio de Vías y Obras/ Departamentos Técnicos/ Conservación/ Departamento A2-Brigada Zona S-1 Jerez.

2.- Puestos de nueva creación que tienen su origen en la sentencia judicial dictada en los autos del procedimiento ordinario 656/2019 seguido ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz, por la que se produce la declaración de personal laboral fija a la demandante y haber resultado necesaria su incorporación en la Diputación en la Plantilla de personal laboral fijo.

a) Puestos de personal Laboral Fijo: 1 puesto.

1 PUESTO AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (L-18053.001):

- Características del puesto: Grupo C2, Complemento Destino 18, Complemento Específico 456, Forma de designación: concurso (C), Carácter: singularizado (S) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
- Adscripción:
 - 1 (L-18053.001): 06.03.01.06.03.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC/ Servicio Asistencia Jurídica/ Departamento Resolución Recursos.

PUESTOS ESTRUCTURA:

1.- Puestos estructurales (ya existentes en RPT), cuya necesidad de urgente creación ha sido acreditada por parte del Área correspondiente.

a) Puestos de personal Funcionario de carrera: 3 puestos.

3 PUESTOS LETRADO/A (F-28019.005-007):

- Adscripción:
3 (F-28019.005-007): 02.01.01 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Gestión Administrativa/ Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	63/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



Apartado 2º.- MODIFICACIÓN.

2.1. MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS:

1.- Modificación de adscripción de puestos, motivado por el resultado de las distintas convocatorias del procedimiento de estabilización:

- Puestos Personal Funcionario de carrera:

1 PUESTO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (F-23075.001):

- 1 (F-23075.001): De 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa a 06.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Servicios de Planes de Cooperación.

- Puestos Personal laboral fijo:

1 PUESTO D.U.E. (L-23057.007):

- L-23057.007: De 08.04.02.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. Cádiz A 08.04.02.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. El Puerto.

2 PUESTOS TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS (L-23087.011-012):

- L-23087.011: De 08.04.03.02.08 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencias/ Servicios Periféricos/ CTA Sanlúcar a 08.04.03.02.06 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencias/ Servicios Periféricos/ CTA Puerto Real.
- L-23087.012: De 08.04.03.02.05 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencias/ Servicios Periféricos/ CTA La Línea a 08.04.03.02.01.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencias/ Servicios Periféricos/ CTA Algeciras/ Unidad Técnica A1/ Unidad Técnica A2.

1 PUESTO OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (L-18057.003):

- L-18057.003: De 08.06 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Participación Ciudadana a 05.01.01 Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Dirección y Servicios Generales/ Coordinación Servicios Generales.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	64/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



2 PUESTOS AYUDANTE/A COCINA (L-14007.007;009):

- L- 14007.007: De 08.04.02.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. El Puerto a De 08.04.02.04 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. La Línea .
- L- 14007.009: De 08.04.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. Cádiz a 08.04.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos.

3 PUESTOS AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES (L-14003.001-002,020):

- L- 14003.001: De 03.02.05 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo Social (Juventud y Educación) a 08.04.02.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. Cádiz.
- L- 14003.002: De 08.04.02.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. El Puerto a 08.04.02.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. Cádiz.
- L-14003.020: De 08.04.02.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Periféricos/ RR.MM. El Puerto a 08.04.03.02.05 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencias/ Servicios Periféricos/ CTA La Línea.

1 PUESTO PEÓN/A CC.PP. (L-14001.016):

- L- 14001.016: De 07.02.01.02.02 Área de Cooperación/ Servicio de Vías y Obras/ Departamentos Técnicos/ Conservación/ Brigada Zona S-4 Algeciras a 07.02.01.02.04 Área de Cooperación/ Servicio de Vías y Obras/ Departamentos Técnicos/ Conservación/ Departamento A-2 Brigada Zona S-2 Algodonales.

1 PUESTO AYUDANTE/A AGROPECUARIO (L-14064.018):

- L-14064.018: De 03.01.02.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Transición Ecológica/ Servicio de Medio Ambiente/ Servicio de Educación Ambiental a 03.01.03 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Transición Ecológica/ Servicio de Desarrollo Rural, Ganadería, Agroalimentación y Jardinería.

2.2. REDENOMINACIÓN DE PUESTOS:

La redenominación de puestos, viene motivada por la necesidad de adaptar la

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	65/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



denominación de puestos existentes a las plazas relativas al procedimiento de estabilización:

- Puestos Personal laboral fijo:

1 PUESTO CAJERO/A RECAUDACIÓN (L-18058.001), red denominación a OFICIAL/A CAJERO (L-18058.001).

2 PUESTOS TÉCNICO/A SUP. DESARROLLO PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OP. OP (L-21044.001-002), red denominación a TÉCNICO/A C1 URBANISMO (L-21044.001-002).

2.3. RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS:

La reclasificación de puestos, viene motivada por la necesidad de adaptar los puestos a la denominación de las plazas aprobadas en el procedimiento de estabilización:

- Puesto Personal funcionario de carrera:

1 PUESTO T.A.E. (F-24093.014), adscrito a 08.07 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Cooperación Internacional, se reclasifica en:

- T.A.E. COOPERACIÓN INTERNACIONAL (F-24138.001) (De nueva creación):
 - Características del puesto: Grupo A1, Complemento Destino 24, Complemento Específico 560. Forma de designación: concurso (C), Carácter: no singularizado (NS) y Adscripción: Diputación de Cádiz (DP).
 - Adscripción: 08.07 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Cooperación Internacional.

2.4. RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES:

Rectificación errores materiales puestos Personal Funcionario de Carrera: 1 puesto

- El puesto F-22040.017 TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A, por error se incluyó en la última modificación de RPT con 560 puntos, siendo lo correcto 548 puntos.

Apartado 3º.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS.

Total amortización de puestos: 154 puestos

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	66/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



a) Puestos de personal Funcionario de Carrera: 152 puestos

El listado de los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera que se propone amortizar, tiene su origen en la vinculación de las plazas aprobadas en los procedimientos de estabilización (incluidas como personal laboral fijo). Dichos puestos estaban contemplados en la RPT, creados desde el año 2017, para el personal laboral indefinido no fijo como puestos de personal funcionario de carrera, siendo necesario su amortización, al haberse propuesto su creación como laboral fijo. Son los que se relacionan a continuación:

4 PUESTOS DE T.A.E. ARCHIVO (F-24115.001-004):

- 4 (F-24115.001-004): 01.03.04 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Archivo Provincial.

7 PUESTOS DE T.A.G. (F-24096.016-017;019-023):

- 1 (F-24096.016): 07.03.02 Área de Cooperación/ Servicio de Gestión de Fondos PROFEA/ Servicios Generales.
- 1 (F-24093.017): 06.02.03.04.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Villamartín/ Departamento A1.
- 1 (F-24093.019): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-24093.020): 03.02.03.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Personal asistencia a Entidades Dependientes/ Departamento A1.
- 1 (F-24093.021): 05.06 Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Programas Europeos y Actuaciones integradas de Cooperación Autonómica y Nacional.
- 1 (F-24093.022): 01.02.01.02 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Oficina Técnica de la Presidencia/ Servicio de Asistencia Jurídica y Contratación.
- 1 (F-24093.023): 08.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Dirección y Servicios Generales.

3 PUESTOS DE T.A.E S.A.M. (F-24094.017,018,019):

- 1 (F-24094.017): 06.02.03.03.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Olvera/ Departamento A1.
- 1(F-24094.018): 06.02.03.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Medina Sidonia.
- 1 (F-24094-019): 06.02.03.04.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM Periféricos/ SAM Villamartín/ Departamento A1.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	67/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

15 PUESTOS DE T.A.E. (F-24093.004,034,045-046, 048-050,043,054-060):

- 1 (F-24093.004): 01.02.04 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Patrimonio e Inventario.
- 1(F-24093.034): 06.02.04.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Oficina Técnica de Asistencia a Municipios/ Departamento de Bases de datos.
- 1 (F-24093.043): 03.02.03.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Personal Asistencia a Entidades Dependientes (F. Provincial Cultura)/ Departamento A1.
- 1 (F- 24093.045): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F- 24093.046): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F- 24093.048): 06.03.01.05 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Sanciones.
- 1 (F- 24093.049): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F- 24093.050): 06.03.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Costa Noroeste Jerez/ U.T. A.T. Jerez.
- 1 (F-24093.054): 05.03. Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Planificación, Desarrollo Estratégico y Calidad de Programas.
- 1 (F- 24093.055): 08.08 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Consumo y Junta Arbitral.
- 1 (F- 24093.056): 03.01.02 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Transición Ecológica/ Servicio de Medio Ambiente.
- 1 (F- 24093.057): 08.05 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Igualdad.
- 1 (F-24093.058): 08.05 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Igualdad.
- 1 (F-24093.059): 06.02.02.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL)/ Servicio de Formación.
- 1 (F- 24093.060): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.

1 PUESTO T.A.E. INGENIERO/A DE CAMINOS (F-24107.003):

- 1 (F-24107.003): 07.02.01.03 Área de Cooperación/ Servicio de Vías y Obras/ Departamentos Técnicos/ Planificación y Construcción.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	68/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



2 PUESTOS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN (F-23055.004-005):

- 2 (F-23055.004-005): 01.03.03 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Sociedad de la Información.

1 PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO (F-23056.024):

- 1 (F-23056.024): 06.03.01.06. Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía / UT SS.CC.

9 PUESTOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL T.F. (F-23086.001-009):

- 9 (F-23086.001-009): 08.03.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Comunitarios/ Servicios Periféricos.

4 PUESTOS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (F-23078.002-005):

- 2 (F-23078.002-003): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía / UT Puerto Santa María.
- 1 (F-23078.004): 01.03.03 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Sociedad de la Información.
- 1 (F-23078.005): 03.02.03.01.01.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Personal Asistencia a entidades Dependientes (F. Provincial Cultura)/ Departamento A1/ Coordinación A2/ Departamento A2.

1 PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN (F-23069.008):

- 1 (F-23069.008): 06.03.05.04 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Villamartín- Puerto Serrano- Espera- Prado del Rey.

2 PUESTOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (F-23058.001-002):

- 1 (F-23058.001-002): 08.04.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicios Centrales.

4 PUESTOS DE ADMINISTRATIVO/A (F-21048.011,106-107,109):

- 1 (F-21048.011): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-21048.106): 03.02.02.01.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Servicio de Deportes/ Departamento A1/ Departamento A2.
- 1 (F-21048.107): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	69/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		



Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.

- 1 (F-21048.109): 06.02.02.03.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Servicio de Asistencia a Entidades Locales/ Servicio de Formación/ Servicio A2.

41 PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (F-18048.047-060, 062-069, 071-083, 088-090, 092-094):

- 1 (F-18048.047): 06.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Servicio de Planes de Cooperación.
- 1 (F-18048.048): 06.02.03.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ SAM periféricos/ SAM Medina Sidonia/ Departamento A2.
- 1 (F-18048.049): 06.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Dirección y Servicios Generales.
- 1 (F-18048.050): 06.01.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Dirección y Servicios Generales/ Unidad Económica.
- 1 (F-18048.051): 06.01.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Dirección y Servicios Generales/ Unidad Económica.
- 1 (F-18048.052): 06.02.02.02.01.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Asistencia a Municipios/ Servicio de Asistencia a Entidades Locales/ Servicio Económico-Financiero/ Departamento Económico- Financiero/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18048.053): 06.01.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Desarrollo Local/ Dirección y Servicios Generales/ Unidad Económica.
- 1 (F-18048.054): 04.06 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción.
- 1 (F-18048.055): 04.03.01.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Gestión Jurídico- Administrativa de Personal/ Servicio de gestión de Plantilla, RPT y selección de personal temporal A2/ Coordinación Selección de Personal Temporal C1.
- 1 (F-18048.056): 04.03.02.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Gestión Jurídico- Administrativa de Personal/ Servicio de Situación y Control Horario del Personal A2/ Coordinación de Control de Presencia.
- 1 (F-18048.057): 04.04.01.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Servicio de Nóminas/ Coordinación de Gestión de Nómina.
- 1 (F-18048.058): 04.04.01.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Servicio de Nóminas/ Coordinación de Gestión de Nómina.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	70/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		





- 1 (F-18048.059): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (F-18048.060): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (F-18048.062): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (F-18048.063): 02.02.04 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Tesorería.
- 1 (F-18048.064): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (F-18048.065): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (F-18048.066): 01.02.02 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Secretaría Particular de la Presidencia.
- 1 (F-18048.067): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Central de Contratación Administrativa.
- 1 (F-18048.068): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (F-18048.069): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Santa María.
- 1 (F-18048.071): 08.02.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativo/ Coordinación Departamento Administrativa/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18048.072): 08.02.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativo/ Coordinación Departamento Administrativa/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18048.073): 03.02.05 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo Social (Juventud y Educación).
- 1 (F-18048.074): 08.02.02.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativa/ Coordinación Departamento Económico/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18048.075): 01.02.03.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Prensa/ Coordinación Técnica Administrativa.
- 1 (F-18048.076): 05.05 Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico/ Capacitación Profesional, Especialización del Conocimiento y

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	71/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



Talento.

- 1 (F-18048.077): 01.02.01.03.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Oficina Técnica de la Presidencia/ Servicio de Gestión Económica/ Coordinación Gestión Económica.
- 1 (F-18048.078): 01.02.06.01.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Registro General y BOP/ Coordinación C1/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18048.079): 01.02.06.01.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Registro General y BOP/ Coordinación C1/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18048.080): 01.03.01 Área de Presidencia/ Servicios Generales/ Secretaría General.
- 1 (F-18048.081): 02.02.03 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda Central de Contratación Administrativa.
- 1 (F-18048.082): 02.02.02.01.01 Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa/ Economía y Hacienda/ Intervención General/ Función Interventora/ Departamento fiscalización subvenciones y otros gastos.
- 1 (F-18048.083): 08.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Dirección y Servicios Generales.
- 1 (F-18048.088): 04.01 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Dirección y Servicios Generales.
- 1 (F-18048.089): 04.04.02 Área de Función Pública y Recursos Humanos/ Servicio de Nóminas y Gestión Económica/ Gestión Económica.
- 1 (F-18048.090): 03.02.01.01 Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía/ Desarrollo a la Ciudadanía/ Dirección y Servicios Generales/ Coordinación C1.
- 1 (F-18048.092): 01.02.01.03.01 Área de la Presidencia/ Oficina Técnica/ Oficina Técnica de la Presidencia/ Servicio de Gestión Económica/ Coordinación Gestión Económica.
- 1 (F-18048.093): 07.03.04 Área de Cooperación/ Servicio de Gestión de Fondos PROFEA/ Unidad Administrativa.
- 1 (F-18048.094): 08.02.01.01 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicio de Gestión Económica y Administrativa/ Coordinación Departamento Administrativo/ Unidad Técnica C1.

5 PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS (F-18137.005-009):

- 5 (F-18137.005-009): 08.03.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Comunitarios/ Servicios Periféricos.

3 PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS (F-18051.008-010):

- 1 (F-18051.008): 08.04.03.02.03 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencia/ Servicios Periféricos/ CTA Chiclana.
- 1 (F-18051.009-010): 08.04.03.02.02 Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad/ Servicios Sociales Especializados/ Servicio de Drogodependencia/ Servicios Periféricos/ CTA Cádiz.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	72/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



50 PUESTOS DE AYUDANTE/A RECAUDACIÓN (F-18053.050,091,093-096, 098-135, 137-142):

- 1 (F-18053.050): 06.03.04.01.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Campo de Gibraltar/ U.T. Algeciras/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.091): 06.03.05.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Arcos-Bornos- San José del Valle- Algar.
- 1 (F-18053.093): 06.03.03.03.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Janda interior y costa/ U.t. Medina- Paterna- Alcalá Gazules- Benalup/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.094): 06.03.05.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Olvera-Algodonales- Alcalá Valle- El Gastor- Setenil- Torre Alháquime- Zahara sierra/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.095): 06.03.05.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Olvera-Algodonales- Alcalá Valle- El Gastor- Setenil- Torre Alháquime- Zahara sierra/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.096): 06.03.05.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Arcos-Bornos- San José del Valle- Algar.
- 1 (F-18053.098): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.099): 06.03.04.01.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Campo de Gibraltar/ U.T. Algeciras/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.100): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.101): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.102): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.103): 06.03.01.04 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. San Fernando.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	73/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



- 1 (F-18053.104): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.105): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.106): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.107): 06.03.05.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Arcos-Bornos- San José del Valle- Algar.
- 1 (F-18053.108): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.109): 06.03.02.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Costa Noroeste y Jerez/ U.T. Chipiona- Trebujena.
- 1 (F-18053.110): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.111): 06.03.05.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Olvera-Algodonales- Alcalá Valle- El Gastor- Setenil- Torre Alháuquime- Zahara Sierra/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.112): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.113): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.114): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.115): 06.03.01.04 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. San Fernando.
- 1 (F-18053.116): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.117): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.118): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	74/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		





Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.

- 1 (F-18053.119): 06.03.05.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Arcos-Bornos- San José del Valle- Algar.
- 1 (F-18053.120): 06.03.05.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Olvera-Algodonales- Alcalá Valle- El Gastor- Setenil- Torre Alháuquime- Zahara Sierra/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.121): 06.03.02.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Costa Noroeste y Jerez/ U.T. Chipiona- Trebujena.
- 1 (F-18053.122): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.123): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.124): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.125): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.126): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.127): 06.03.02.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Costa Noroeste y Jerez/ U.T. Chipiona- Trebujena.
- 1 (F-18053.128): 06.03.04.01.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Campo de Gibraltar/ U.T. Algeciras/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.129): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.130): 06.03.05.02.01 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Sierra/ U.T. Olvera-Algodonales- Alcalá Valle- El Gastor- Setenil- Torre Alháuquime- Zahara Sierra/ Unidad Técnica C1.
- 1 (F-18053.131): 06.03.04.04 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Campo de Gibraltar/ U.T. San Roque.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	75/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



- 1 (F-18053.132): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.133): 06.03.01.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. Puerto Real.
- 1 (F-18053.134): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.135): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.137): 06.03.02.02 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Costa Noroeste y Jerez/ U.T. Chipiona- Trebujena.
- 1 (F-18053.138): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.139): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.140): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.141): 06.03.01.06 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía/ U.T. SS.CC.
- 1 (F-18053.142): 06.03.04.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Campo de Gibraltar/ U.T. Los Barrios.

b) Puestos de personal Laboral: 2 puestos.

1 PUESTO DE OFICIAL/A TÉCNICO/A VÍDEO (L-18103.003) (se propone la amortización de éste puesto, al ser convocada la plaza en el procedimiento de estabilización con la denominación de Operador/a de Cámara):

- 1 (L-18103.003): 01.02.08.01.01 Área de Presidencia/ Oficina Técnica/ Servicio de Vídeo/ Coordinación de Producción y Realización/ Unidad Técnica de Servicios Audiovisuales.

1 PUESTO DE CAJERO/A RECAUDACIÓN (L-18058.003) (se propone la amortización de éste puesto, al ser convocada la plaza en el procedimiento de estabilización con la denominación de Cajero/a incluida en el Grupo "C", Subgrupo "C1"):

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	76/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



- 1 (L-18058.003): 06.03.01.03 Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria/ Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria/ Zona Recaudatoria Bahía / U.T. Puerto Santa María.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	77/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



Anexo II

Relación de Puestos de Trabajo

ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Plaza de España S/N 11071, Cádiz.
T 956 240 307 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es

1 de 92

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	78/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

01 ÁREA DE PRESIDENCIA

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
01.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.008	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.003	1	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-26041 - SUBDIRECTOR/A F-26041.001	1	A2	26	1.022				LD	0	S		DP
F-26039 - COORDINADOR/A ADJUNTO/A DIRECCIÓN ÁREA A2 F-26039.001	1	A2	26	751		X	X	LD	0	NS		DP
F-26039 - COORDINADOR/A ADJUNTO/A DIRECCIÓN ÁREA A2 F-26039.003	1	A2	26	751		X	X	LDA	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.098	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.013	1	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.032-033	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22078 - TECNICO/A INFORMÁTICO/A F-22078.001	1	B	22	519				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.064, 082, 116	3	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.136	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
01.02 OFICINA TÉCNICA												
01.02.01 OFICINA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA												
F-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL F-18057.008	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.006	1	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	79/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
01.02.01.01 SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES Y CONVOCATORIAS												
F-24096 - T.A.G. F-24096.011, 014	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.017	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.006, 044	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.017 (*AE)	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.003, 126	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.015, 045	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.045	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
01.02.01.02 SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN												
F-27015 - JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN F-27015.001	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.020	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.008, 012, 069, 078-079	5	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.052, 066	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
L-24136 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1 L-24136.006	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-23056 - TÉCNICO/A MEDIO L-23056.005	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
01.02.01.03 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.001	1	A2	26	664				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	80/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	1	B	22	519				C	0	S		DP
F-22068.011												
01.02.01.03.01 COORDINACIÓN GESTIÓN ECONÓMICA												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.019	1	C1	22	513				C	0	S		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.014, 025	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
01.02.02 SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA												
F-23099 - TÉCNICO/A MEDIO RELACIONES LABORALES F-23099.003	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-21057 - SECRETARIO/A PRESIDENCIA F-21057.001-004	4	C1	21	444		X	X	LD	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.058, 061, 087	3	C1	21	444				C	1	NS		DP
F-18021 - SECRETARIO/A PRESIDENCIA F-18021.001	1	C2	18	434		X	X	LD	0	S		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.026, 031	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
01.02.03 SERVICIO DE PRENSA												
F-28027 - COORDINADOR/A ADJUNTO/A PRENSA F-28027.001	1	A1	28	751	X	X	X	LD	0	S		DP
F-27025 - JEFE/A SERVICIO PRENSA F-27025.001	1	A1	27	664	X	X	X	C	0	S		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.039	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24090 - T.A.E. PERIODISTA F-24090.001, 003	2	A1	24	560	X	X	X	C	0	S		DP
L-24090 - T.A.E. PERIODISTA L-24090.001-002	2	A1	24	560		X		C	0	S		DP
01.02.03.01 COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	81/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22070 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A PRENSA	1	C1	22	513		X	X	C	0	S		DP
F-22070.001												
F-21016 - JEFE/A NEGOCIADO	1	C1	21	458				C	0	S		DP
F-21016.005												
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048.039												
01.02.04 SERVICIO DE PATRIMONIO E INVENTARIO												
F-24126 - INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN	1	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24126.005												
F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096.001												
L-24124 - T.A.E. GESTIÓN CULTURAL	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-24124.002												
01.02.04.01 COORDINACIÓN A2 PATRIMONIO E INVENTARIO												
F-26039 - COORDINADOR/A ADJUNTO/A DIRECCIÓN ÁREA A2	1	A2	26	751	X	X	X	LD	0	NS		DP
F-26039.005												
F-26035 - JEFE/A SERVICIO A2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	1	A2	26	664	X	X		C	0	S		DP
F-26035.001 (*AE)												
01.02.04.01.01 UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN DEL PATRIMONIO												
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	3	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23075.004-005, 008												
F-18176 - OFICIAL/A MANTENIMIENTO	1	C2	18	408				C	0	NS		DP
F-18176.001												
F-18171 - OFICIAL/A CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	1	C2	18	418	X	X	X	C	0	S		DP
F-18171.001												
01.02.04.01.02 UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN DEL INVENTARIO												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-22040.018												
F-22009 - DIRECTOR/A TÉCNICO/A	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-22009.001												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	82/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18052 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A T.Z.F.	1	C2	18	428	X	X		C	0	S		DP
F-18052.001												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.029												
01.02.04.01.03 UNIDAD MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y BIENES												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093.016												
01.02.05 RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO												
F-24117 - T.A.E. PROTOCOLO	1	A1	24	560		X	X	C	0	NS		DP
F-24117.001												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A	1	C1	22	513		X	X	C	0	S		DP
F-22040.024												
F-22001 - MAYORDOMO/A	1	C1	22	513		X	X	C	0	S		DP
F-22001.001												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.036												
F-21047 - ADMINISTRATIVO/A RR.PP.	1	C1	21	444		X	X	C	0	S		DP
F-21047.001												
F-18173 - ORDENANZA	1	C2	18	418				C	0	NS		DP
F-18173.001												
F-18170 - OFICIAL/A MAYORDOMÍA DROGODEPENDENCIAS	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18170.001												
F-18126 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RR.PP.	1	C2	18	428		X		C	0	S		DP
F-18126.001												
F-18114 - VIGILANTE/A CONTROLADOR/A	1	C2	18	418	X			C	0	S		DP
F-18114.003												
F-18113 - VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO	1	C2	18	418	X			C	0	S		DP
F-18113.001												
F-18093 - OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA	6	C2	18	427				C	0	S		DP
F-18093.001, 004-008												
F-18070 - OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	1	C2	18	408	X			C	0	NS		DP
F-18070.002												
F-18065 - OFICIAL/A MAYORDOMÍA	9	C2	18	408				C	0	NS		DP
F-18065.002-010												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	83/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.046												
F-18008 - OFICIAL/A MAYORDOMÍA PRESIDENCIA	5	C2	18	423		X	X	LD	0	S		DP
F-18008.001-005												
F-14059 - AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE	1	GP	14	382	X			C	0	S		DP
F-14059.002												
F-14055 - AYUDANTE/A MAYORDOMÍA PORTERÍA	1	GP	14	430				C	0	S		DP
F-14055.007												
F-14004 - AYUDANTE/A MAYORDOMÍA	3	GP	14	372				C	0	NS		DP
F-14004.002, 004-005												
F-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	1	GP	14	372				C	0	NS		DP
F-14003.002												
L-18159 - ORDENANZA PORTERÍA	1	LC.									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18159.002		2										
L-18158 - ORDENANZA	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18158.005												
L-18093 - OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18093.001												
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048.050												
L-18008 - OFICIAL/A MAYORDOMÍA PRESIDENCIA	1	C2	18	423		X	X	LD	0	S		DP
L-18008.001												
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	4	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14003.005-006, 013, 019												
01.02.05.01 RÉGIMEN INTERIOR												
F-21074 - T.A.A.E. ELECTRICIDAD Y SONIDO	1	C1	21	444	X	X		C	0	S		DP
F-21074.001												
F-18165 - ENCARGADO/A BRIGADA MANTENIMIENTO	1	C2	18	423	X	X	X	C	0	S		DP
F-18165.001												
F-18130 - JEFE/A GRUPO T.Z.F.	1	C2	18	423	X	X		C	0	S		DP
F-18130.001 (*A/DP)												
F-18099 - OFICIAL/A POLIVALENTE PALACIO	2	C2	18	408	X	X		C	0	S		DP
F-18099.002-003												
F-18098 - OFICIAL/A PINTOR/A PALACIO	2	C2	18	408	X	X		C	0	S		DP
F-18098.001-002												
F-18089 - OFICIAL/A HERRERO/A	1	C2	18	418	X	X		C	0	S		DP
F-18089.001												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	84/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18085 - OFICIAL/A ELECTRICISTA PALACIO	1	C2	18	408	X	X		C	1	S		DP
F-18085.001												
F-18084 - OFICIAL/A ELECTRICISTA T.Z.F.	1	C2	18	418	X	X		C	0	S		DP
F-18084.001 (*A/DP)												
F-18076 - OFICIAL/A CARPINTERO/A PALACIO	1	C2	18	408	X	X		C	0	S		DP
F-18076.001												
F-18074 - OFICIAL/A ALBAÑIL/A T.Z.F.	1	C2	18	418	X	X		C	0	S		DP
F-18074.001 (*A/DP)												
F-18018 - OFICIAL/A POLIVALENTE	1	C2	18	418	X	X		C	0	S		DP
F-18018.001 (*A/DP)												
F-14060 - A.S.E. POLIVALENTE	1	GP	14	372	X	X		C	0	S		DP
F-14060.001												
L-21074 - T.A.A.E. ELECTRICIDAD Y SONIDO	1	C1	21	444	X	X		C	0	S		DP
L-21074.001												
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	1	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14003.004												

01.02.06 SERVICIO DE REGISTRO GENERAL Y BOP

01.02.06.01 COORDINACIÓN C1

F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-22040.001												

01.02.06.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1

F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-22024.021												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.050, 074												
F-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18057.024												
F-18005 - SECRETARIO/A PARTICULAR	1	C2	18	434		X		LD	0	S		DP
F-18005.003												
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048.007, 028												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	85/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
01.02.07 PARQUE MÓVIL												
F-26036 - JEFE/A SERVICIO A2 PARQUE MÓVIL F-26036.001	1	A2	26	664			X	C	0	S		DP
F-23090 - TÉCNICO/A MEDIO P.M. F-23090.001	1	A2	23	527	X	X	X	C	0	S		DP
F-18144 - OFICIAL/A PARQUE MÓVIL F-18144.001	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18081 - OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. F-18081.001-002, 004, 006-015	13	C2	18	418	X	X	X	C	0	S		DP
F-18006 - CHOFER/ESA PRESIDENTE/A F-18006.001	1	C2	18	423	X	X	X	LD	0	S		DP
L-23090 - TÉCNICO/A MEDIO P.M. L-23090.001	1	A2	23	527	X	X	X	C	0	S		DP
L-18118 - OFICIAL/A MECÁNICO CONDUCTOR/A P.M. L-18118.001	1	C2	18	418	X	X	X	C	1	S		DP
L-18081 - OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. L-18081.001-007	7	C2	18	418	X	X	X	C	0	S		DP
L-18006 - CHOFER/ESA PRESIDENTE/A L-18006.001	1	C2	18	423	X	X	X	LD	0	S		DP
01.02.08 SERVICIO DE VÍDEO												
F-27016 - JEFE/A SERVICIO DE VIDEO F-27016.001	1	A1	27	664	X	X		C	0	S		DP
F-22077 - TECNICO/A DE VIDEO F-22077.001	1	B	22	519				C	0	NS		DP
01.02.08.01 COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN												
F-22069 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A SERVICIOS AUDIOVISUALES F-22069.001	1	C1	22	513	X	X		C	0	S		DP
01.02.08.01.01 UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	86/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22073 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 SERVICIOS AUDIOVISUALES												
F-22073.001	1	C1	22	481	X	X		C	0	S		DP
F-21083 - OFICIAL/A PRODUCCION												
F-21083.001	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21079 - T.A.A.E. SERVICIOS AUDIOVISUALES												
F-21079.001	1	C1	21	444	X	X		C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A												
F-21048.007	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21034 - REALIZADOR/A												
F-21034.001	1	C1	21	458	X	X		C	0	S		DP
F-18120 - AUXILIAR PRODUCCION												
F-18120.001	1	C2	18	408				C	0	S		DP
F-18103 - OFICIAL/A TÉCNICO VÍDEO												
F-18103.002-003	2	C2	18	408	X	X		C	0	S		DP
L-18125 - OPERADOR DE CAMARA												
L-18125.001	1	C2	18	408	X	X		C	0	NS		DP
L-18103 - OFICIAL/A TÉCNICO VÍDEO												
L-18103.002	1	C2	18	408	X	X		C	0	S		DP

01.03 SERVICIOS GENERALES

01.03.01 SECRETARÍA GENERAL

E-30003 - SECRETARIO/A												
F-30003.001	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29013 - VICESECRETARIO/A												
E-29013.001 (*P.C.S)	1	A1	29	1.121				C	0	S		DP
E-29016 - SECRETARIO/A INTERVENTOR/A												
E-29016.001 (*P.C.S) (*1)	1	A1	30	1.312				C	0	S	(*1)	DP
F-28016 - HABILITADO/A NACIONAL												
F-28016.003	1	A1	28	1.022				LD	1	S	ART. 6 RD 128/2018	DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A												
F-21048.057	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A												
F-18048.137	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A												
L-18048.010	1	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	87/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
01.03.01.01 SERVICIO DE FE PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO DE FE PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-27003.015												
F-24129 - INGENIERO/A INFORMÁTICO/A	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24129.001												
F-24115 - T.A.E. ARCHIVO	1	A1	24	560				C	0	S		DP
F-24115.005												
F-24096 - T.A.G.	3	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096.003, 039, 093												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093.027												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-22024.019												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.004												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.004												
L-24115 - T.A.E. ARCHIVO	1	A1	24	560				C	0	S		DP
L-24115.001												
01.03.01.02 SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-27003.019												
F-24119 - T.A.E. DERECHO	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24119.005												
F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096.033												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-22024.020												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.131												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.011												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	88/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048.046												
01.03.02 UNIDAD PROTECCIÓN DE DATOS												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.032	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.062	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23103 - TECNICO/A PROTECCION DATOS A2 F-23103.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
01.03.03 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN												
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.007	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22060 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 S. INFORMACIÓN F-22060.001	1	C1	22	481		X	X	C	0	S		DP
F-18004 - SECRETARIO/A DIPUTADO/A F-18004.001	1	C2	18	434		X		LD	0	S		DP
L-23107 - TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA L-23107.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
L-23056 - TÉCNICO/A MEDIO L-23056.001-002	2	A2	23	527				C	1	NS		DP
01.03.04 ARCHIVO PROVINCIAL												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.018	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.001, 015, 052-053	4	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23096 - TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO F-23096.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.027	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-21051 - T.A.A.E. F-21051.003	1	C1	21	444				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	89/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.068												
L-24115 - T.A.E. ARCHIVO	2	A1	24	560				C	0	S		DP
L-24115.002-003												
01.04 PERSONAL ASISTENCIA A ENTIDADES DEPENDIENTES (EPICSA)												
F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	560				C	0	NS		SM /
F-24096.028												EPE
F-24031 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A1	1	A1	24	599				C	0	S		SM /
F-24031.001												EPE
01.05 PUESTOS VACANTES DESTINADOS A RESERVA POR CESE DE PERSONAL DE LIBRE DESIGNACIÓN O SIN UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN												
01.05.01												
F-28026 - JEFE/A ÁREA	14	A1	28	1.022				LD	1	S		DP
F-28026.001, 003, 005-007, 009, 013, 018-020, 022-025												
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A	2	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-28004.009-010												
F-27026 - JEFE/A ADJUNTO/A AREA	11	A1	27	824				LD	0	S		DP
F-27026.001-011												
F-21077 - SECRETARIO/A PARTICULAR C1	7	C1	21	444		X		LD	0	S		DP
F-21077.001-007												
F-21058 - SECRETARIO/A DIPUTADO/A	6	C1	21	444		X		LD	0	S		DP
F-21058.002-007												
F-18005 - SECRETARIO/A PARTICULAR	2	C2	18	434		X		LD	0	S		DP
F-18005.001-002												
F-18004 - SECRETARIO/A DIPUTADO/A	4	C2	18	434		X		LD	0	S		DP
F-18004.002-003, 005-006												
01.05.02												
F-24126 - INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN	2	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24126.006-007												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	90/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24096 - T.A.G. F-24096.074-077	4	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.023-026	4	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22074 - TÉCNICO/A SUPERIOR DELINEACIÓN, EDIFICIOS Y OBRAS F-22074.002-006	5	B	22	519				C	0	S		DP
F-21051 - T.A.A.E. F-21051.001-002, 004-006	5	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18111 - OFICIAL/A POLIVALENTE F-18111.002	1	C2	18	418	X			C	0	NS		DP
F-18068 - OFICIAL/A MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA F-18068.002	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.122	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-21048 - ADMINISTRATIVO/A L-21048.002	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
L-21015 - DELINEANTE/A L-21015.002 (*P.A.D.)	1	C1	21	458				C	0	NS		DP
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES L-14003.003 (*P.A.D.)	1	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP

01.06 PERSONAL EVENTUAL

EV-50020 - DIRECTOR/A GABINETE VICEPRESIDENCIA 5ª EV-50020.001	1			66883.51 €							RETRIBUCIÓN ANUAL ÍNTEGRA	
EV-50019 - DIRECTOR/A GABINETE VICEPRESIDENCIA 2ª EV-50019.001	1			66883.51 €							RETRIBUCIÓN ANUAL ÍNTEGRA	
EV-50018 - DIRECTOR/A COORDINACIÓN PRESIDENCIA EV-50018.001	1			66883.51 €							RETRIBUCIÓN ANUAL ÍNTEGRA	
EV-50017 - DIRECTOR/A GABINETE DE COMUNICACIÓN EV-50017.001	1			66883.51 €							RETRIBUCIÓN ANUAL ÍNTEGRA	
EV-50016 - DIRECTOR/A GABINETE DE PRESIDENCIA EV-50016.001	1			66883.51 €							RETRIBUCIÓN ANUAL ÍNTEGRA	
EV-50015 - ASESOR/A TÉCNICO/A EV-50015.001-015	15			43474.28 €							RETRIBUCIÓN ANUAL ÍNTEGRA	

N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	91/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



-
- (*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).
- (*2) Asignación de funciones de Letrado.
- (*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.
- (*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.
- (*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).
- (*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.
- (*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.
- (*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.
- (*P.A) Puestos de Asistencia.
- (*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.
- (*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.
- (*AE) A Extinguir
- (*FD) Periodo de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.
- (*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.
-

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	92/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



02 ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
02.01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA												
02.01.01 ASESORÍA JURÍDICA												
F-28026 - JEFE/A ÁREA- COORDINADOR/A F-28026.010 (*2)	1	A1	28	1.022				LD	0	S	(*2)	DP
F-28026 - JEFE/A ÁREA (*2) F-28026.004, 008, 011-012	4	A1	28	1.022				LD	0	S	(*2)	DP
F-28026 - JEFE/A ÁREA F-28026.014 (*2) (*3)	5	A1	28	1.022				LD	0	S	(*2) (*3)	DP
F-28019 - LETRADO/A F-28019.001-007	7	A1	28	751				C	0	S		DP
F-24119 - T.A.E. DERECHO F-24119.004	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.003	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
02.01.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.002	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.025, 056, 111	3	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21016 - JEFE/A NEGOCIADO F-21016.001 (*AE)	1	C1	21	458				C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.142	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
02.01.02 TRIBUNAL RECURSOS CONTRACTUALES												

(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, al puesto F-28026.014 JEFE/A ÁREA

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, al puesto F-25086.001 SECRETARIO/A INTERVENTOR/A JEFE/A SERVICIO JURÍDICO SAM

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	93/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
02.02.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.004	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.005	1	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A F-28004.003	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.033	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.037	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.038	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA F-22068.006-007	2	B	22	519				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.120-121	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
02.02.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.011	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.006, 016, 043, 083	4	C1	21	444				C	0	NS		DP
02.02.02 INTERVENCIÓN GENERAL												
E-30002 - INTERVENTOR/A E-30002.001	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29017 - ADJUNTO/A INTERVENCIÓN HABILITADO/A NACIONAL E-29017.001 (*P.C.I)	1	A1	29	1.121				C	0	S		DP
E-29014 - VICEINTERVENTOR/A E-29014.001 (*P.C.I)	1	A1	29	1.121				C	0	S		DP
F-28016 - HABILITADO/A NACIONAL F-28016.002	1	A1	28	1.022				LD	1	S	ART. 6 RD 128/2018	DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	94/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
F-18048.041												
L-23107 - TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
L-23107.002												
02.02.02.01 FUNCIÓN INTERVENTORA												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-27003.001												
F-24096 - T.A.G.	2	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24096.025, 046												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
F-18048.139												
02.02.02.01.01 DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN SUBVENCIONES Y OTROS GASTOS												
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2	1	A2	25	646				C	0	S		DP
F-25034.011												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21048.073												
02.02.02.01.02 DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN CONTRATOS Y OTROS GASTOS DE INVERSIÓN												
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2	1	A2	25	646				C	0	S		DP
F-25034.012												
02.02.02.01.02.01 COORDINACIÓN C1												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A	1	C1	22	548				C	0	S		DP
F-22040.016												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22024.015												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21048.060												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
F-18048.018												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	95/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
02.02.02.02 SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.005	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.140	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
02.02.02.02.01 DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO PLANIFICADO												
F-25006 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 F-25006.007	1	A1	25	646				C	0	S		DP
F-24118 - T.A.E. ECONOMISTA F-24118.006	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.047	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
02.02.02.02.02 DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO												
F-24118 - T.A.E. ECONOMISTA F-24118.008	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.024	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
02.02.02.02.03 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.004	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.034, 088	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
02.02.02.03 SERVICIO DE CONTABILIDAD												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.031	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.012	1	A1	24	607				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	96/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.028	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.112-113, 141	3	C2	18	463				C	0	NS		DP
02.02.02.03.01 COORDINACIÓN DE TOMA DE RAZÓN												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.017	1	C1	22	548				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.015, 048	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.084	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
02.02.02.03.02 PROYECTOS DE GASTO Y OTROS DE CONTABILIDAD												
F-24093 - T.A.E. F-24093.024	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
02.02.03 CENTRAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA												
F-28024 - COORDINADOR/A CENTRAL CONTRATACIÓN F-28024.001	1	A1	28	751				LDA	0	S		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.007, 013, 050-051, 053, 081-084	9	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.028	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24091 - T.A.E. ARQUITECTO/A F-24091.001	1	A1	24	560				C	0	S		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.010, 015	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-21081 - RESPONSABLE COPISTERÍA ALMACÉN F-21081.001	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.054, 072, 085, 090	4	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18167 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL REPROGRAFÍA F-18167.001	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL F-18057.022	1	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	97/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.010, 034, 109-110	4	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-24093 - T.A.E. L-24093.003	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A L-23075.001	1	A2	23	527				C	0	S		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.017, 023, 027, 036, 043	5	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES L-14003.012	1	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
02.02.03.01 UNIDAD TÉCNICA C1 (1)												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.001 (*AE)	1	C1	22	481				C	0	S		DP
02.02.03.02 UNIDAD TÉCNICA C1 (2)												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.007 (*AE)	1	C1	22	481				C	0	S		DP
02.02.04 TESORERÍA												
E-30001 - TESORERO/A E-30001.001	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
F-28016 - HABILITADO/A NACIONAL F-28016.001	1	A1	28	1.022				LD	1	S	ART. 6 RD 128/2018	DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.002	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.008, 024, 089	3	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.008, 035, 044, 111	4	C2	18	428				C	0	NS		DP
02.02.04.01 SERVICIO A2												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.002	1	A2	26	664				C	0	S		DP
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.004	1	A2	25	599				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	98/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.003	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
L-23056 - TÉCNICO/A MEDIO L-23056.006	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
02.02.04.01.01 COORDINACIÓN C1												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.005	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.102	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.138	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.024	1	C2	18	428				C	0	NS		DP

N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

(*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).

(*2) Asignación de funciones de Letrado.

(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).

(*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.

(*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.

(*P.A) Puestos de Asistencia.

(*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.

(*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.

(*AE) A Extinguir

(*FD) Periodo de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.

(*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	99/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	100/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



03 ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
03.01 TRANSICIÓN ECOLÓGICA												
03.01.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.007	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.012	1	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A F-28004.001	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.037	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.059, 076, 086, 118-119	5	C1	21	444				C	0	NS		DP
03.01.02 SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.026	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24128 - T.A.E. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL F-24128.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.004, 080	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.026	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.028	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.067, 112	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.097	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-24123 - T.A.E. CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES L-24123.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-24108 - T.A.E. BIÓLOGO/A L-24108.001	1	A1	24	560				C	0	S		DP
L-24103 - TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE L-24103.001	1	A1	24	560				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	101/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
03.01.02.01 SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL												
F-25063 - DIRECTOR/A CASA COLORES F-25063.001	1	A2	25	599				C	0	S		DP
F-24123 - T.A.E. CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES F-24123.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-21082 - MONITOR/A MEDIOAMBIENTAL F-21082.001-002	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21059 - T.A.A.E. CASA COLORES F-21059.001	1	C1	21	444		X		C	0	S		DP
F-18122 - ANIMADOR/A AMBIENTAL CASA COLORES F-18122.002	1	C2	18	408		X		C	0	S		DP
F-18082 - OFICIAL/A CONDUCTOR/A C.N.A. F-18082.001	1	C2	18	408	X	X		C	0	S		DP
F-18062 - OFICIAL/A COCINA F-18062.001	1	C2	18	408		X		C	0	NS		DP
L-18151 - OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A L-18151.001	1	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14064 - AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A L-14064.001, 006-007, 019	4	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
03.01.03 SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, AGROALIMENTACIÓN Y JARDINERÍA												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.025	1	A1	27	664	X	X	X	C	0	S		DP
F-24130 - VETERINARIO/A F-24130.001-002	2	A1	24	560	X	X	X	C	0	NS		DP
F-24122 - T.A.E. INGENIERO/A AGRÍCOLA F-24122.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.065	1	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24032 - JEFE/A UNIDAD AGRARIA LABORATORIO F-24032.001	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.046, 053	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21005 - ADMINISTRADOR/A C.E.A.G. F-21005.001	1	C1	21	458	X	X	X	C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	102/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18055 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL C.E.A.G.	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18055.001												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428	X			C	0	NS		DP
F-18048.036												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.143												
F-14049 - A.S.E. C.A. CHIPIONA	1	GP	14	372	X	X		C	0	S		DP
F-14049.001												
L-18157 - OFICIAL/A MAQUINISTA	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18157.001												
L-18147 - CAPATAZ/A C.E.A.G.	1	LD.1				X					RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18147.001												
L-14064 - AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	12	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14064.003-005, 008-010, 012-013, 018, 020-021, 023												
03.01.03.01 DEPARTAMENTO DE GANADERÍA												
F-25081 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 GANADERÍA	1	A1	25	599	X	X	X	C	0	S		DP
F-25081.001												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	560	X	X	X	C	0	NS		DP
F-24093.063												
F-24086 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A1 C.E.A.G.	2	A1	24	599	X	X	X	C	0	S		DP
F-24086.001-002												
03.01.03.01.01 CEAG EL BOSQUE (FINCA EL IMPERIO)												
F-18175 - CAPATAZ/A AGROPECUARIO	1	C2	18	408	X			C	0	NS		DP
F-18175.001												
F-18172 - MAQUINISTA AGRÍCOLA	1	C2	18	408	X	X		C	0	S		DP
F-18172.001												
F-18135 - ENCARGADO/A EL IMPERIO	1	C2	18	423	X	X	X	C	0	S		DP
F-18135.001												
L-14064 - AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	6	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14064.002, 014-017, 022												
03.01.03.01.02 FINCA MONTEMARISMA- VEJER												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	103/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-14064 - AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	1	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14064.011												
L-14048 - VAQUERO/A	2	LB									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14048.001-002												
03.01.03.02 DEPARTAMENTO DE JARDINERÍA												
F-25009 - JEFE/A DEPARTAMENTO JARDINERÍA	1	A2	25	599	X			C	0	S		DP
F-25009.001												
F-24083 - JEFE/A UNIDAD AGRARIA F.E.	1	A2	24	527	X			C	0	S		DP
F-24083.001 (*AE)												
F-23094 - INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23094.001												
03.01.03.02.01 VIVERO VILLAMARTÍN												
03.01.04 MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2	1	A2	26	664				C	0	S		DP
F-26030.013												
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055.014												
03.01.04.01 COORDINACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-22040.020												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-22024.014 (*AE)												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.101												
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048.049												
03.02 DESARROLLO A LA CIUDADANÍA												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	104/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
03.02.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.013	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.001	1	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28026 - JEFE/A ÁREA F-28026.002	1	A1	28	1.022				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA F-28004.006	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-24118 - T.A.E. ECONOMISTA F-24118.002	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.087, 094	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.029	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.041	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.116	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
03.02.01.01 COORDINACIÓN C1												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.030	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.022	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.037, 085	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.019	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
03.02.02 SERVICIO DE DEPORTES												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.008	1	A1	27	664				C	0	S		DP
03.02.02.01 DEPARTAMENTO A1												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	105/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25006 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1	1	A1	25	599				C	0	S		DP
F-25006.002												
F-24127 - TÉCNICO/A DEPORTES A1	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24127.001-002												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093.042												
03.02.02.01.01 DEPARTAMENTO A2												
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2	1	A2	25	599				C	0	S		DP
F-25034.003												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.080												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.125												
L-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
L-21048.006												
03.02.03 PERSONAL ASISTENCIA A ENTIDADES DEPENDIENTES (F. PROVINCIAL CULTURA)												
F-24124 - T.A.E. GESTIÓN CULTURAL	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24124.002												
F-24118 - T.A.E. ECONOMISTA	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24118.005												
F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096.070												
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055.016												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.114												
03.02.03.01 DEPARTAMENTO A1												
F-25084 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 CULTURA	1	A1	25	599		X		C	0	S		OA
F-25084.001												
F-24124 - T.A.E. GESTIÓN CULTURAL	2	A1	24	560				C	0	NS		OA
F-24124.001, 003												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	106/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24096 - T.A.G. F-24096.029, 095	2	A1	24	560				C	0	NS		OA
L-24136 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1 L-24136.003	1	A1	24	560				C	0	NS		OA
L-24124 - T.A.E. GESTIÓN CULTURAL L-24124.001	1	A1	24	560				C	0	NS		OA
03.02.03.01.01 COORDINACIÓN A2												
F-26039 - COORDINADOR/A ADJUNTO/A DIRECCIÓN ÁREA A2 F-26039.002	1	A2	26	751				LD	0	NS		OA
03.02.03.01.01.01 DEPARTAMENTO A2												
F-25001 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 CULTURA F-25001.001-002	2	A2	25	599		X		C	0	S		OA
F-24082 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 CULTURA F-24082.001	1	A2	24	527		X		C	0	S		OA
F-23097 - TÉCNICO/A MEDIO EMPRESARIALES F-23097.002	1	A2	23	527				C	0	NS		OA
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.007	1	A2	23	527				C	0	NS		OA
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA F-22068.012-013	2	B	22	519				C	0	S		OA
L-23106 - TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECONOMÍA L-23106.001	1	A2	23	527				C	0	NS		OA
L-23056 - TÉCNICO/A MEDIO L-23056.004	1	A2	23	527				C	0	NS		OA
03.02.03.01.01.01.01 COORDINACIÓN C1												
F-22061 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A CULTURA (*AE) F-22061.001, 003 (*A/DP)-004	3	C1	22	513		X		C	0	S		OA
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.002	1	C1	22	513				C	0	S		OA
03.02.03.01.01.01.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.025	1	C1	22	481				C	0	S		OA

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	107/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21080 - T.A.A.E. CULTURA F-21080.001-002	2	C1	21	444		X		C	0	S		OA
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.001, 017, 023, 062-063	5	C1	21	444				C	0	NS		OA
F-18129 - OFICIAL/A POLIVALENTE CULTURA F-18129.001-002	2	C2	18	418	X	X		C	0	S		OA
F-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL F-18057.026	1	C2	18	428				C	0	NS		OA
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.038	1	C2	18	428				C	0	NS		OA
F-18015 - JEFE/A GRUPO MONTAJE EXPOSICIONES F-18015.001	1	C2	18	423	X	X		C	0	S		OA
03.02.04 SERVICIO DE PUBLICACIONES												
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES F-23056.002	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.008	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.023	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.078	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES L-14003.009, 014	2	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
03.02.05 DESARROLLO SOCIAL (JUVENTUD Y EDUCACIÓN)												
F-24096 - T.A.G. F-24096.096	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24072 - SECRETARIO/A F.P. F-24072.001	1	A1	24	1162,97 *				C	0	S		DP
F-24070 - DIRECTOR/A F.P. F-24070.001	1	A1	24	1494.69 *				C	0	S		DP
F-24005 - TUTOR/A SECUNDARIA (*AE) F-24005.001	1	A1	24	857.92 *				C	0	S		DP
F-24003 - JEFE/A DEPARTAMENTO SECUNDARIA (*AE) F-24003.001	1	A1	24	883.36 *				C	0	S		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.013	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.027	1	C1	22	513				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	108/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.030, 077	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21013 - TUTOR/A INFANTIL PRIMARIA (*AE) F-21013.003, 005	2	A2	21	836.72 *				C	0	S		DP
L-24005 - TUTOR/A SECUNDARIA L-24005.001	1	A1	24	857.92 *				C	0	S		DP
L-21048 - ADMINISTRATIVO/A L-21048.001	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
L-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL L-18057.001	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.009, 012	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
03.02.06 PERSONAL ASISTENCIA A ENTIDADES DEPENDIENTES (IFECA)												
F-24096 - T.A.G. F-24096.005	1	A1	24	560				C	0	NS		C
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.127	1	C1	21	444				C	0	NS		C
F-18114 - VIGILANTE/A CONTROLADOR/A F-18114.001	1	C2	18	418	X			C	0	S		C
F-18100 - OFICIAL/A SERVICIOS ESPECIALES H.D. F-18100.003	1	C2	18	408	X			C	0	S		C
L-18114 - VIGILANTE/A CONTROLADOR/A I.F.E.C.A. L-18114.001	1	LC. 1									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	C
L-18073 - OFICIAL/A TELEFONISTA L-18073.005	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	C
03.02.07 SERVICIO DE PLANES, CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y CONTRATOS												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.016	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.032, 071, 085, 091	4	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23097 - TÉCNICO/A MEDIO EMPRESARIALES F-23097.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
03.02.07.01 COORDINACIÓN C1												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.029	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.038	1	C1	21	444				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	109/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.119-120, 128	3	C2	18	428				C	0	NS		DP

N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

(*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).

(*2) Asignación de funciones de Letrado.

(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).

(*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.

(*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.

(*P.A) Puestos de Asistencia.

(*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.

(*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.

(*AE) A Extinguir

(*FD) Periodo de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.

(*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	110/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



04 ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
04.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.003	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.008-009	2	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA F-28004.008	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA F-28004.014	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-25006 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 F-25006.003	1	A1	25	646				C	0	S		DP
F-24134 - T.A.E. CIENCIAS DEL TRABAJO F-24134.001-003	3	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.009	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.043	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA F-22068.009-010	2	B	22	519				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.051, 113, 124-125	4	C1	21	479				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.015	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
04.01.01 UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA												
F-24096 - T.A.G. F-24096.049, 090	2	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.002, 030	2	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.110	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
04.02 SERVICIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS, OPOSICIONES Y ARCHIVO- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	111/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-27003 - JEFE/A SERVICIO	1	A1	27	711		X	X	C	0	S		DP
F-27003.003												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24093.033												
04.02.01 GESTIÓN DE PROCESOS Y PROVISIÓN DE PUESTOS												
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	1	B	22	519				C	0	S		DP
F-22068.002												
04.02.01.01 COORDINACIÓN GESTIÓN PROCESOS Y PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A	1	C1	22	548		X	X	C	0	S		DP
F-22040.014												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	2	C1	22	516				C	1	S		DP
F-22024.009, 018												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21048.033, 128												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	C2	18	463				C	0	NS		DP
F-18048.104, 131-132, 144												
04.02.02 ARCHIVO- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24093.017												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21048.065												
04.03 SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO	1	A1	27	711		X	X	C	0	S		DP
F-27003.030												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24093.040												
04.03.01 SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANTILLA, RPT Y SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL A2												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	112/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.010	1	A2	26	711		X	X	C	0	S		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.027	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.129	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
L-23056 - TÉCNICO/A MEDIO L-23056.003	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
04.03.01.01 COORDINACIÓN SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL C1												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.009	1	C1	22	548				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.081	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.005, 007, 033	3	C2	18	463				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.020	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
04.03.02 SERVICIO DE SITUACIÓN Y CONTROL HORARIO DEL PERSONAL A2												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.011	1	A2	26	711		X	X	C	0	S		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.016	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
04.03.02.01 COORDINACIÓN DE CONTROL DE PRESENCIA												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.012	1	C1	22	548				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.027, 042	2	C1	21	479				C	1	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.003	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.037	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
04.04 SERVICIO DE NÓMINAS Y GESTIÓN ECONÓMICA												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	113/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
04.04.01 SERVICIO DE NÓMINAS												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.005	1	A2	26	711		X	X	C	0	S		DP
F-23099 - TÉCNICO/A MEDIO RELACIONES LABORALES F-23099.001	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.025	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.010	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
04.04.01.01 COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE NÓMINA												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.013	1	C1	22	548				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.032, 084	2	C1	21	479				C	1	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.022, 034	2	C2	18	463				C	0	NS		DP
04.04.01.02 COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PASIVO												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.010	1	C1	22	548				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.010	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.121	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
04.04.02 GESTIÓN ECONÓMICA												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.145	1	C2	18	463				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.018, 047, 051	3	C2	18	463				C	0	NS		DP
04.05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL												
F-25092 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 SALUD LABORAL F-25092.001	1	A1	25	599	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	114/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24098 - MÉDICO/A F-24098.002	1	A1	24	560	X	X	X	C	0	NS		DP
L-24113 - T.A.E. MÉDICO SALUD LABORAL L-24113.001	1	A1	24	560	X	X	X	C	0	S		DP
04.05.01 SERVICIO A2												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.012	1	A2	26	664				C	0	S		DP
F-25093 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 SALUD LABORAL F-25093.001-002 (*AE)	2	A2	25	599	X			C	0	S		DP
F-25069 - TÉCNICO/A PREVENCIÓN F-25069.001-003	3	A2	25	599	X			C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.019	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
L-25093 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 SALUD LABORAL L-25093.001	1	A2	25	599	X			C	0	S		DP
L-23057 - D.U.E. L-23057.005	1	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
04.05.01.01 COORDINACIÓN C1												
F-22071 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A SALUD LABORAL F-22071.001	1	C1	22	513	X			C	0	S		DP
04.05.01.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22063 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 SALUD LABORAL F-22063.002	1	C1	22	481	X			C	0	S		DP
F-21056 - ADMINISTRATIVO/A ASISTENCIA MÉDICA F-21056.001, 003-004	3	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-21016 - JEFE/A NEGOCIADO F-21016.003	1	C1	21	458				C	0	S		DP
L-18050 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ASISTENCIA MÉDICA L-18050.001	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
04.05.01.01.02 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22063 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 SALUD LABORAL F-22063.003	1	C1	22	481	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	115/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21056 - ADMINISTRATIVO/A ASISTENCIA MÉDICA F-21056.002, 005-007	4	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-18166 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SALUD LABORAL F-18166.001	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP

04.06 PUESTOS VACANTES DESTINADOS A RESERVA POR CESE DE PERSONAL DE LIBRE DESIGNACIÓN O SIN UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN

F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.002, 004, 013-014, 023	5	A1	27	664				C	0	S		DP
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.003	1	A2	26	664				C	0	S		DP
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.002	1	A2	25	599				C	0	S		DP
F-25006 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 F-25006.001	1	A1	25	599				C	0	S		DP
F-24134 - T.A.E. CIENCIAS DEL TRABAJO F-24134.004	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.010, 035-036, 038, 058-061, 099	9	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.044, 051	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24078 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 F-24078.003	1	A2	24	527				C	0	S		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.020, 026	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.009, 031, 045-046	4	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.044, 071, 091, 094, 096-100, 108, 114-115	12	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.061, 070, 091, 134	4	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-24118 - T.A.E. ECONOMISTA L-24118.001-002 (*P.A.D.)	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-23078 - TÉCNICO/A GRADO MEDIO L-23078.003 (*P.A.D.)	1	A2	23	527				C	0	S		DP
L-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A L-23075.002-003 (*P.A.D.)	2	A2	23	527				C	0	S		DP

N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	116/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

(*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).

(*2) Asignación de funciones de Letrado.

(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).

(*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.

(*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.

(*P.A) Puestos de Asistencia.

(*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.

(*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.

(*AE) A Extinguir

(*FD) Periodo de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.

(*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	117/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



05 ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
05.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.006	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A F-28004.007	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-24133 - T.A.E. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E-24133.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.035-036	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA F-22068.001, 004-005	3	B	22	519				C	0	S		DP
05.01.01 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.007	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.009, 055, 093, 122-123	5	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.014	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL L-18057.003	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
05.02 ADMINISTRACIÓN GENERAL (RRHH- PERSONAL, CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTOS- GESTIÓN ECONÓMICA)												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.010	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.013	1	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A F-28004.005	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.029	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24118 - T.A.E. ECONOMISTA F-24118.003, 007, 009	3	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.055-057, 063, 067-068	6	A1	24	560				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	118/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055.034												
05.02.01 COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.003	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.117, 130	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.124	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18004 - SECRETARIO/A DIPUTADO/A F-18004.004	1	C2	18	434		X		LD	0	S		DP
05.03 PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ESTRATÉGICO Y CALIDAD DE PROGRAMAS												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.022	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.040, 064	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.018	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21002 - JEFE/A PERSONAL F-21002.001 (*AE)	1	C1	21	458				C	0	S		DP
L-24137 - T.A.E. LICENCIADO/A A1 L-24137.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
05.04 TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA INTELIGENTE Y COMPETITIVA												
F-24096 - T.A.G. F-24096.030, 066	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.008	1	C1	22	513				C	0	S		DP
05.04.01 COORDINACIÓN C1												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.011	1	C1	22	513				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	119/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
05.04.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.005	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.001, 108	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.042	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
05.05 CAPACITACIÓN PROFESIONAL, ESPECIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y TALENTO												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.009	1	A2	26	664				C	0	S		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.014, 023	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA F-22068.003	1	B	22	519				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.026	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21016 - JEFE/A NEGOCIADO F-21016.002 (*AE)	1	C1	21	458				C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.039	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.013	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
05.05.01 ESCUELA DE HOSTELERÍA "FERNANDO QUIÑONES"												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.037	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
05.06 PROGRAMAS EUROPEOS Y ACTUACIONES INTEGRADAS DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y NACIONAL												
L-24136 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1 L-24136.004	1	A1	24	560				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	120/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
05.07 SECTOR TURÍSTICO SOSTENIBLE												
F-28026 - JEFE/A ÁREA F-28026.016-017 (*AE)	2	A1	28	1.022				LD	0	S		DP
05.07.01 PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.011	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24129 - INGENIERO/A INFORMÁTICO/A F-24129.002	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23104 - TÉCNICO/A MEDIO TURISMO F-23104.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.012, 019	2	A2	23	527				C	1	NS		DP
05.07.01.01 COORDINACIÓN C1												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.026	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.045	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.106-107, 123	3	C2	18	428				C	0	NS		DP
05.07.02 DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.006	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24131 - T.A.E. PUBLICIDAD Y REL. PUBLICAS F-24131.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.006, 018	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24090 - T.A.E. PERIODISTA F-24090.002, 004	2	A1	24	560		X		C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.041	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.012, 099	2	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	121/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

(*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).

(*2) Asignación de funciones de Letrado.

(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).

(*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.

(*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.

(*P.A) Puestos de Asistencia.

(*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.

(*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.

(*AE) A Extinguir

(*FD) Periodo de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.

(*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	122/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



06 ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.01 DESARROLLO LOCAL												
06.01.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.009	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.004	1	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.019	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
06.01.01.01 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.025	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.040	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.002, 087, 098, 103, 130, 133, 146-147	8	C2	18	428				C	0	NS		DP
06.01.01.02 UNIDAD ECONÓMICA												
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.021, 030, 040	3	C2	18	428				C	0	NS		DP
06.01.02 SERVICIO DE PLANES DE COOPERACIÓN												
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.001, 003, 006	3	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.015	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.041	1	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	123/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.01.03 SERVICIO DE CONVOCATORIAS Y SUBVENCIONES												
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.002, 007	2	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.012	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.102	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
06.01.04 SERVICIO JURÍDICO												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.027	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24119 - T.A.E. DERECHO F-24119.002-003	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.026, 089	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.032	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
06.02 ASISTENCIA A MUNICIPIOS												
06.02.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.001	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.002, 006	2	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28026 - JEFE/A ÁREA F-28026.021	1	A1	28	1.022				LD	0	S		DP
F-26039 - COORDINADOR/A ADJUNTO/A DIRECCIÓN ÁREA A2 F-26039.004	1	A2	26	751	X	X	X	LD	0	NS		DP
F-24126 - INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN F-24126.008-009	2	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.092, 097	2	A1	24	560				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	124/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22074 - TÉCNICO/A SUPERIOR DELINEACIÓN, EDIFICIOS Y OBRAS	7	B	22	519				C	0	S		DP
F-22074.007-013												
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048.023, 027												
L-24106 - T.A.E. A.E.P.S.A.	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24106.001												
06.02.02 SERVICIO DE ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES (SAEL)												
F-27033 - JEFE/A SERVICIO ORGANIZACION SAEL	1	A1	27	664		X	X	C	0	S		DP
F-27033.001												
06.02.02.01 SERVICIO JURÍDICO												
F-25086 - SECRETARIO/A INTERVENTOR/A JEFE/A SERVICIO JURÍDICO SAM (*P.A)	1	A1	27	833	X			C	0	S	(*4)	DP
F-25086.001 (*4)												
F-25086 - SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS (*P.A)	1	A1	29	1.121				C	0	S	(*5)	DP
F-25086.002 (*5)												
F-25086 - SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS (*P.A)	3	A1	25	599	X			C	0	S		DP
F-25086.003-005												
F-25073 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 S.A.M.	1	A1	25	599	X			C	0	S		DP
F-25073.001												
F-24119 - T.A.E. DERECHO	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24119.001												
F-24096 - T.A.G.	3	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096.015, 041-042												
06.02.02.01.01 SERVICIO ASISTENCIA RRHH A2												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO ASISTENCIA MATERIA RRHH A2	1	A2	26	664	X			C	0	S		DP
F-26030.014												
F-23070 - TÉCNICO/A MEDIO ASISTENCIA MUNICIPIOS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23070.001												
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO	1	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
F-23056.021												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	125/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.049												
L-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
L-23055.001												
06.02.02.02 SERVICIO ECONÓMICO- FINANCIERO												
F-25086 - SECRETARIO/A INTERVENTOR/A JEFE/A SERVICIO ECONOMICO- FINANCIERO (*P.A)	1	A1	27	833	X			C	0	S	(*6)	DP
F-25086.006 (*6)												
F-24118 - T.A.E. ECONOMISTA	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24118.004												
F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096.037												
F-24094 - T.A.E. S.A.M.	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24094.016												
F-23099 - TÉCNICO/A MEDIO RELACIONES LABORALES	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23099.002												
06.02.02.02.01 DEPARTAMENTO ECONÓMICO- FINANCIERO												
F-25006 - JEFE/A DEPARTAMENTO ECONÓMICO- FINANCIERO A1	1	A1	25	599				C	0	S		DP
F-25006.008												
F-24118 - T.A.E. ECONOMISTA	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24118.001												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093.025												
06.02.02.02.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-22024.003												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.005												
06.02.02.03 SERVICIO DE FORMACIÓN												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	126/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-27003 - JEFE/A SERVICIO	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-27003.007												
L-24125 - T.A.E. IGUALDAD	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-24125.003												
06.02.02.03.01 SERVICIO A2												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2	1	A2	26	664				C	0	S		DP
F-26030.007 (*A/DP)												
F-23098 - TÉCNICO/A FORMACIÓN	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23098.001-002												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.020, 101												
L-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
L-21048.003												
06.02.03 SAM PERIFÉRICOS												
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	4	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23075.014-017												
06.02.03.01 SAM JIMENA- CASTELLAR												
F-24126 - INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN	1	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24126.004												
F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096.002												
F-24094 - T.A.E. S.A.M.	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24094.015												
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M.	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23072.006												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.039												
L-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M.	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23072.005												
L-21069 - DELINEANTE/A S.A.M.	1	C1	21	458	X			C	0	S		DP
L-21069.001												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	127/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.02.03.02 SAM MEDINA SIDONIA												
F-27028 - JEFE/A SERVICIO S.A.M. F-27028.002	1	A1	27	664	X			CA	0	S		DP
F-24126 - INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN F-24126.003	1	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24112 - T.A.G. S.A.M. F-24112.002	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24094 - T.A.E. S.A.M. F-24094.008	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24091 - T.A.E. ARQUITECTO/A F-24091.002	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24119 - T.A.E. DERECHO L-24119.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-24094 - T.A.E. S.A.M. L-24094.001	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24091 - T.A.E. ARQUITECTO/A L-24091.001	1	A1	24	560				C	0	S		DP
06.02.03.02.01 DEPARTAMENTO A2												
F-25091 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 S.A.M. F-25091.001	1	A2	25	599	X			C	0	S		DP
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.009	1	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.002	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-21069 - DELINEANTE/A S.A.M. F-21069.001, 004, 013	3	C1	21	458	X			C	0	S		DP
F-21015 - DELINEANTE/A F-21015.001, 004	2	C1	21	458				C	0	NS		DP
L-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. L-23072.002	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.029	1	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	128/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.02.03.03 SAM OLVERA												
F-27028 - JEFE/A SERVICIO S.A.M. F-27028.001	1	A1	27	664	X			C	0	S		DP
06.02.03.03.01 DEPARTAMENTO A1												
F-25073 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 S.A.M. F-25073.002	1	A1	25	599	X			C	0	S		DP
F-24126 - INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN F-24126.001-002	2	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24112 - T.A.G. S.A.M. F-24112.001	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24091 - T.A.E. ARQUITECTO/A F-24091.004	1	A1	24	560				C	0	S		DP
L-24094 - T.A.E. S.A.M. L-24094.003	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24091 - T.A.E. ARQUITECTO/A L-24091.002-003	2	A1	24	560				C	0	S		DP
06.02.03.03.01.01 DEPARTAMENTO A2												
F-25091 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 S.A.M. F-25091.002	1	A2	25	599	X			C	0	S		DP
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.011	1	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.004, 007-008	3	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-21069 - DELINEANTE/A S.A.M. F-21069.005, 014	2	C1	21	458	X			C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.002	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.031	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. L-23072.006-007	2	A2	23	527	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	129/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-21069 - DELINEANTE/A S.A.M.	2	C1	21	458	X			C	0	S		DP
L-21069.002-003												
06.02.03.04 SAM VILLAMARTÍN												
F-27028 - JEFE/A SERVICIO S.A.M. F-27028.003	1	A1	27	664	X			C	0	S		DP
L-18161 - OFICIAL/A POLIVALENTE L-18161.001	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
06.02.03.04.01 DEPARTAMENTO A1												
F-25073 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 S.A.M. F-25073.003	1	A1	25	599	X			C	0	S		DP
F-24112 - T.A.G. S.A.M. F-24112.003	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24094 - T.A.E. S.A.M. F-24094.001, 003, 007, 014	4	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.010	1	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.003, 009, 011, 017	4	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-21069 - DELINEANTE/A S.A.M. F-21069.002-003, 011	3	C1	21	458	X			C	0	S		DP
F-21015 - DELINEANTE/A F-21015.005	1	C1	21	458				C	0	NS		DP
F-18111 - OFICIAL/A POLIVALENTE F-18111.001	1	C2	18	418	X			C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.030, 042	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-24136 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1 L-24136.005	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-24094 - T.A.E. S.A.M. L-24094.002	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. L-23072.001, 003-004	3	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-21069 - DELINEANTE/A S.A.M. L-21069.004	1	C1	21	458	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	130/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.02.04 OFICINA TÉCNICA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS												
06.02.04.01 SERVICIO DE ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO												
F-27027 - JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA F-27027.001	1	A1	27	664	X			C	0	S		DP
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.009 (*AE)	1	A2	25	599	X			C	0	S		DP
F-24094 - T.A.E. S.A.M. F-24094.005-006	2	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24091 - T.A.E. ARQUITECTO/A F-24091.003	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24079 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 A.C.A. F-24079.004 (*AE)	1	A2	24	527	X			C	0	S		DP
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.012	1	A2	23	527				C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.028	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
06.02.04.02 GABINETE DE DELINEACIÓN												
F-22008 - JEFE/A GABINETE DELINEACIÓN F-22008.001	1	C1	22	481	X			C	0	S		DP
F-21069 - DELINEANTE/A S.A.M. F-21069.012	1	C1	21	458	X			C	0	S		DP
F-21015 - DELINEANTE/A F-21015.002-003	2	C1	21	458	X			C	0	NS		DP
L-21069 - DELINEANTE/A S.A.M. L-21069.005	1	C1	21	458	X			C	0	S		DP
06.02.04.03 DEPARTAMENTO DE BASES DE DATOS												
L-24135 - T.A.E. GEÓGRAFO L-24135.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-21069 - DELINEANTE/A S.A.M. L-21069.006	1	C1	21	458	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	131/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.02.04.04 SERVICIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL												
F-24120 - T.A.E. INGENIERO/A INDUSTRIAL F-24120.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.064	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
06.02.04.04.01 SERVICIO A2												
F-26037 - JEFE/A SERVICIO A2 INGENIERÍA INDUSTRIAL F-26037.001	1	A2	26	664	X			C	0	S		DP
F-23084 - INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL S.A.M. F-23084.001	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23077 - INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL F-23077.001	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.018	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.031	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
L-23105 - INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL L-23105.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
L-23077 - INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL L-23077.001	1	A2	23	527				C	0	S		DP
L-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. L-23072.008	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
06.02.04.05 SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PROYECTOS Y FACTURAS												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.018	1	A2	26	664				C	0	S		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.018	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.096	1	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	132/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.02.04.06 SERVICIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.017	1	A2	26	664	X			C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.016	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23089 - TÉCNICO/A MEDIO A.E.P.S.A. L-23089.002	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
06.02.04.06.01 UNIDAD DE ASISTENCIA A SERVICIOS, TOPOGRAFÍA E INFRAESTRUCTURAS												
F-22074 - TÉCNICO/A SUPERIOR DELINEACIÓN, EDIFICIOS Y OBRAS F-22074.001	1	B	22	519				C	0	S		DP
F-22066 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A PATRIMONIO (*AE) F-22066.001	1	C1	22	513	X	X	X	C	0	S		DP
F-18083 - OFICIAL/A CRISTALERO/A T.Z.F. F-18083.001	1	C2	18	418	X	X		C	0	S		DP
F-18039 - GOBERNANTE/A ENCARGADO/A F-18039.001	1	C2	18	408	X			C	1	S		DP
L-21044 - TÉCNICO/A C1 URBANISMO L-21044.001-002	2	C1	21	458	X			C	0	S		DP
06.03 SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.012	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
F-28023 - COORDINADOR/A RECAUDACIÓN (*AE) F-28023.001	1	A1	28	1.022				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A SERVICIOS ECONÓMICOS F-28004.011	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A ORGANIZACIÓN Y RRHH F-28004.012	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A SERVICIOS JURÍDICOS F-28004.013	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-26040 - COORDINADOR/A TRIBUTARIO SPRyGT A2 F-26040.001	1	A2	26	1.022				LDA	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	133/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2	1	A2	26	711				LDA	0	S		DP
F-24085 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A1 RECAUDACIÓN (*AE)	2	A1	24	646				C	0	S		DP
F-23069 - TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN	1	A2	23	574				C	0	S		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	2	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-22076 - AGENTE DE GESTION TRIBUTARIA	3	B	22	519				C	0	NS		DP
F-22075 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 ZONA RECAUDACIÓN (*AE)	2	C1	22	516	X			C	0	S		DP
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	2	C2	18	456				C	0	S		DP
L-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN	8	A1	24	607				C	0	S		DP
L-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	56	C2	18	456				C	0	S		DP

06.03.01 ZONA RECAUDATORIA BAHIA

06.03.01.01 U.T. CHICLANA

F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528	X			C	0	S		DP
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	1	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	4	C2	18	456				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	134/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-24136 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
L-24136.007												
06.03.01.02 U.T. PUERTO REAL												
F-24084 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 RECAUDACIÓN F-24084.004	1	A2	24	574				C	0	S		DP
F-23069 - TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN F-23069.001	1	A2	23	574				C	0	S		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.022	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN F-22025.016 (*AE)	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN F-21049.001, 004	2	C1	21	479				C	0	S		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.012, 021, 033, 048, 150	5	C2	18	456				C	0	S		DP
06.03.01.03 U.T. PUERTO SANTA MARÍA												
F-24104 - TITULADO/A SUPERIOR/A RECAUDACIÓN F-24104.001	1	A1	24	607				C	0	S		DP
F-24085 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A1 RECAUDACIÓN F-24085.002	1	A1	24	646				LDA	0	S		DP
F-23078 - TÉCNICO/A GRADO MEDIO F-23078.001	1	A2	23	574				C	0	S		DP
L-23097 - TÉCNICO/A MEDIO EMPRESARIALES L-23097.001	1	A2	23	574				C	0	NS		DP
L-23078 - TÉCNICO/A GRADO MEDIO L-23078.001-002	2	A2	23	574				C	0	S		DP
L-21066 - CAJERO/A L-21066.001	1	C1	21	479				C	0	S		DP
L-21065 - OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-21065.001-005	5	C1	21	479				C	0	S		DP
L-21048 - ADMINISTRATIVO/A L-21048.005	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
L-18058 - OFICIAL/A CAJERO L-18058.001-002	2	C2	18	456				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	135/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5	C2	18	456				C	0	NS		DP
L-18048.001-005												
06.03.01.04 U.T. SAN FERNANDO												
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN F-24087.005	1	A1	24	607				C	0	S		DP
F-24085 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A1 RECAUDACIÓN F-24085.001	1	A1	24	646				C	0	S		DP
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN F-21053.009, 021	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN F-21049.003	1	C1	21	479				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.035	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-18136 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN F-18136.001-002	2	C2	18	456				LDA	0	S		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.019, 030	2	C2	18	456				LDA	0	S		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.031, 149	2	C2	18	456				C	0	S		DP
L-18136 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-18136.002-003, 005	3	C2	18	456				C	0	S		DP
06.03.01.05 U.T. SANCIONES												
06.03.01.06 U.T. SS.CC												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.010	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-26032 - JEFE/A SERVICIO A2 RECAUDACIÓN (*AE) F-26032.001	1	A2	26	711				C	0	S		DP
F-25083 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 RECAUDACIÓN F-25083.004	1	A1	25	646				C	0	S		DP
F-25006 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 (*AE) F-25006.004-006	3	A1	25	646				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	136/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24096 - T.A.G.	2	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24096.034, 044												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	607				LDA	0	NS		DP
F-24093.009												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24093.047												
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN	4	A1	24	607				C	0	S		DP
F-24087.004, 006, 011-012												
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	A2	23	574				C	0	NS		DP
F-23055.020-021, 029												
F-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	S		DP
F-21049.008												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	3	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.028, 054, 073												
L-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
L-21048.004												
L-21015 - DELINEANTE/A	1	C1	21	493				C	0	NS		DP
L-21015.001												
06.03.01.06.01 SERVICIO ORGANIZACIÓN Y RRHH												
F-27029 - JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-27029.004												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	3	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.029, 089, 143												
06.03.01.06.02 SERVICIOS ECONÓMICOS Y TESORERÍA												
F-27029 - JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-27029.003												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22024.012 (*AE)												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	1	C1	21	479				C	1	NS		DP
F-21048.013												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	3	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.058, 065, 147												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	137/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.03.01.06.03 SERVICIO ASISTENCIA JURÍDICA												
F-27029 - JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN F-27029.002	1	A1	27	711				C	0	S		DP
06.03.01.06.03.01 DEPARTAMENTO RESOLUCIÓN RECURSOS												
F-25083 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 RECAUDACIÓN F-25083.003	1	A1	25	646				C	0	S		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.048	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN F-24087.007, 010	2	A1	24	607				C	0	S		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.087, 144	2	C2	18	456				C	0	S		DP
L-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN L-18053.001	1	C2	18	456				C	0	S		DP
L-24136 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1 L-24136.002	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
06.03.01.06.03.02 ASESORÍA JURÍDICA												
F-25083 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 RECAUDACIÓN F-25083.002	1	A1	25	646				C	0	S		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.052	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
06.03.01.06.04 SERVICIO RECAUDACIÓN VOLUNTARIA, ANTICIPOS Y DEVOLUCIONES												
F-27029 - JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN F-27029.001	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-25083 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 RECAUDACIÓN F-25083.001 (*AE)	1	A1	25	646				C	0	S		DP
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN F-24087.001	1	A1	24	607				LDA	0	S		DP
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN F-24087.003	1	A1	24	607				C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	138/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23069 - TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN	1	A2	23	574				C	0	S		DP
F-23069.006												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.014												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.070												
06.03.01.06.05 SERVICIO ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN												
F-27029 - JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-27029.005												
F-24096 - T.A.G.	1	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24096.054												
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN	1	A1	24	607				C	0	S		DP
F-24087.002												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.088												
06.03.01.06.06 SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL												
F-27029 - JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN	1	A1	27	711				C	0	S		DP
F-27029.006												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.014 (*AE)												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.012												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	7	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.001, 068, 074-075, 077, 086, 148												
L-23094 - INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	A2	23	574				C	0	S		DP
L-23094.001												
06.03.01.06.07 SERVICIO INSPECCIÓN Y SANCIONES												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.019												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	2	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.076, 146												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	139/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.03.01.06.08 SERVICIO RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA												
F-24096 - T.A.G. F-24096.043, 045	2	A1	24	607				C	0	NS		DP
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN F-24087.008	1	A1	24	607				C	0	S		DP
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN F-22025.008 (*AE)	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN F-21053.001, 024-025, 038	4	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.017, 062, 071, 090, 092	5	C2	18	456				C	0	S		DP
06.03.01.06.09 UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA E INFORMÁTICA OPI												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN F-22025.001, 003	2	C1	22	528				C	0	S		DP
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN F-21053.017	1	C1	21	479				C	1	NS		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.145	1	C2	18	456				C	0	S		DP
06.03.02 ZONA RECAUDATORIA COSTA NOROESTE Y JEREZ												
06.03.02.01 U.T. A.T. JEREZ												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN F-22025.006, 009 (*AE)	2	C1	22	528				C	0	S		DP
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN F-21053.002, 013, 022	3	C1	21	479				C	1	NS		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.006, 009, 013, 015, 032, 040, 057, 063-064	9	C2	18	456				C	0	S		DP
06.03.02.02 U.T. CHIPIONA- TREBUJENA												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	140/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528	X			C	0	S		DP
F-22025.007												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	2	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.014, 067												
06.03.02.03 U.T. ROTA												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.013												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.026												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.085												
06.03.02.04 U.T. SANLUCAR BDA												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22025.012 (*AE)												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.019												
F-21070 - JEFE/A NEGOCIADO RECAUDACIÓN	1	C1	21	493				C	0	S		DP
F-21070.001 (*AE)												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	2	C1	21	479				C	1	NS		DP
F-21053.007, 039												
06.03.03 ZONA RECAUDATORIA JANDA INTERIOR Y COSTA												
06.03.03.01 U.T. BARBATE												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22025.022												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.032, 035												
06.03.03.02 U.T. CONIL												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	141/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.021												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.010, 031												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	4	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.024, 035, 046, 081												
06.03.03.03 U.T. MEDINA- PATERNA- ALCALÁ GAZULES- BENALUP												
F-24084 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 RECAUDACIÓN	1	A2	24	574				C	0	S		DP
F-24084.005												
06.03.03.03.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22025.018												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.023, 036												
F-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	S		DP
F-21049.006												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	4	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.036-037, 039, 047												
06.03.03.04 U.T. VEJER												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22025.023												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.037												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	4	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.018, 022-023, 082												
06.03.04 ZONA RECAUDATORIA CAMPO DE GIBRALTAR												
06.03.04.01 U.T. ALGECIRAS												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	142/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24084 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 INSPECCIÓN	1	A2	24	574				C	0	S		DP
F-24084.007												
F-23069 - TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN	1	A2	23	574				C	1	S		DP
F-23069.003												
06.03.04.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.017												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	6	C1	21	479				C	1	NS		DP
F-21053.005-006, 015-016, 018, 030												
F-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	C2	18	456				C	0	NS		DP
F-18057.002												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	9	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.005, 008 (*A/DP), 016, 020, 027 (*A/DP), 041, 045, 052, 061												
F-14062 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	GP	14	417				C	0	S		DP
F-14062.001												
L-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	2	C1	21	479				C	0	S		DP
L-21049.001-002												
L-18136 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	2	C2	18	456				C	0	S		DP
L-18136.004, 006												
06.03.04.02 U.T. LA LÍNEA												
F-24087 - T.A.E. RECAUDACIÓN	1	A1	24	607				LDA	0	S		DP
F-24087.009												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	3	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.027-028, 033												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	2	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.011, 069												
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	1	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14003.017												
06.03.04.03 U.T. LOS BARRIOS												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.010												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	143/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.041												
F-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	S		DP
F-21049.007												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.066												
06.03.04.04 U.T. SAN ROQUE												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.042												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	4	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.003, 056, 059, 072												
06.03.04.05 U.T. TARIFA- JIMENA												
F-24084 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 RECAUDACIÓN	1	A2	24	574				C	0	S		DP
F-24084.003												
F-22064 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A RECAUDACIÓN	1	C1	22	548				C	0	S		DP
F-22064.001 (*AE)												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.002 (*AE)												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22025.004 (*AE)												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.003, 029												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	7	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.002, 010, 038, 043-044, 053, 079												
06.03.05 ZONA RECAUDATORIA SIERRA												
06.03.05.01 U.T. ARCOS- BORNOS- SAN JOSÉ DEL VALLE- ALGAR												
F-24084 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 RECAUDACIÓN	1	A2	24	574				C	0	S		DP
F-24084.002												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528				C	0	S		DP
F-22025.005 (*AE)												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	144/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	2	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.020, 043												
F-21049 - ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				LDA	0	S		DP
F-21049.005												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.078												
L-18136 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	2	C2	18	456				C	0	S		DP
L-18136.008-009												
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	C2	18	456				C	0	NS		DP
L-18048.032-033												
06.03.05.02 U.T. OLVERA- ALGODONALES- ALCALÁ VALLE- EL GASTOR- SETENIL- TORRE ALHÁQUIME- ZAHARA SIERRA												
F-24084 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 RECAUDACIÓN	1	A2	24	574				C	0	S		DP
F-24084.006												
F-23069 - TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN	1	A2	23	574				C	1	S		DP
F-23069.004												
06.03.05.02.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	516				C	0	S		DP
F-22025.011												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-21053.004												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	4	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.034, 049, 080, 083												
06.03.05.03 U.T. UBRIQUE- GRAZALEMA- EL BOSQUE- VILLALUENGA- BENAMAHOMA- BENAOCÁZ												
F-22025 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 RECAUDACIÓN	1	C1	22	528	X			C	0	S		DP
F-22025.020												
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN	1	C1	21	479				C	1	NS		DP
F-21053.008												
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	5	C2	18	456				C	0	S		DP
F-18053.004, 007, 055, 060, 084												
L-18136 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C2	18	456				C	0	S		DP
L-18136.010												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	145/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
06.03.05.04 U.T. VILLAMARTÍN- PUERTO SERRANO- ESPERA- PRADO DEL REY												
F-24084 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 RECAUDACIÓN F-24084.001	1	A2	24	574				C	0	S		DP
F-23069 - TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACIÓN F-23069.005	1	A2	23	574				C	1	S		DP
F-21053 - AGENTE RECAUDACIÓN F-21053.011	1	C1	21	479				C	0	NS		DP
F-18053 - AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-18053.042, 097	2	C2	18	456				C	0	S		DP
L-18136 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-18136.007	1	C2	18	456				LDA	0	S		DP

N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

(*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).

(*2) Asignación de funciones de Letrado.

(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).

(*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.

(*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.

(*P.A) Puestos de Asistencia.

(*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.

(*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.

(*AE) A Extinguir

(*FD) Período de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.

(*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	146/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



07 ÁREA DE COOPERACIÓN

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
07.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.011	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.010	1	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28026 - JEFE/A ÁREA F-28026.015	1	A1	28	1.022				LD	0	S		DP
07.02 SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS												
F-27034 - JEFE/A SERVICIO VÍAS Y OBRAS F-27034.001	1	A1	27	664	X	X	X	C	0	S		DP
F-24121 - INGENIERO/A ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL F-24121.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24107 - T.A.E. INGENIERO/A CAMINOS F-24107.002	1	A1	24	560	X		X	C	0	S		DP
07.02.01 DEPARTAMENTOS TÉCNICOS												
07.02.01.01 EXPLOTACIÓN DOMINIO VIARIO PÚBLICO												
F-25094 - JEFE/A DEPARTAMENTO VÍAS Y OBRAS F-25094.001	1	A1	25	599	X	X	X	C	0	S		DP
F-24107 - T.A.E. INGENIERO/A CAMINOS F-24107.001	1	A1	24	560	X		X	C	0	S		DP
F-18115 - VIGILANTE/A CC.PP. F-18115.001-005	5	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
07.02.01.02 CONSERVACIÓN												
F-26038 - JEFE/A SERVICIO A2 VÍAS Y OBRAS F-26038.001	1	A2	26	664	X	X		C	0	S		DP
F-18020 - CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS F-18020.002, 005, 007	3	C2	18	454	X	X	X	C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	147/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
07.02.01.02.01 BRIGADA ZONA S-3 VEJER												
F-18177 - OFICIAL/A 1ª CC.PP. F-18177.004	1	C2	18	446	X	X	X	C	0	NS		DP
F-18041 - MAQUINISTA CC.PP. F-18041.004, 007	2	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18038 - CONDUCTOR/A CC.PP. F-18038.001, 005	2	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18020 - CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS F-18020.003	1	C2	18	454	X	X	X	C	0	S		DP
F-14001 - PEÓN/A CC.PP. F-14001.009-010, 012	3	GP	14	416	X	X	X	C	0	S		DP
L-14001 - PEÓN/A CC.PP. L-14001.003, 005-006, 010-011, 015	6	LA. 1									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
07.02.01.02.02 BRIGADA ZONA S-4 ALGECIRAS												
F-18177 - OFICIAL/A 1ª CC.PP. F-18177.001	1	C2	18	446	X	X	X	C	0	NS		DP
F-18041 - MAQUINISTA CC.PP. F-18041.001	1	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18038 - CONDUCTOR/A CC.PP. F-18038.002-003	2	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18020 - CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS F-18020.001	1	C2	18	454	X	X	X	C	0	S		DP
F-14001 - PEÓN/A CC.PP. F-14001.002, 007	2	GP	14	416	X	X	X	C	0	S		DP
L-14001 - PEÓN/A CC.PP. L-14001.004, 008, 013-014	4	LA. 1									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
07.02.01.02.03 DEPARTAMENTO A2- BRIGADA ZONA S-1 JEREZ												
F-25052 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 VÍAS Y OBRAS F-25052.001	1	A2	25	599	X	X		C	0	S		DP
F-23071 - TÉCNICO/A MEDIO PLANIFICACIÓN INFRAESTRUCTURAS F-23071.001	1	A2	23	527	X	X		C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	148/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18177 - OFICIAL/A 1ª CC.PP.	1	C2	18	446	X	X	X	C	0	NS		DP
F-18177.003												
F-18041 - MAQUINISTA CC.PP.	3	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18041.005-006, 008												
F-18038 - CONDUCTOR/A CC.PP.	2	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18038.006-007												
F-18020 - CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS	1	C2	18	454	X	X	X	C	0	S		DP
F-18020.006												
F-14001 - PEÓN/A CC.PP.	3	GP	14	416	X	X	X	C	0	S		DP
F-14001.005-006, 008 (*A/DP)												
L-14001 - PEÓN/A CC.PP.	5	LA.									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14001.001-002, 007, 012, 017	1											
07.02.01.02.04 DEPARTAMENTO A2- BRIGADA ZONA S-2 ALGODONALES												
F-25052 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 VÍAS Y OBRAS	1	A2	25	599	X	X		C	0	S		DP
F-25052.002												
F-23071 - TÉCNICO/A MEDIO PLANIFICACIÓN INFRAESTRUCTURAS	1	A2	23	527	X	X		C	0	S		DP
F-23071.002												
F-18177 - OFICIAL/A 1ª CC.PP.	1	C2	18	446	X	X	X	C	0	NS		DP
F-18177.002												
F-18041 - MAQUINISTA CC.PP.	2	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18041.002-003												
F-18038 - CONDUCTOR/A CC.PP.	1	C2	18	446	X	X	X	C	0	S		DP
F-18038.004												
F-18020 - CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS	1	C2	18	454	X	X	X	C	0	S		DP
F-18020.004												
F-14001 - PEÓN/A CC.PP.	5	GP	14	416	X	X	X	C	0	S		DP
F-14001.001, 003-004, 011, 013												
L-14001 - PEÓN/A CC.PP.	2	LA.									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14001.009, 016	1											
07.02.01.03 PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN												
F-23095 - INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	1	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23095.001												
F-21069 - DELINEANTE/A S.A.M.	1	C1	21	458	X			C	0	S		DP
F-21069.010												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	149/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
07.02.02 ADMINISTRACIÓN												
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.012	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.006 (*AE)	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.014	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.022, 026, 040, 148	4	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.044	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
07.03 SERVICIO DE GESTIÓN DE FONDOS PROFEA												
L-27003 - JEFE/A SERVICIO L-27003.001 (*AE)	1	A1	27	664				C	0	S		DP
07.03.01 DEPARTAMENTO TÉCNICO												
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.007	1	A2	25	599				C	0	S		DP
F-24079 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2 A.C.A. (*AE) F-24079.003	1	A2	24	527	X			C	0	S		DP
F-23075 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-23075.018	1	A2	23	527				C	0	S		DP
F-23072 - TÉCNICO/A MEDIO S.A.M. F-23072.013-014	2	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-21062 - T.A.A.E. A.E.P.S.A. F-21062.001	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP
L-23089 - TÉCNICO/A MEDIO A.E.P.S.A. L-23089.001, 003-004, 006	4	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23083 - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A PROFEA L-23083.001-002	2	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-21062 - T.A.A.E. A.E.P.S.A. L-21062.002	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	150/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18164 - OFICIAL/A A.E.P.S.A. L-18164.001	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
L-18103 - OFICIAL/A TÉCNICO VÍDEO L-18103.001	1	C2	18	408	X	X		C	1	S		DP
L-18012 - ENCARGADO/A L-18012.001, 008	2	LD. 2									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18010 - ENCARGADO/A A.E.P.S.A. L-18010.001	1	C2	18	423	X			C	0	S		DP
07.03.02 SERVICIOS GENERALES												
F-24096 - T.A.G. F-24096.027	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.149	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-24136 - TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1 L-24136.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-24093 - T.A.E. L-24093.002	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
07.03.03 DEPARTAMENTO GESTIÓN ECONÓMICA Y LABORAL												
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.004	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
L-24093 - T.A.E. L-24093.004	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-23056 - TÉCNICO/A MEDIO L-23056.007-008	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
07.03.04 UNIDAD ADMINISTRATIVA												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.095	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.016-017, 019-021, 024-025, 032, 043, 150-151	11	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.016, 048	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
07.04 PLANEAMIENTO												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	151/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

(*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).

(*2) Asignación de funciones de Letrado.

(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).

(*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.

(*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.

(*P.A) Puestos de Asistencia.

(*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.

(*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.

(*AE) A Extinguir

(*FD) Periodo de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.

(*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	152/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



08 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
08.01 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
E-30010 - DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.002	1	A1	30	1.312				LD	0	S		DP
E-29012 - VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.007, 011	2	A1	29	1.043				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS F-28004.002	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-28004 - ADJUNTO/A DIRECTOR/A- GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA F-28004.004	1	A1	28	751				LD	0	S		DP
F-25076 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 DROGODEPENDENCIAS F-25076.002 (*AE)	1	A2	25	599	X			C	0	S		DP
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.005 (*AE)	1	A2	25	599				C	0	S		DP
F-24105 - PSICOLOGO/A F-24105.004-005	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.031, 072, 086, 088	4	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.038	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.008	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.042	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-22068 - TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA F-22068.008	1	B	22	519				C	0	S		DP
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.015	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-21058 - SECRETARIO/A DIPUTADO/A F-21058.001	1	C1	21	444		X		LD	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.092	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.013, 115, 117-118	4	C2	18	428				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	153/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
08.02 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.028	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.006 (*AE)	1	A2	26	664				C	0	S		DP
08.02.01 COORDINACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.022	1	C1	22	513				C	0	S		DP
08.02.01.01 UNIDAD TÉCNICA C1												
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.023 (*AE)	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.012	1	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL F-18057.019	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.126-127, 129	3	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL L-18057.002	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A L-18048.006, 011, 035, 038	4	C2	18	428				C	0	NS		DP
08.02.02 COORDINACIÓN DEPARTAMENTO ECONÓMICO												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.004	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.013, 024 (*AE)	2	C1	22	481				C	0	S		DP
08.02.02.01 UNIDAD TÉCNICA C1												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	154/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-22024.008												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-21048.021, 028												
F-18056 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DROGODEPENDENCIAS	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18056.003												
L-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-18048.008												
08.03 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS												
08.03.01 SERVICIOS CENTRALES												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-27003.012												
F-24105 - PSICOLOGO/A	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24105.001												
F-24092 - T.A.E. EDUCACIÓN	1	A1	24	560				C	0	S		DP
F-24092.001												
F-24089 - T.A.E. PSICOPEDAGOGO/A	1	A1	24	560				C	0	S		DP
F-24089.001												
L-24109 - T.A.E. PEDAGOGO/A	1	A1	24	560				C	0	S		DP
L-24109.002												
08.03.01.01 DEPARTAMENTO A2												
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2	1	A2	25	599				C	0	S		DP
F-25034.006												
08.03.01.01.01 UNIDAD TÉCNICA A2												
F-24078 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA A2	1	A2	24	527				C	0	S		DP
F-24078.004 (*AE)												
F-23101 - EDUCADOR/A SOCIAL	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23101.001												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	155/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23058 - TRABAJADOR/A SOCIAL	3	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23058.003-005												
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23056.006, 022												
L-23086 - TRABAJADOR/A SOCIAL T.F.	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23086.002												
08.03.02 SERVICIOS PERIFÉRICOS												
F-25062 - DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL	1	A2	25	599	X			LD	0	S		DP
F-25062.001												
F-24105 - PSICOLOGO/A	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24105.002-003												
F-23092 - TRABAJADOR/A SOCIAL SS. COMUNITARIOS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23092.001												
F-23086 - TRABAJADOR/A SOCIAL T.F.	5	A2	23	527	X			C	1	S		DP
F-23086.010-014												
F-23059 - EDUCADOR/A SS. COMUNITARIOS	3	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23059.001-003												
F-21076 - ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-21076.002												
F-18169 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SS. COMUNITARIOS	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18169.001												
F-18137 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS	3	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18137.001-003												
F-18057 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
F-18057.031												
F-14050 - A.S.E. EL PICACHO	1	GP	14	372		X		C	0	S		DP
F-14050.001												
L-24102 - PSICÓLOGO/A T.F.	4	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24102.001-004												
L-23088 - EDUCADOR/A T.F.	3	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23088.001-003												
L-23086 - TRABAJADOR/A SOCIAL T.F.	11	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23086.001, 003-012												
L-18137 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
L-18137.001												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	156/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
08.04 SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS												
08.04.01 SERVICIOS CENTRALES												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.009	1	A1	27	664	X	X	X	C	0	S		DP
F-25062 - DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL F-25062.003	1	A2	25	599	X			LD	0	S		DP
L-23058 - TRABAJADOR/A SOCIAL L-23058.001-002	2	A2	23	527				C	0	NS		DP
08.04.02 SERVICIOS PERIFÉRICOS												
F-23067 - TRABAJADOR/A SOCIAL RR.MM. F-23067.003	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-21041 - JEFE/A PERSONAL C1 RR.MM. F-21041.001-002	2	C1	21	458	X			C	0	S		DP
F-18176 - OFICIAL/A MANTENIMIENTO F-18176.002	1	C2	18	408				C	0	NS		DP
F-18073 - OFICIAL/A TELEFONISTA F-18073.002-005, 007	5	C2	18	408	X			C	0	NS		DP
F-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA F-18035.018-019	2	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-14028 - AYUDANTE/A COCINA RR.MM. F-14028.002-003	2	GP	14	372	X			C	0	S		DP
F-14027 - A.S.E. RR.MM. F-14027.008	1	GP	14	372	X			C	0	S		DP
L-18179 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA- TIEMPO PARCIAL 50% L-18179.001-016 (*P.A.D.)	16	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO 50% JORNADA	DP
L-18178 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA - FIJO DISCONTINUO L-18178.001-013 (*P.A.D.)	13	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO (*FD)	DP
L-18073 - OFICIAL/A TELEFONISTA L-18073.004	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18062 - OFICIAL/A COCINA L-18062.001 (*P.A.D.)	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	157/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	30	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18035.055, 095-123 (*P.A.D.)												
L-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	1	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18035.057 (*P.A.D.)												
L-14066 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES- FIJO DISCONTINUO	5	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO (*FD)	DP
L-14066.001-005 (*P.A.D.)												
L-14007 - AYUDANTE/A COCINA	1	LB									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14007.009 (*P.A.D.)												
08.04.02.01 RR.MM. CÁDIZ												
F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2	1	A2	26	664	X	X	X	C	0	S		DP
F-26030.015												
F-25062 - DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL	1	A2	25	599	X	X	X	LD	0	S		DP
F-25062.004 (*AE)												
F-24098 - MÉDICO/A	2	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24098.001, 003												
F-23067 - TRABAJADOR/A SOCIAL RR.MM.	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23067.001												
F-23057 - D.U.E.	4	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
F-23057.003-005, 009												
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
F-23055.017												
F-21075 - T.A.A.E. RR.MM.	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-21075.001												
F-21063 - ADMINISTRATIVO/A RR.MM.	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-21063.001												
F-18079 - OFICIAL/A COCINA RR.MM.	2	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18079.001-002												
F-18078 - OFICIAL/A CLÍNICA RR.MM.	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18078.002												
F-18037 - AUXILIAR GERIATRÍA RR.MM.	2	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18037.014, 017												
F-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	15	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18035.001, 005-007, 011, 020-024, 030-034												
F-18003 - ENCARGADO/A RR.MM.	3	C2	18	423	X			C	0	S		DP
F-18003.001, 003, 005												
F-14027 - A.S.E. RR.MM.	6	GP	14	372	X			C	0	S		DP
F-14027.001-004, 009-010												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	158/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-23067 - TRABAJADOR/A SOCIAL RR.MM.	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23067.001												
L-23057 - D.U.E.	2	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
L-23057.001-002												
L-18149 - AUXILIAR CLINICA DIPLOMADO/A	1	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18149.001												
L-18073 - OFICIAL/A TELEFONISTA	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18073.007												
L-18062 - OFICIAL/A COCINA	3	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18062.005-006, 008												
L-18036 - AUXILIAR GERIATRÍA	1	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18036.008												
L-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	67	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18035.001-005, 008, 010-015, 018-027, 030-039, 047-054, 056, 058-059, 061, 063-066, 068, 070-072, 074, 077-078, 080-085, 087, 089-091, 093-094												
L-18012 - ENCARGADO/A	2	LD. 2									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18012.002, 007												
L-14007 - AYUDANTE/A COCINA	5	LB									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14007.001-002, 005-006, 008												
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	9	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14003.001-002, 008, 010-011, 016, 021-023												

08.04.02.02 RR.MM. EL PUERTO

F-26030 - JEFE/A SERVICIO A2	1	A2	26	664	X	X	X	C	0	S		DP
F-26030.016												
F-25062 - DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL	1	A2	25	599	X	X	X	LD	0	S		DP
F-25062.002 (*AE)												
F-23067 - TRABAJADOR/A SOCIAL RR.MM.	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23067.002												
F-23057 - D.U.E.	5	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
F-23057.001-002, 006, 008, 010												
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
F-23055.018												
F-21063 - ADMINISTRATIVO/A RR.MM.	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-21063.002												
F-18079 - OFICIAL/A COCINA RR.MM.	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18079.004												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	159/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18049 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.MM.	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18049.001												
F-18037 - AUXILIAR GERIATRÍA RR.MM.	3	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18037.008-009, 015												
F-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	22	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18035.002, 004, 008-010, 012-017, 025-029, 035-040												
F-18003 - ENCARGADO/A RR.MM.	5	C2	18	423	X			C	0	S		DP
F-18003.002, 004, 006-008												
F-18002 - JEFE/A PERSONAL C2 RR.MM.	1	C2	18	434	X			C	0	S		DP
F-18002.001												
F-14029 - AYUDANTE/A LAVANDERÍA RR.MM.	1	GP	14	411	X			C	0	S		DP
F-14029.001												
F-14027 - A.S.E. RR.MM.	4	GP	14	372	X			C	0	S		DP
F-14027.005-007, 011												
L-23057 - D.U.E.	4	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
L-23057.003-004, 006-007												
L-18062 - OFICIAL/A COCINA	4	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18062.007, 009-011											RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18036 - AUXILIAR GERIATRÍA	4	LC									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18036.001, 004-006												
L-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	22	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18035.006-007, 009, 016-017, 028-029, 040-043, 060, 062, 067, 069, 073, 075-076, 079, 086, 088, 092												
L-18012 - ENCARGADO/A	2	LD. 2									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18012.004, 006											RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14007 - AYUDANTE/A COCINA	3	LB									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14007.003-004, 010											RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	4	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14003.007, 018, 024-025												

08.04.02.03 RR.MM. CÁDIZ- PUERTO

08.04.02.04 RR.MM LA LÍNEA

F-18116 - ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL RR.MM.	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18116.002 (*A/DP)												
F-18037 - AUXILIAR GERIATRÍA RR.MM.	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18037.004 (*A/DP)												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
Observaciones	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Página	160/252



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	3	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18035.044-046 (*A/DP)												
L-14007 - AYUDANTE/A COCINA	1	LB									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-14007.007												
08.04.03 SERVICIO DE DROGODEPENDENCIA												
08.04.03.01 SERVICIOS CENTRALES												
F-27031 - JEFE/A SERVICIO DROGODEPENDENCIAS	1	A1	27	664	X			C	0	S		DP
F-27031.001												
08.04.03.01.01 DEPARTAMENTO A1 DROGODEPENDENCIAS												
F-25075 - JEFE/A DEPARTAMENTO A1 DROGODEPENDENCIAS	1	A1	25	599	X			C	0	S		DP
F-25075.001												
F-24093 - T.A.E.	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24093.062												
08.04.03.01.01.01 SERVICIO A2 DROGODEPENDENCIAS												
L-25076 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 DROGODEPENDENCIAS	1	A2	25	599	X	X	X	C	0	S		DP
L-25076.001 (*AE)												
L-24001 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA A2	1	A2	24	563	X			C	0	S		DP
L-24001.003												
08.04.03.02 SERVICIOS PERIFÉRICOS												
F-24116 - DIRECTOR/A C.T.A. A1	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
F-24116.001												
L-24001 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA A2	1	A2	24	563	X			C	0	S		DP
L-24001.002												
08.04.03.02.01 CTA ALGECIRAS												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	161/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
08.04.03.02.01.01 UNIDAD TÉCNICA A1												
F-24098 - MÉDICO/A F-24098.005	1	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS F-24097.002	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24093 - T.A.E. F-24093.061	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
L-24100 - MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS L-24100.007, 011	2	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS L-24097.010	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA L-24040.007	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
08.04.03.02.01.01.01 UNIDAD TÉCNICA A2												
F-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS F-23087.002	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23063 - EDUCADOR/A DROGODEPENDENCIAS F-23063.001	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-24001 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA A2 L-24001.004	1	A2	24	563	X			C	0	S		DP
L-23063 - EDUCADOR/A DROGODEPENDENCIAS L-23063.001	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
08.04.03.02.01.01.01.01 NEGOCIADO C1 CTA												
F-21078 - JEFE/A NEGOCIADO C.T.A. F-21078.001	1	C1	21	458	X			C	0	S		DP
F-18035 - AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA F-18035.003	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
L-18163 - MONITOR/A L-18163.001	1	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
08.04.03.02.02 CTA CÁDIZ												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	162/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
F-24097.001												
F-21061 - T.A.A.E. DROGODEPENDENCIAS	1	C1	21	444	X			C	0	S		DP
F-21061.001												
L-24100 - MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS	4	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24100.001-002, 009, 012												
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	4	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097.001, 015-017												
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
L-24040.009												
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS	2	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23087.007-008												
L-18149 - AUXILIAR CLINICA DIPLOMADO/A	1	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18149.002												
L-18051 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	3	C2	18	428	X			C	0	S		DP
L-18051.001-003												
08.04.03.02.03 CTA CHICLANA												
F-18051 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18051.002												
L-24100 - MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS	2	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24100.004, 008												
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097.021												
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
L-24040.001												
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23087.010												
08.04.03.02.04 CTA JEREZ												
F-24098 - MÉDICO/A	1	A1	24	560	X			C	0	NS		DP
F-24098.004												
L-24100 - MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS	2	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24100.003, 013												
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	5	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097.002-003, 008, 011, 019												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	163/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
08.04.03.02.04.01 UNIDAD TÉCNICA A2												
F-18051 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS F-18051.004, 007	2	C2	18	428	X			C	0	S		DP
L-24001 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA A2 L-24001.001	1	A2	24	563	X			C	0	S		DP
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS L-23087.005	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
08.04.03.02.05 CTA LA LÍNEA												
F-24001 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA A2 F-24001.002	1	A2	24	563	X			C	0	S		DP
F-23057 - D.U.E. F-23057.007	1	A2	23	527	X			C	0	NS		DP
F-18121 - OFICIAL/A CLÍNICA DROGODEPENDENCIAS F-18121.006	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18056 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DROGODEPENDENCIAS F-18056.005	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18051 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS F-18051.012	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
L-24100 - MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS L-24100.010	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS L-24097.007, 014	2	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS L-23087.002, 012	2	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-14003 - AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES L-14003.015, 020	2	LA									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
08.04.03.02.06 CTA PUERTO REAL												
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS L-24097.009	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA L-24040.003	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	164/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23087.011												
08.04.03.02.07 CTA SAN FERNANDO												
F-18121 - OFICIAL/A CLÍNICA DROGODEPENDENCIAS F-18121.003	1	C2	18	408	X			C	0	S		DP
F-18056 - OFICIAL/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DROGODEPENDENCIAS F-18056.002	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
L-24100 - MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS L-24100.006	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS L-24097.005, 012	2	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA L-24040.005	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS L-23087.004	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
08.04.03.02.08 CTA SANLUCAR												
L-24100 - MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS L-24100.005	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS L-24097.004, 020	2	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA L-24040.002	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS L-23087.003	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
08.04.03.02.09 CTA VILLAMARTÍN												
F-18051 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS F-18051.005	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS L-24097.013	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA L-24040.004, 006	2	A1	24	599	X			C	0	S		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	165/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23087.009												
L-18163 - MONITOR/A	1	LD									RETRIBUCIONES SEGÚN CONVENIO	DP
L-18163.002												
08.04.03.02.10 CTA BARBATE- ALCALÁ- CONIL												
F-24001 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA A2	1	A2	24	563	X			C	0	S		DP
F-24001.001												
F-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
F-23087.001												
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097.018												
08.04.03.02.11 CTA UBRIQUE- ALGODONALES												
F-18051 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18051.003												
L-24040 - RESPONSABLE SOCIO SANITARIO CTA	1	A1	24	599	X			C	0	S		DP
L-24040.008												
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23087.001												
08.04.03.02.12 EQUIPO PRISIONES PUERTO II												
F-18051 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	1	C2	18	428	X			C	0	S		DP
F-18051.006												
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097.022												
08.04.03.02.13 EQUIPO PRISIONES BOTAFUEGO												
L-24097 - PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS	1	A1	24	560	X			C	0	S		DP
L-24097.006												
L-23087 - TRABAJADOR/A SOCIAL DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	527	X			C	0	S		DP
L-23087.006												

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	166/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO

	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
08.05 IGUALDAD												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.024	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24125 - T.A.E. IGUALDAD F-24125.001-002	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-24096 - T.A.G. F-24096.073	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23056 - TÉCNICO/A MEDIO F-23056.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.030	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.086, 095, 135	3	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-24125 - T.A.E. IGUALDAD L-24125.001-002	2	A1	24	560				C	0	NS		DP
08.06 PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.017	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.001	1	A2	25	599		X		C	0	S		DP
L-24109 - T.A.E. PEDAGOGO/A L-24109.001	1	NO	24	560		X		C	0	S		DP
08.07 COOPERACIÓN INTERNACIONAL												
F-27003 - JEFE/A SERVICIO F-27003.021	1	A1	27	664				C	0	S		DP
F-24138 - T.A.E. COOPERACIÓN INTERNACIONAL F-24138.001	1	A1	24	560				C	0	NS		DP
F-23100 - TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN F-23100.001	1	A2	23	527				C	0	NS		DP
F-23055 - TÉCNICO/A DE GESTIÓN F-23055.015	1	A2	23	527				C	0	NS		DP

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	167/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PUESTO	N	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
08.07.01 COORDINACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL												
F-22040 - TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A F-22040.021	1	C1	22	513				C	0	S		DP
F-22024 - JEFE/A UNIDAD TÉCNICA C1 F-22024.016	1	C1	22	481				C	0	S		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.100	1	C2	18	428				C	0	NS		DP
08.08 CONSUMO Y JUNTA ARBITRAL												
08.08.01 DEPARTAMENTO A2												
F-25034 - JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.010	1	A2	25	599				C	0	S		DP
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.069-070	2	C1	21	444				C	0	NS		DP
F-18048 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A F-18048.009, 105	2	C2	18	428				C	0	NS		DP
L-21045 - ADMINISTRADOR/A L-21045.001	1	C1	21	458				C	0	NS		DP
08.09 PERSONAL ASISTENCIA A ENTIDADES DEPENDIENTES (PATRONATO DE VIVIENDAS)												
F-21048 - ADMINISTRATIVO/A F-21048.079	1	C1	21	444				C	0	NS		OA
08.10 PERSONAL ASISTENCIA A ENTIDADES DEPENDIENTES (PROVISA)												

N: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD), Libre Designación abierto a otras Administraciones (LDA), Concurso (C) y Concurso abierto a otras Administraciones (CA); R: Puesto en Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DP), Organismos Autónomos Locales (OA), Consorcios (C) y Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (SM/EPE). Valor del Punto Complemento Específico: 3,52 €.

* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

(*1) Asignación de funciones de Implantación y Dirección de Servicio y proyectos, en virtud del art. 6.3 RD 128/18 (resolución de la Presidenta de fecha 9 de octubre de 2023).

(*2) Asignación de funciones de Letrado.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	168/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



(*3) Asignación de funciones de Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*4) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*5) Asignación de funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/2018 (resolución de la Presidenta de fecha 8 de julio de 2019).

(*6) Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018, en virtud de la resolución de la Presidenta de fecha 27 de abril de 2021.

(*P.C.S) Puestos de colaboración de Secretaría.

(*P.C.I) Puestos de colaboración de Intervención.

(*P.A) Puestos de Asistencia.

(*A/DP) Adscripción / Destino provisional en otra unidad administrativa.

(*D.O.A.) Adscripción / Destino provisional en otra Administración Pública.

(*AE) A Extinguir

(*FD) Periodo de llamamiento: máximo 4 meses anuales, a realizar en dos periodos (del 15 de diciembre al 15 de enero; del 1 de julio al 30 de septiembre), según necesidades del servicio.

(*P.A.D) Puestos del procedimiento de estabilización, pendiente de adscripción definitiva.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	169/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



ANEXO III

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

01 ÁREA DE PRESIDENCIA

- 01.01 Dirección y Servicios Generales
- 01.02 Oficina Técnica
 - 01.02.01 Oficina Técnica de la Presidencia
 - 01.02.01.01 Servicio de Gestión de Planes y Convocatorias
 - 01.02.01.02 Servicio de Asistencia Jurídica y Contratación
 - 01.02.01.03 Servicio de Gestión Económica
 - 01.02.01.03.01 Coordinación Gestión Económica
 - 01.02.02 Secretaría Particular de la Presidencia
 - 01.02.03 Servicio de Prensa
 - 01.02.03.01 Coordinación Técnica Administrativa
 - 01.02.04 Servicio de Patrimonio e Inventario
 - 01.02.04.01 Coordinación A2 Patrimonio e Inventario
 - 01.02.04.01.01 Unidad Técnica Gestión del Patrimonio
 - 01.02.04.01.02 Unidad Técnica Gestión del Inventario
 - 01.02.04.01.03 Unidad Mantenimiento de Instalaciones y Bienes
 - 01.02.05 Relaciones Públicas y Protocolo
 - 01.02.05.01 Régimen Interior
 - 01.02.06 Servicio de Registro General y BOP
 - 01.02.06.01 Coordinación C1
 - 01.02.06.01.01 Unidad Técnica C1
 - 01.02.07 Parque Móvil
 - 01.02.08 Servicio de Vídeo
 - 01.02.08.01 Coordinación de Producción y Realización
 - 01.02.08.01.01 Unidad Técnica de Servicios Audiovisuales
- 01.03 Servicios Generales
 - 01.03.01 Secretaría General
 - 01.03.01.01 Servicio de Fe Pública y Administración Electrónica
 - 01.03.01.02 Servicio de Asesoramiento legal, transparencia y protección de datos
 - 01.03.02 Unidad Protección de Datos
 - 01.03.03 Sociedad de la Información
 - 01.03.04 Archivo Provincial
- 01.04 Personal asistencia a Entidades Dependientes (EPICSA)
- 01.05 Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción
 - 01.05.01
 - 01.05.02
- 01.06 Personal Eventual

02 ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 02.01 Gestión Administrativa
 - 02.01.01 Asesoría Jurídica
 - 02.01.01.01 Unidad Técnica C1
 - 02.01.02 Tribunal Recursos Contractuales
- 02.02 Economía y Hacienda
 - 02.02.01 Dirección y Servicios Generales
 - 02.02.01.01 Unidad Técnica C1
 - 02.02.02 Intervención General

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	170/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			





- 02.02.02.01 Función Interventora
 - 02.02.02.01.01 Departamento fiscalización subvenciones y otros gastos
 - 02.02.02.01.02 Departamento fiscalización contratos y otros gastos de inversión
 - 02.02.02.01.02.01 Coordinación C1
- 02.02.02.02 Servicio de Control Financiero
 - 02.02.02.02.01 Departamento de control financiero planificado
 - 02.02.02.02.02 Departamento de control financiero no planificado
 - 02.02.02.02.03 Unidad Técnica C1
- 02.02.02.03 Servicio de Contabilidad
 - 02.02.02.03.01 Coordinación de toma de razón
 - 02.02.02.03.02 Proyectos de gasto y otros de contabilidad
- 02.02.03 Central de Contratación Administrativa
 - 02.02.03.01 Unidad Técnica C1 (1)
 - 02.02.03.02 Unidad Técnica C1 (2)
- 02.02.04 Tesorería
 - 02.02.04.01 Servicio A2
 - 02.02.04.01.01 Coordinación C1

03 ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

- 03.01 Transición Ecológica
 - 03.01.01 Dirección y Servicios Generales
 - 03.01.02 Servicio de Medio Ambiente
 - 03.01.02.01 Servicio de Educación Ambiental
 - 03.01.03 Servicio de Desarrollo Rural, Ganadería, Agroalimentación y Jardinería
 - 03.01.03.01 Departamento de Ganadería
 - 03.01.03.01.01 CEAG El Bosque (Finca el Imperio)
 - 03.01.03.01.02 Finca Montemarisma- Vejer
 - 03.01.03.02 Departamento de Jardinería
 - 03.01.03.02.01 Vivero Villamartín
 - 03.01.04 Memoria Histórica y Democrática
 - 03.01.04.01 Coordinación Memoria Histórica y Democrática
- 03.02 Desarrollo a la Ciudadanía
 - 03.02.01 Dirección y Servicios Generales
 - 03.02.01.01 Coordinación C1
 - 03.02.02 Servicio de Deportes
 - 03.02.02.01 Departamento A1
 - 03.02.02.01.01 Departamento A2
 - 03.02.03 Personal asistencia a Entidades Dependientes (F. Provincial Cultura)
 - 03.02.03.01 Departamento A1
 - 03.02.03.01.01 Coordinación A2
 - 03.02.03.01.01.01 Departamento A2
 - 03.02.03.01.01.01.01 Coordinación C1
 - 03.02.03.01.01.01.01.01 Unidad Técnica C1
 - 03.02.04 Servicio de Publicaciones
 - 03.02.05 Desarrollo Social (Juventud y Educación)
 - 03.02.06 Personal asistencia a Entidades Dependientes (IFECA)
 - 03.02.07 Servicio de Planes, Convocatorias de Subvenciones y Contratos
 - 03.02.07.01 Coordinación C1

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	171/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

04 ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS

- 04.01 Dirección y Servicios Generales
 - 04.01.01 Unidad Técnica Administrativa
- 04.02 Servicio de Provisión de puestos, Oposiciones y Archivo - Administración Electrónica
 - 04.02.01 Gestión de Procesos y provisión de puestos
 - 04.02.01.01 Coordinación Gestión procesos y provisión puestos trabajo
 - 04.02.02 Archivo - Administración Electrónica
- 04.03 Servicio de Gestión Jurídico- Administrativa de Personal
 - 04.03.01 Servicio de gestión de Plantilla, RPT y selección de personal temporal A2
 - 04.03.01.01 Coordinación Selección de Personal Temporal C1
 - 04.03.02 Servicio de Situación y Control Horario del Personal A2
 - 04.03.02.01 Coordinación de Control de Presencia
- 04.04 Servicio de Nóminas y Gestión Económica
 - 04.04.01 Servicio de Nóminas
 - 04.04.01.01 Coordinación de Gestión de Nómina
 - 04.04.01.02 Coordinación de Gestión de Pasivo
 - 04.04.02 Gestión Económica
- 04.05 Prevención de riesgos laborales y salud Laboral
 - 04.05.01 Servicio A2
 - 04.05.01.01 Coordinación C1
 - 04.05.01.01.01 Unidad Técnica C1
 - 04.05.01.01.02 Unidad Técnica C1
- 04.06 Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción

05 ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- 05.01 Dirección y Servicios Generales
 - 05.01.01 Coordinación de Servicios Generales
- 05.02 Administración General (RRHH - Personal, Contratación y Presupuestos - Gestión Económica)
 - 05.02.01 Coordinación Administración General
- 05.03 Planificación, Desarrollo Estratégico y Calidad de Programas
- 05.04 Transformación Económica Inteligente y Competitiva
 - 05.04.01 Coordinación C1
 - 05.04.01.01 Unidad Técnica C1
- 05.05 Capacitación Profesional, Especialización del Conocimiento y Talento
 - 05.05.01 Escuela de Hostelería "Fernando Quiñones"
- 05.06 Programas Europeos y Actuaciones integradas de Cooperación Autonómica y Nacional.
- 05.07 Sector Turístico Sostenible
 - 05.07.01 Promoción del Sector Turístico
 - 05.07.01.01 Coordinación C1
 - 05.07.02 Destino Turístico Inteligente

06 ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

06.01 Desarrollo Local

Función Pública. Plaza España s/n. 11070, Cádiz.
T 956240716 F 956213047 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

3 de 6

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	172/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		





- 06.01.01 Dirección y Servicios Generales
 - 06.01.01.01 Coordinación Administrativa
 - 06.01.01.02 Unidad Económica
- 06.01.02 Servicio de Planes de Cooperación
- 06.01.03 Servicio de Convocatorias y Subvenciones
- 06.01.04 Servicio Jurídico
- 06.02 Asistencia a Municipios
 - 06.02.01 Dirección y Servicios Generales
 - 06.02.02 Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL)
 - 06.02.02.01 Servicio Jurídico
 - 06.02.02.01.01 Servicio Asistencia RRHH A2
 - 06.02.02.02 Servicio Económico - Financiero
 - 06.02.02.02.01 Departamento Económico- Financiero
 - 06.02.02.02.01.01 Unidad Técnica C1
 - 06.02.02.03 Servicio de Formación
 - 06.02.02.03.01 Servicio A2
 - 06.02.03 SAM periféricos
 - 06.02.03.01 SAM Jimena - Castellar
 - 06.02.03.02 SAM Medina Sidonia
 - 06.02.03.02.01 Departamento A2
 - 06.02.03.03 SAM Olvera
 - 06.02.03.03.01 Departamento A1
 - 06.02.03.03.01.01 Departamento A2
 - 06.02.03.04 SAM Villamartín
 - 06.02.03.04.01 Departamento A1
 - 06.02.04 Oficina Técnica de Asistencia a Municipios
 - 06.02.04.01 Servicio de Arquitectura y Planeamiento
 - 06.02.04.02 Gabinete de Delineación
 - 06.02.04.03 Departamento de Bases de Datos
 - 06.02.04.04 Servicio de Ingeniería Industrial
 - 06.02.04.04.01 Servicio A2
 - 06.02.04.05 Servicio de Contratación, Proyectos y facturas
 - 06.02.04.06 Servicio de Coordinación Técnica
 - 06.02.04.06.01 Unidad de Asistencia a Servicios, Topografía e Infraestructuras
- 06.03 Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria
 - 06.03.01 Zona Recaudatoria Bahía
 - 06.03.01.01 U.T. Chiclana
 - 06.03.01.02 U.T. Puerto Real
 - 06.03.01.03 U.T. Puerto Santa María
 - 06.03.01.04 U.T. San Fernando
 - 06.03.01.05 U.T. Sanciones
 - 06.03.01.06 U.T. SS.CC
 - 06.03.01.06.01 Servicio Organización y RRHH
 - 06.03.01.06.02 Servicios Gestión Económica y Tesorería
 - 06.03.01.06.03 Servicio Asistencia Jurídica
 - 06.03.01.06.03.01 Departamento Resolución Recursos
 - 06.03.01.06.03.02 Asesoría Jurídica
 - 06.03.01.06.04 Servicio Recaudación voluntaria, anticipos y devoluciones
 - 06.03.01.06.05 Servicio Administración General y Contratación
 - 06.03.01.06.06 Servicio Gestión Tributaria y Catastral
 - 06.03.01.06.07 Servicio de Inspección y Sanciones

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	173/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		





- 06.03.01.06.08 Servicio Recaudación Ejecutiva y Administración Electrónica
- 06.03.01.06.09 Unidad Técnica de Asistencia e Informática OPI
- 06.03.02 Zona Recaudatoria Costa Noroeste y Jerez
 - 06.03.02.01 U.T. A.T. Jerez
 - 06.03.02.02 U.T. Chipiona - Trebujena
 - 06.03.02.03 U.T. Rota
 - 06.03.02.04 U.T. Sanlúcar Bda
- 06.03.03 Zona Recaudatoria Janda interior y costa
 - 06.03.03.01 U.T. Barbate
 - 06.03.03.02 U.T. Conil
 - 06.03.03.03 U.T. Medina – Paterna - Alcalá Gazules - Benalup
 - 06.03.03.03.01 Unidad Técnica C1
 - 06.03.03.04 U.T. Vejer
- 06.03.04 Zona Recaudatoria Campo de Gibraltar
 - 06.03.04.01 U.T. Algeciras
 - 06.03.04.01.01 Unidad Técnica C1
 - 06.03.04.02 U.T. La Línea
 - 06.03.04.03 U.T. Los Barrios
 - 06.03.04.04 U.T. San Roque
 - 06.03.04.05 U.T. Tarifa - Jimena
- 06.03.05 Zona Recaudatoria Sierra
 - 06.03.05.01 U.T. Arcos- Bornos- San José del Valle- Algar
 - 06.03.05.02 U.T. Olvera – Algodonales - Alcalá Valle - El Gastor – Setenil - Torre Alháuquime - Zahara Sierra
 - 06.03.05.02.01 Unidad Técnica C1
 - 06.03.05.03 U.T. Ubrique – Grazalema - El Bosque - Villaluega- Benamahoma - Benaocaz
 - 06.03.05.04 U.T. Villamartín- Puerto Serrano- Espera- Prado del Rey

07 ÁREA DE COOPERACIÓN

- 07.01 Dirección y Servicios Generales
- 07.02 Servicio de Vías y Obras
 - 07.02.01 Departamentos Técnicos
 - 07.02.01.01 Explotación Dominio Viario Público
 - 07.02.01.02 Conservación
 - 07.02.01.02.01 Brigada Zona S-3 Vejer
 - 07.02.01.02.02 Brigada Zona S-4 Algeciras
 - 07.02.01.02.03 Departamento A2- Brigada Zona S-1 Jerez
 - 07.02.01.02.04 Departamento A2- Brigada Zona S-2 Algodonales
 - 07.02.01.03 Planificación y Construcción
 - 07.02.02 Administración
- 07.03 Servicio de Gestión de Fondos PROFEA
 - 07.03.01 Departamento Técnicos
 - 07.03.02 Servicios Generales
 - 07.03.03 Departamento Gestión Económica y Laboral
 - 07.03.04 Unidad Administrativa
- 07.04 Planeamiento

08 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

- 08.01 Dirección y Servicios Generales
- 08.02 Servicio de Gestión Económica y Administrativa.

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	174/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		





- 08.02.01 Coordinación Departamento Administrativo
 - 08.02.01.01 Unidad Técnica C1
- 08.02.02 Coordinación Departamento Económico
 - 08.02.02.01 Unidad Técnica C1
- 08.03 Servicios Sociales Comunitarios
 - 08.03.01 Servicios Centrales
 - 08.03.01.01 Departamento A2
 - 08.03.01.01.01 Unidad Técnica A2
 - 08.03.02 Servicios Periféricos
- 08.04 Servicios Sociales Especializados
 - 08.04.01 Servicios Centrales
 - 08.04.02 Servicios Periféricos
 - 08.04.02.01 RR.MM. Cádiz
 - 08.04.02.02 RR.MM. El Puerto
 - 08.04.02.03 RR.MM. Cádiz - Puerto
 - 08.04.02.04 RR.MM La Línea
 - 08.04.03 Servicio de Drogodependencia
 - 08.04.03.01 Servicios Centrales
 - 08.04.03.01.01 Departamento A1 Drogodependencias
 - 08.04.03.01.01.01 Servicio A2 Drogodependencias
 - 08.04.03.02 Servicios Periféricos
 - 08.04.03.02.01 CTA Algeciras
 - 08.04.03.02.01.01 Unidad Técnica A1
 - 08.04.03.02.01.01.01 Unidad Técnica A2
 - 08.04.03.02.01.01.01.01 Negociado C1 CTA
 - 08.04.03.02.02 CTA Cádiz
 - 08.04.03.02.03 CTA Chiclana
 - 08.04.03.02.04 CTA Jerez
 - 08.04.03.02.04.01 Unidad Técnica A2
 - 08.04.03.02.05 CTA La Línea
 - 08.04.03.02.06 CTA Puerto Real
 - 08.04.03.02.07 CTA San Fernando
 - 08.04.03.02.08 CTA Sanlúcar
 - 08.04.03.02.09 CTA Villamartín
 - 08.04.03.02.10 CTA Barbate - Alcalá- Conil
 - 08.04.03.02.11 CTA Ubrique - Algodonales
 - 08.04.03.02.12 Equipo Prisiones Puerto II
 - 08.04.03.02.13 Equipo Prisiones Botafuego
- 08.05 Igualdad
- 08.06 Participación Ciudadana
- 08.07 Cooperación Internacional
 - 08.07.01 Coordinación Cooperación Internacional
- 08.08 Consumo y Junta Arbitral
 - 08.08.01 Departamento A2
- 08.09 Personal asistencia a Entidades Dependientes (Patronato de Viviendas)
- 08.10 Personal asistencia a Entidades Dependientes (PROVISA)

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones				Página	175/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				



Anexo

Plantilla de Personal

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	176/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
01.	HABILITADO/A CARÁCTER NACIONAL						
F-01.01	INTERVENTOR/A TESORERO/A C.SUPERIOR	4	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
	F-01.01.01 A F-01.01.04						
F-01.02	SECRETARIO/A C.SUPERIOR	2	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
	F-01.02.01 A F-01.02.02						
F-01.04	H.N. SECRETARÍA	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 6 RD 128/2018
	F-01.04.01						
F-01.05	H.N. INTERVENCIÓN/ TESORERÍA	2	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	ART. 6 RD 128/2018
	F-01.05.01 A F-01.05.02						
F-01.07	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	7	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--	--
	F-01.07.01 A F-01.07.07						
02.	ADMINISTRACIÓN GENERAL						
F-02.01	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	114	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	--	--
	F-02.01.01 A F-02.01.114						
F-02.02	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	45	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE GESTIÓN	--	--
	F-02.02.01 A F-02.02.45						
F-02.05	TÉCNICO/A B	13	B	ADMINISTRACIÓN GENERAL		--	--
	F-02.05.01 A F-02.05.13						
F-02.03	ADMINISTRATIVO/A	158	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	--	--
	F-02.03.01 A F-02.03.158						
F-02.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	132	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	--	--
	F-02.04.01 A F-02.04.132						
03.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA SUPERIOR						
F-03.01	ARCHIVERO/A	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.01.01 A F-03.01.04						
F-03.03	ARQUITECTO/A	18	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.03.01 A F-03.03.18						
F-03.04	ASESOR/A TÉCNICO/A CONTABILIDAD PÚBLICA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.04.01						
F-03.05	BIÓLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.05.02						
F-03.07	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.07.02 A F-03.07.03						

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	177/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



F-03.08	INGENIERO/A INDUSTRIAL	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.08.01 A F-03.08.03						
F-03.09	LICENCIADO/A BELLAS ARTES	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.09.01						
F-03.10	LICENCIADO/A CIENCIAS ACT. FÍSICA Y DEPORTE	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.10.01 A F-03.10.04						
F-03.11	LICENCIADO/A CIENCIAS INFORMACIÓN	7	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.11.01 A F-03.11.07						
F-03.12	LICENCIADO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.12.01 A F-03.12.02						
F-03.13	LICENCIADO/A DERECHO	9	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.13.01 A F-03.13.02, F-03.13.04 A F-03.13.10						
F-03.14	MÉDICO/A	7	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.14.01 A F-03.14.07						
F-03.15	PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.15.01						
F-03.16	PROFESOR/A EDUCACIÓN FÍSICA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.16.02						
F-03.18	PROFESOR/A F.P. TEÓRICA	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.18.02 A F-03.18.03, F-03.18.09						
F-03.19	PSICÓLOGO/A	10	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.19.01 A F-03.19.02, F-03.19.04 A F-03.19.11						
F-03.20	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	35	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.20.02, F-03.20.04 A F-03.20.10, F-03.20.13 A F-03.20.16, F-03.20.18 A F-03.20.23, F-03.20.25, F-03.20.27, F-03.20.28, F-03.20.34 A F-03.20.42, F-03.20.44 A F-03.20.48						
F-03.22	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.22.01						
F-03.23	VETERINARIO/A	5	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.23.01 A F-03.23.05						
F-03.24	LICENCIADO/A ECONÓMICAS	10	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
	F-03.24.01 A F-03.24.10						
F-03.27	TÉCNICO/A PROTOCOLO	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	178/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



F-03.28	F-03.27.01 A F-03.27.02 INGENIERO/A AGRÍCOLA F-03.28.01	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.29	TÉCNICO/A GESTIÓN CULTURAL F-03.29.01 A F-03.29.03	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.30	TÉCNICO/A POLÍTICAS IGUALDAD F-03.30.01 A F-03.30.02	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.31	INGENIERO/A ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL F-03.31.01	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.32	INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN F-03.32.01 A F-03.32.09	9	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.33	TÉCNICO/A GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL F-03.33.01	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.34	INGENIERO/A INFORMÁTICO F-03.34.01 A F-03.34.02	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.35	TÉCNICO/A PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICA F-03.35.01	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.36	TÉCNICO/A ADNON ESPECIAL TRIBUTARIA F-03.36.01 A F-03.36.03	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.38	TÉCNICO/A GESTIÓN Y ADMON PÚBLICA F-03.38.01	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.39	TÉCNICO/A CIENCIAS DEL TRABAJO F-03.39.01 A F-03.39.04	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
F-03.42	TÉCNICO/A COOPERACIÓN INTERNACIONAL F-03.42.01	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--

04. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA MEDIA

F-04.01	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A F-04.01.01 A F-04.01.34	34	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.02	ASISTENTE/A SOCIAL F-04.02.03 A F-04.02.04	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.03	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA F-04.03.01, F-04.03.03, F-04.03.05 A F-04.03.16	14	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.04	EDUCADOR/A F-04.04.01, F-04.04.07, F-04.04.09	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.05	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	179/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

F-04.06	F-04.05.04 INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	4	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.07	F-04.06.02 A F-04.06.05 INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	4	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.09	F-04.07.01 A F-04.07.04 PROFESOR/A E.G.B.	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.10	F-04.09.07 PROFESOR/A F.P. PRÁCTICAS	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.12	F-04.10.01, F-04.10.05 TÉCNICO/A GRADO MEDIO	32	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.13	F-04.12.01 A F-04.12.04, F-04.12.06 A F-04.12.10 F-04.12-12 A F-04.12.34 TÉCNICO/A MEDIO CULTURA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.14	F-04.13.02 TRABAJADOR/A SOCIAL	12	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	-
F-04.15	F-04.14.01 A F-04.14.12 EDUCADOR/A SOCIAL	5	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.19	F-04.15.01 A F-04.15.05 TÉCNICO/A PREVENCIÓN	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.20	F-04.19.01 A F-04.19.03 TÉCNICO/A GRADO MEDIO EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.21	F-04.20.01 A F-04.20.03 TÉCNICO/A GRADO MEDIO RELACIONES LABORAL	4	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.22	F-04.21.01 A 04.21.04 TÉCNICO/A GRADO MEDIO ARCHIVO	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
F-04.23	F-04.22.01 TÉCNICO/A GRADO MEDIO TURISMO	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
	F-04.23.01						
16.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. GRUPO B						
F-16.01	TÉCNICO/A SUPERIOR DELINEACIÓN, EDIFICIOS 13 Y OBRAS	B		ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	--	---	--
F-16.02	F-16.01.01 A F-16.01.13 AGENTE GESTIÓN TRIBUTARIA	3	B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	--	---	--
F-16.03	F-16.02.01 A F-16.02.03 TÉCNICO/A DE VIDEO	1	B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	--	---	--
F-16.04	F-16.03.01 TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	1	B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	--	---	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	180/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

F-16.04.01

05. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA AUXILIAR

F-05.02	AGENTE RECAUDACIÓN	52	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.02.01 A F-05.02.17						
	F-05.02.19 A F-05.02.50						
	F-05.02.52 A F-05.02.54						
F-05.03	DELINEANTE/A	18	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.03.01 A F-05.03.18						
F-05.06	REALIZADOR/A	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.06.01						
F-05.07	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIA	12	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.07.01, F-05.07.03,						
	F-05.07.06 A F-05.07.08,						
	F-05.07.10 A F-05.07.16						
F-05.08	TÉCNICO/A PROMOCIÓN CULTURAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.08.03						
F-05.13	MONITOR/A MEDIOAMBIENTAL	2	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.13.01 A F-05.13.02						
F-05.14	OFICIAL/A PRODUCCIÓN	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.14.01						
F-05.15	TÉCNICO/A AUX. ADMÓN ESPECIAL ARCHIVO	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.15.01						
F-05.16	TÉCNICO/A AUX. ADMÓN ESPECIAL VÍDEO	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.16.01						
F-05.17	TÉCNICO/A AUX. ADMÓN ESP. ELECTRICIDAD	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
	F-05.17.01						

06. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. COMETIDO ESPECIAL, OFICIALES Y ASIMILADOS

F-06.02	AUXILIAR CLÍNICA	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
	F-06.02.03, F-06.02.07						
F-06.03	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	51	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
	F-06.03.01 A F-06.03.51						
F-06.05	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	94	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
	F-06.05.01 A F-06.05.94						
F-06.06	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
	F- 06.06.02						
F-06.07	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	4	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
	F-06.07.01 A F-06.07.04						

5 de 4

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	181/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



F-06.10	OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA F-06.10.01 A F-06.10.04, F-06.10.06 A F-06.10.07, F-06.10.09 A F-06.10.12, F-06.10.18	11	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-06.12	OFICIAL/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES F-06.12.06, F-06.12.09	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-06.13	OFICIAL/A 1ª TELEFONISTA F-06.13.03 A F-06.13.07	5	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-06.14	OFICIAL/A 1ª VÍDEO F-06.14.01 A F-06.14.03	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-06.15	VIGILANTE/A F-06.15.01 A F-06.15.02	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-06.16	AUXILIAR PRODUCCIÓN F-06.16.01	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
07.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. AYUDANTES Y ASIMILADOS						
F-07.01	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA F-07.01.01	1	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
F-07.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES F-07.02.02 A F-07.02.03, F-07.02.05, F-07.02.08, F-07.02.10, F-07.02.13, F-07.02.15, F-07.02.19, F-07.02.21 A F-07.02.27	15	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
08.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, MAESTROS, ENCARGADOS Y ASIMILADOS						
F-08.01	CAPATAZ/A F-08.01.01 A F-08.01.08	8	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
F-08.02	CAPATAZ/A AGROPECUARIO/A F-08.02.01 A F-08.02.02	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
F-08.03	ENCARGADO/A F-08.03.01 A F-08.03.02, F-08.03.06 A F-08.03.07	4	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS
F-08.04	VIGILANTE/A CC.PP. F-08.04.01 A F-08.04.04	4	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	CAPATACES Y ASIMILADOS MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
09.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS						
F-09.01	AUXILIAR GERIATRÍA	11	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	182/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



F-09.02	F-09.01.01, F-09.01.04 A F-09.01.05, F-09.01.07, F-09.01.17, F-09.01.19, F-09.01.25, F-09.01.28 A F-09.01.31 OFICIAL/A POLIVALENTE F-09.02.03 A F-09.02.04 F-09.02.08 A F-09.02.10	5	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.03	OFICIAL/A POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE F-09.03.01	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.06	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A F-09.06.01	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.07	OFICIAL/A 1ª COCINA F-09.07.01 A F-09.07.02, F-09.07.04 A F-09.07.05	4	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.08	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A F-09.08.01 A F-09.08.09, F-09.08.11 A F-09.08.18	17	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.09	OFICIAL/A 1ª CRISTALERO/A F-09.09.01	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.10	OFICIAL/A 1ª CUIDADOR/A F-09.10.01	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.11	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA F-09.11.05	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.12	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A F-09.12.02	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.13	OFICIAL/A 1ª HERRERO/A F-09.13.01	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.14	OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA F-09.14.01 A F-09.14.08	8	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.16	OFICIAL/A 1ª PINTOR/A F-09.16.01 A F-09.16.02	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.17	OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA AGRÍCOLA F-09.17.01	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.19	OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO F-09.19.01 A F-09.19.02	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.20	OFICIAL/A 1ª CC.PP. F-09.20.01 A F-09.20.04	4	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
F-09.21	SUPERVISOR/A CONSTRUCCIÓN F-09.21.01 A F-09.21.03	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	183/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



10. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, AYUDANTES Y ASIMILADOS

F-10.02	AYUDANTE/A COCINA	1	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
F-10.04	F-10.02.02 PEÓN/A CC.PP. F-10.04.01 A F-10.04.13	13	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS

NÚMERO TOTAL DE PLAZAS 1157

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	184/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Grupo "F"				
"F-1". (Técnico/a Superior)				
LA-02.01	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN A1	7	Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o título de Grado Equivalente	--
	LA-02.01.01 A LA-02.01.07			
LA-03.01	ARCHIVERO/A	3	Licenciatura en Historia, Humanidades o título de Grado Equivalente	--
	LA-03.01.01 A LA-03.01.03			
LA-03.03	ARQUITECTO/A	7	Arquitectura o título de Grado Equivalente	--
	LA-03.03.01 A LA-03.03.07			
LA-03.05	BIÓLOGO/A	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas o título de Grado Equivalente	--
	LA-03.05.01			
LA-03.06	GEÓGRAFO/A	1	Licenciatura en Geografía o título de Grado Equival.	--
	LA-03.06.01			
LA-03.11	TÉCNICO/A CIENCIAS INFORMACIÓN	2	Licenciatura Ciencias de la Información, Periodismo, Comunicación Audiovisual o títulos de Grado Equival.	--
	LA-03.11.01 A LA-03.11.02			
LA-03.12	TÉCNICO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES	1	Licenciatura en Ciencias Ambientales o título de Grado Equivalente	--
	LA-03.12.01			
LA-03.13	TÉCNICO/A JURÍDICO DCHO -LDO/A EN DERECHO	2	Licenciatura en Derecho o título de Grado Equivalente	--
	LA-03.13.01 A LA-03.13.02			
LA-03.14	MÉDICO/A	19	Licenciatura en Medicina o título de Grado Equival.	--
	LA-03.14.01 A LA-03.14.19			
LA-03.15	PEDAGOGO/A	2	Licenciatura en Pedagogía o título de Grado Equival.	--
	LA-03.15.01 A LA-03.15.02			
LA-03.17	PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación	--
	LA-03.17.01			
LA-03.19	PSICÓLOGO/A	28	Licenciatura en Psicología o título de Grado Equival.	--
	LA-03.19.01 A LA-03.19.28			
LA-03.24	ECONOMISTA- LICENCIADO/A EN ECONÓMICAS	3	Licenciatura Ciencias Económicas o Empresariales Administración y Dirección de Empresas o título de Grado Equivalente	--
	LA-03.24.01 A LA-03.24.03			
LA-03.25	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas o título de Grado	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	185/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



LA-03.29	LA-03.25.01 TÉCNICO/A GESTIÓN CULTURAL LA-03.29.01 A LA-03.29.02	2	Equivalente Licenciatura en Filosofía y Letras, Historia del Arte o título de Grado Equivalente	--
LA-03.30	TÉCNICO/A IGUALDAD LA-03.30.01 A LA-03.30.03	3	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación, Ciencias Políticas y Sociología o títulos de Grado Equiv.	--
LA-03.40	TÉCNICO/A LICENCIADO/A A1 LA-03.40.01	1	Licenciatura o Grado	--
LA-03.41	TÉCNICO/A RECAUDACIÓN A1 LA-03.41.01 A LA-03.41.08	8	Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y Emp., Administración y Dirección de Empresas o títulos de Grado Equivalente	--
"F-2". (Técnico/a Grado Medio)				
LA-02.02	TÉCNICO/A DE GESTIÓN LA-02.02.01 A LA-02.02.04	4	Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos de Grado Equivalente	--
LA-04.01	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A LA-04.01.01 A LA-04.01.14	14	Arquitectura Técnica o título de Grado Equivalente	--
LA-04.03	ENFERMERO/A- DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA LA-04.03.01 A LA-04.03.07	7	Diplomatura Universitaria en Enfermería o título de Grado Equivalente	--
LA-04.04	EDUCADOR/A LA-04.04.01 A LA-04.04.04	4	Diplomatura en Profesorado de E.G.B. o título de Grado Equivalente	--
LA-04.05	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA LA-04.05.01	1	Diplomatura en Ingeniería Técnica Agrícola o título de Grado Equivalente	--
LA-04.06	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL LA-04.06.01 A LA-04.06.05	5	Ingeniería Técnica Industrial o título de Grado Equivalente	--
LA-04.07	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS LA-04.07.01	1	Ingeniería Técnica Obras Públicas o título de Grado Equivalente	--
LA-04.12	TÉCNICO/A GRADO MEDIO LA-04.12.01 A LA-04.12.06	6	Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos de Grado Equivalente	--
LA-04.14	TRABAJADOR/A SOCIAL LA-04.14.01 A LA-04.14.29	29	Diplomatura en Trabajo Social o título de Grado Equivalente	--
LA-04.16	GRADUADO/A SOCIAL LA-04.16.01 A LA-04.16.02	2	Diplomatura en Relaciones Laborales o título de Grado Equivalente	--
LA-04.17	INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL LA-04.17.01	1	Diplomatura en Ingeniería Técnico Forestal o título de Grado Equivalente	--
LA-04.20	TÉCNICO/A MEDIO EMPRESARIALES LA-04.20.01	1	Diplomatura en Ciencias Empresariales o título de Grado Equivalente	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	186/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

LA-04.24	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECONOMÍA	1	Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o	--
LA-04.24.01			Título de Grado Equivalente	
LA-04.25	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	2	Ingeniería Técnica Informática o título de Grado	--
LA-04.25.01 A LA-04.25.02			Equivalente	
"F-3".				
LA-02.03	ADMINISTRATIVO/A	8	Bachillerato, Técnico o titulación declarada	--
LA-02.03.01 A LA-02.03.08			legalmente equivalente	
LA-02.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	62	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
LA-02.04.01 A LA-02.04.62			Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LA-05.03	DELINEANTE/A	7	Técnico/a Especialista (Rama Delineación) o Técnico/a	--
LA-05.03.01 A LA-05.03.07			Superior Equivalente	
LA-05.07	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	Bachillerato, Técnico o titulación declarada	--
LA-05.07.02 A LA-05.07.03			legalmente equivalente	
LA-05.09	CAJERO/A	1	Bachillerato, Técnico o titulación declarada	--
LA-05.09.01			legalmente equivalente	
LA-05.11	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	5	Bachillerato, Técnico/a o titulación equivalente	--
LA-05.11.01 A LA-05.11.05				
LA-05.12	TÉCNICO/A C1 URBANISMO	2	Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos	--
LA-05.12.01 A LA-05.12.02			Urbanísticos, Bachiller o Técnico/a o titulación Equival.	
LA-05.16	TÉCNICO/A AUX. ADMON ESPECIAL VÍDEO	1	Bachillerato, Técnico/a o titulación equivalente	--
LA-05.16.01				
LA-05.18	OFICIAL/A 1ª RECAUDACIÓN	10	Bachillerato, Técnico/a o titulación equivalente	--
LA-05.18.01 A LA-05.18.10				
LA-06.05	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	57	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
LA-06.05.01 A LA-06.05.57			Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LA-06.07	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
LA-06.07.01 A LA-06.07.03			Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LA-06.14	OFICIAL/A 1ª VÍDEO	2	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
LA-06.14.01 A LA-06.14.02			Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LA-06.17	OFICIAL/A CAJERO/A	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
LA-06.17.01			Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LA-06.18	OPERADOR/A CÁMARA	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
LA-06.18.01			Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LA-09.18	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A-CONDUCTOR/A	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	187/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

LA-09.18.01

Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.

Grupo "LD"

L-11.01	AUXILIAR CLÍNICA DIPLOMADO/A L-11.01.01 A L-11.01.02	2	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica) o titulación legalmente declarada equivalente	--
L-11.02	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA L-11.02.01 A L-11.02.122	122	Técnico/a Auxiliar en la especialidad de Auxiliar de Enfermería o titulación equivalente	--
L-11.03	MONITOR/A L-11.03.01 A L-11.03.02	2	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
L-11.04	OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A L-11.04.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
L-11.05	CAPATAZ/A C.E.A.G. "LD.1" L-11.05.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
L-11.06	ENCARGADO/A "LD.2" L-11.06.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
L-11.08	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA- FIJO DISCONTINUO L-11.08.01 A L-11.08.13	13	Técnico/a Auxiliar en la especialidad de Auxiliar de Enfermería o titulación equivalente	--
L-11.09	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA- A TIEMPO PARCIAL 50% JORNADA L-11.09.01 A L-11.09.16	16	Técnico/a Auxiliar en la especialidad de Auxiliar de Enfermería o titulación equivalente	--

Grupo "LC"

L-12.01	AUXILIAR GERIATRÍA L-12.01.01, L-12.01.04, L-12.01.06	3	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica) o titulación legalmente declarada equivalente	--
L-12.04	OFICIAL/A 1ª COCINA L-12.04.01 A L-12.04.04 L-12.04.06 A L-12.04.09	8	Técnico/a en Cocina y Restauración (Grado Medio) o titulación equivalente	--
L-12.06	OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA L-12.06.01	1	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
L-12.07	OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA L-12.07.01 A L-12.07.04	4	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
L-12.10	OFICIAL/A 1ª TELEFONISTA	1	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria,	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	188/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

L-12.11	L-12.10.02 ORDENANZA	1	Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equival.	--
L-12.12	L-12.11.01 VIGILANTE/A CONTROLADOR/A "LC.1"	1	Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equival.	--
L-12.13	L-12.12.01 ORDENANZA EN PORTERÍA "LC.2"	1	Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equival.	--
L-12.14	L-12.13.01 OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	6	Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equival.	--
L-12.15	L-12.14.01 A L-12.14.06 MAQUINISTA CC.PP. "LC.2"	1	Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equival.	--
L-12.16	L-12.15.01 CONDUCTOR/A CC.PP. "LC.2"	2	Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equival.	--
	L-12.16.01 A L-12.16.02			
Grupo "LB"				
L-13.01	AYUDANTE/A COCINA L-13.01.01 A L-13.01.10	10	No se exige estar en posesión de título alguno	--
L-13.02	VAQUERO/A L-13.02.01 A L-13.02.03	3	No se exige estar en posesión de título alguno	--
Grupo "LA"				
L-14.01	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A L-14.01.01 A L-14.01.14 L-14.01.16 A L-14.01.26	25	No se exige estar en posesión de título alguno	--
L-14.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES L-14.02.01 A L-14.02.24	24	No se exige estar en posesión de título alguno	--
L-14.05	PEÓN/A CC.PP. "LA.1"	17	No se exige estar en posesión de título alguno	--
L-14.07	L-14.05.01 A L-14.05.17 AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES- FIJO DISCONTINUO	5	No se exige estar en posesión de título alguno	--

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	189/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

L-14.07.01 A L-14.07.05

NÚMERO TOTAL DE PLAZAS.....604

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	190/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Grupo "F"				
"F-1". (Técnico/a Superior)				
LI-03.03	ARQUITECTO/A	3	Arquitectura o título de Grado Equivalente	--
	LI-03.03.01 A LI-03.03.03			
LI-03.06	GEÓGRAFO/A	1	Licenciatura en Geografía o título de Grado Equivalente	--
	LI-03.06.01			
LI-03.07	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	--
	LI-03.07.01			
LI-03.11	LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2	Licenciatura Ciencias de la Información, Periodismo, Comunicación Audiovisual o títulos de Grado Equival.	--
	LI-03.11.01 A LI-03.11.02			
LI-03.14	MÉDICO/A	1	Licenciatura en Medicina o título de Grado Equivalente	--
	LI-03.14.01			
LI-03.19	PSICÓLOGO/A	3	Licenciatura en Psicología o título de Grado Equivalente	--
	LI-03.19.01 A LI-03.19.03			
LI-03.20	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	23	Licenciatura Universitaria o título de Grado Equivalente	--
	LI-03.20.01 A LI-03.20.23			
LI-02.01	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o título de Grado Equivalente	--
	LI-02.01.01 A LI-02.01.08			
LI-03.26	TITULADO/A SUPERIOR	1	Licenciatura en Derecho o título de Grado Equivalente	--
	LI-03.26.01			
"F-2". (Técnico/a Grado Medio)				
LI-04.01	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	Arquitectura Técnica o título de Grado Equivalente	--
	LI-04.01.01			
LI-04.03	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	5	Diplomatura Universitaria en Enfermería o título de Grado Equivalente	--
	LI-04.03.01 A LI-04.03.05			
LI-04.05	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	Ingeniería Técnica Agrícola o título de Grado Equivalen.	--
	LI-04.05.01			
LI-04.17	INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	1	Ingeniería Técnica Forestal o título de Grado Equivalen.	--
	LI-04.17.01			
LI-04.07	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	1	Ingeniería Técnica de Obras Públicas o título de Grado Equivalente	--
	LI-04.07.01			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	191/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

LI -04.18	JEFE/A 1ª DEPARTAMENTO	1	Diplomatura en Ciencias Empresariales o título de	--
	LI-04.18.01		Grado Equivalente	
LI-02.02	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	Diplomatura Universitaria o título de Grado Equivalente	--
	LI-02.02.01			
LI-04.12	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	6	Diplomatura Universitaria o título de Grado Equivalente	--
	LI-04.12.01 A LI-04.12.06			
LI-04.14	TRABAJADOR/A SOCIAL	16	Diplomatura en Trabajo Social o título de Grado	--
	LI-04.14.01 A LI-04.14.16		Equivalente	
"F-3".				
LI-02.03	ADMINISTRATIVO/A	4	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente	--
	LI-02.03.01 A LI-02.03.04		equivalente	
LI-05.03	DELINEANTE/A	4	Técnico/a Especialista (Rama Delineación) o Técnico/a	--
	LI-05.03.01 A LI-05.03.04		Superior Equivalente	
LI-05.09	JEFE/A CAJA	1	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente	--
	LI-05.09.01		equivalente	
LI-05.10	JEFE/A UNIDAD EJECUTIVA	1	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente	--
	LI-05.10.01		equivalente	
LI-05.11	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	5	Bachillerato, Técnico o titulación declarada legalmente	--
	LI-05.11.01 A LI-05.11.05		equivalente	
LI-05.12	TÉCNICO/A SUPERIOR PROYECTOS URBANÍSTICOS	2	Técnico/a Superior en Desarrollo de Proyectos	--
	Y OP. TOP.		Urbanísticos, Bachiller o Técnico/a o titulación Equival.	
	LI-05.12.01 A LI-05.12.02			
LI-02.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	52	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
	LI-02.04.01 A LI-02.04.52		Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LI-06.05	AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN	55	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
	LI-06.05.01 A LI-06.05.55		Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LI-06.17	CAJERO/A	2	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
	LI-06.17.01 A LI-06.17.02		Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LI-08.03	ENCARGADO/A	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
	LI-08.03.01		Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LI-06.07	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
	LI-06.07.01		Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	
LI-09.08	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	6	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria,	--
	LI-09.08.01 A LI-09.08.06		Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	192/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

LI-06.18	OPERADOR/A DE CÁMARA LI-06.18.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-07.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES LI-07.02.01	1	No se exige estar en posesión de título alguno	--
Grupo "LD"				
LI-11.02	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA LI-11.02.01 A LI-11.02.31	31	Técnico/a Auxiliar en la especialidad de Auxiliar de Enfermería o titulación equivalente	--
LI-11.07	ENCARGADO/A "LD.2" LI-11.07.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
Grupo "LC"				
LI-12.01	AUXILIAR GERIATRÍA LI-12.01.01	1	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica) o titulación legalmente declarada equivalente	--
LI-12.04	OFICIAL/A 1ª COCINA LI-12.04.01 A LI-12.04.02	2	Técnico/a en Cocina y Restauración (Grado Medio) o titulación equivalente	--
Grupo "LB"				
L-13.01	AYUDANTE/A COCINA LI-13.01.01 A LI-13.01.08	8	No se exige estar en posesión de título alguno	--
Grupo "LA"				
LI-14.01	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A LI-14.01.01 A LI-14.01.02	2	No se exige estar en posesión de título alguno	--
LI-14.06	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN LI-14.06.01	1	Graduado/a Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional (Grado Medio) o titulación equiv.	--
LI-14.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES LI-14.02.01 A LI-14.02.09	9	No se exige estar en posesión de título alguno	--
LI-14.05	PEÓN/A CC.PP. "LA.1" LI-14.05.01 A LI-14.05.03	3	No se exige estar en posesión de título alguno	--

NÚMERO TOTAL DE PLAZAS.....270

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	193/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO
EV-15.01	DIRECTOR/A DEL GABINETE DE PRESIDENCIA EV-15.01.01	1
EV-15.02	DIRECTOR/A DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN EV-15.02.01	1
EV-15.03	ASESOR/A TÉCNICO/A EV-15.03.01 A EV-15.03.15	15
EV-15.04	DIRECTOR/A COORDINADOR/A DE PRESIDENCIA EV-15.04.01	1
EV-15.05	DIRECTOR/A DEL GABINETE VICEPRESIDENCIA 2ª EV-15.05.01	1
EV-15.06	DIRECTOR/A DEL GABINETE VICEPRESIDENCIA 5ª EV-15.06.01	1

NÚMERO TOTAL 20

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	194/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025-2026

1 de 58

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E Intervencion.general@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	1/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	195/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

ÍNDICE

	PÁGINA
1. Introducción.	7
2. Líneas de actuación del Plan Anual.	8
3. Regulación del control financiero.	9
4. Diagnóstico.	
4.1. Contexto.	11
4.2. Análisis DAFO.	21
5. Limitaciones de las actuaciones de control financiero.	23
6. Actuaciones a realizar en el ejercicio 2023-2024.	
6.1. En la modalidad de control permanente.	
6.1.1. Atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.	24
6.1.2. Derivadas del análisis de riesgos realizado.	30
6.1.2.1. Análisis de riesgos.	30
6.1.2.2. Técnicas de auditoría.	42
6.1.2.2.1. Métodos de muestreo o selección de operaciones.	43
6.1.2.2.2. Criterios de selección de la muestra.	48
6.1.2.2.3. Áreas de revisión.	49
7. Conclusión.	54

2 de 58

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E Intervencion.general@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	2/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	196/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

MMOR/MMRO/icf

LISTADO DE ACRÓNIMOS

<u>Acrónimo</u>	<u>Significado</u>
ACM08	Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.
ACM18	Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.
AN	Ahorro neto.
APD	Acuerdo para la aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local a la diputación provincial y los entes dependientes a los que resulte de aplicación.
ART.	Artículo(s)
BEP	Bases de Ejecución del Presupuesto.
EL	Entidad Local.
EP	Estabilidad Presupuestaria
EPICSA	Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A.
CF	Control financiero.
CS	Capital Social.
IEDT	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
DA/DT	Disposición Adicional/Transitoria.
FI	Función Interventora
IFECA	Consorcio Institución Ferial de Cádiz
IFS	Inversiones financieramente sostenibles.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LLM	Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirió Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	3/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	197/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

	las operaciones comerciales.
Ley 25/13	Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LO 9/13	Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
LPGE	Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
NASP	Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
NIOELP	Nota informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2021.
OOAA	Organismos Autónomos.
HAP/2105/12	Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
PBL	Presupuesto Base de Licitación.
RBA	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
PGC	Plan General de Contabilidad.
RBEL	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
RCF	Registro contable de facturas.
RD 128/18	Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
RD 424/17	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirió Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	4/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	198/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

RD 861/86	Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
RD 1098/01	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RD 1463/07	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (RD 1463/07).
RLGS	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
RT	Remanente de Tesorería
SF	Sostenibilidad Financiera.
SPRYGT	Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria
SSMM	Sociedades Mercantiles.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
TRRL	Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

ÍNDICE DE TABLAS

<u>Tabla</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
Tabla 1	Desglose por capítulos del Presupuesto de Diputación del ejercicio 2023.	15
Tabla 2	Resumen de Subvenciones 2023	18
Tabla 3	Desglose por capítulos del Presupuesto de Diputación del ejercicio 2024.	18
Tabla 4	Resumen de Subvenciones 2024.	21
Tabla 5	Resumen análisis DAFO Diputación.	23
Tabla 6	Actuaciones control financiero permanente.	27
Tabla 7	Análisis de riesgos gastos de personal.	34
Tabla 8	Análisis de riesgos gastos de contratación.	36
Tabla 9	Análisis de riesgos subvenciones.	39
Tabla 10	Análisis de riesgos anticipos de caja fija.	40
Tabla 11	Análisis de riesgos de ingresos tributarios/no tributarios.	41

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirió Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	5/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	199/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

MMOR/MMRO/icf

Tabla 12	Valoración del riesgo máximo 3 en muestreo estadístico.	46
Tabla 13	Valoración del riesgo máximo 4,75 en muestreo estadístico.	47
Tabla 14	Valoración del riesgo máximo 6,30 en muestreo estadístico.	48
Tabla 15	Tamaño de la muestra en muestreo no estadístico.	49

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
Gráfico 1	Organización estructural de la Diputación Provincial de Cádiz.	12
Gráfico 2	Porcentaje que representa cada capítulo sobre el total del presupuesto de gastos de Diputación del ejercicio 2023.	16
Gráfico 3	Porcentaje que representa cada capítulo sobre el total del presupuesto de gastos de Diputación del ejercicio 2024.	20

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	6/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	200/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

1. INTRODUCCIÓN.

El 1 de julio de 2018 entró en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Este Real Decreto realiza un nuevo diseño del control interno, acotándolo como modelo completo e integral pero heterogéneo en sus modalidades y destinatarios, y planteando la necesidad de un modelo efectivo y eficaz, cubriendo el vacío legal existente hasta entonces. Así, pretende instaurar una armonización de conceptos entre las normas de control interno local y estatal; clarificando y regulando la función interventora y garantizando un mayor conocimiento por el Pleno de la planificación de la Corporación y de los resultados del control. Como novedad fundamental, otorga un papel destacado al control financiero estableciendo una aplicación generalizada de las técnicas de auditoría.

Como señala la exposición de motivos del RD 424/17, "se trata de un planteamiento basado en el interés general, que afecta a la totalidad del sector público local, y que pretende asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales. A estos efectos, se regula el régimen de control sobre la base de la experiencia en el ejercicio de esta función y se configura un modelo consistente con el establecido para el sector público estatal."

Por tanto, tomando como punto de partida dicha norma, se pretende trabajar en la elaboración de la metodología aplicable al proceso de cambio perseguido y en la realización de los análisis previos de los efectos que previsiblemente se pudieran generar con la implantación de los nuevos procedimientos de control interno diseñados.

Este proceso de cambio y adaptación de la norma ya se inició con el acuerdo adoptado por el Pleno de Diputación de 18 de julio de 2018, en el que se regulaba el control ejercido en su vertiente de función interventora (adaptando el sistema de fiscalización previa limitada ya regulado en BEP), dejando la regulación del control financiero para los Planes Anuales, Planes que se han ido aprobando en los respectivos ejercicios, para el ejercicio 2019, con fecha 04 de diciembre de 2018, para el ejercicio 2020, con fecha 06 de febrero de 2020, para los ejercicios 2021 y 2022, con fecha 28 de octubre de 2021 y para los ejercicios 2023 y 2024 con fecha 2 de agosto de 2023. Así, y como ya se recogía en la exposición de motivos del Acuerdo de Pleno, "El Modelo que se pretende implantar parte de la concepción completa del control, tanto en su

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	7/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	201/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

diseño como en su ejercicio. La aplicación práctica del concepto se basa en la implantación de la fiscalización e intervención previa de requisitos básicos y en el ejercicio concomitante de comprobaciones adicionales no invalidantes (tanto de cumplimiento como de gestión). Los resultados obtenidos en este segundo nivel servirán de base para los posteriores trabajos de planificación del control financiero permanente que se habrán de incluir en el Plan Anual."

Indicar que no se pudo realizar ninguno de los controles previstos en el Plan Anual de control financiero de los ejercicios 2023-2024 debido a la acusada falta de medios de esta Intervención para realizarlos que continúa en el presente. Ello se ha tenido en cuenta a la hora de redactar el nuevo plan bianual (ejercicios 2025-2026), asumiendo los que se consideraban más necesarios no realizados en los ejercicios anteriores y reduciendo el número de ellos en este Plan Anual, a efectos de completar el modelo de control de nuestra Corporación a los términos de la normativa vigente.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANUAL.

El plan de actuación del Plan Anual de Control Financiero para los ejercicios 2025-2026 vertebrará **sobre 3 líneas de trabajo** en el marco de lo ya venido realizando en los planes anteriores: actuaciones dirigidas a la propia metodología del control financiero que se pretende implantar, actuaciones de innovación tecnológica y actuaciones específicas del presente Plan.

1) Actuaciones de metodología:

Puesto que es necesario realizar un análisis de riesgos a la hora de poder realizar una selección razonada y fundada para la programación de los planes anuales, se va a continuar trabajando en la metodología, programación, elaboración de plantillas o formatos que contribuyan al análisis citado. En este sentido se ha aplicado un sistema de extracción de información que computa todos los informes emitidos por esta Intervención, diferenciando una serie de parámetros de cada uno de ellos (materia, objeto, importe, área gestora etc), así como el sentido de los mismos, y las observaciones/conclusiones extraídas. Todo ello servirá, además de a otros fines, de base para elaborar los sucesivos Planes Anuales y el informe resumen que emite anualmente esta Intervención.

Igualmente, se va a proceder a realizar actuaciones en los distintos campos, solicitando información con el único fin de contribuir a la realización de dicho

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	8/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	202/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

trabajo y la de poder apreciar, en su caso, posibles riesgos que sirvan como base para el control financiero que se pretenda ejercitar sobre las actuaciones de los ejercicios 2025-2026.

2) Actuaciones en innovación de tecnologías:

Atendiendo al inmenso volumen de expedientes que se cursan a la Intervención para su fiscalización/intervención previa, la insuficiencia de personal y el tiempo que se requiere para ello, con el objetivo de lograr la agilización máxima en su tramitación, se continúa con **el avance en la implementación** desde el Servicio de Intervención de la utilización de la **aplicación informática en la Diputación de FIRMADOC**, en particular la mejora de circuitos ya establecidos y creación de nuevos, incorporación de fichas de fiscalización/intervención/control financiero/contabilidad etc. todo ello a efectos de parametrizar lo máximo posible las actuaciones realizadas.

En estos dos ejercicios que abarca el Plan, se prevé realizar la mejora de BPM y continuar la normalización de plantillas, que se inició a finales de 2024 agilizando la emisión de los informes de Intervención, evitando la extracción de datos de forma manual, así como la implantación de la herramienta informática en los Organismos Autónomos que no la tienen aún, esto es, Patronato Provincial de Turismo y Fundación Provincial de Cultura.

3) Actuaciones específicas del Plan de Control Financiero:

Se refiere en este caso a las actuaciones que en función del análisis de riesgos y de los medios personales de los que se dispone se prevé realizar en los ejercicios **2025-2026**, recogidas en el punto 6.1.2 del Plan.

3. REGULACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO.

El artículo 3 del RD 424/17 preceptúa que "3. *El control financiero tiene por objeto verificar **el funcionamiento de los servicios del sector público local** en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los **principios de buena gestión financiera**, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.*

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	9/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	203/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

4. El control financiero así definido comprende las modalidades de **control permanente y la auditoría pública**, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

5. El órgano interventor ejercerá **el control** sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de **subvenciones** y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.”

Además el título III del Real Decreto 424/17 (artículos 29 a 37) desarrolla la función de control financiero, teniendo en cuenta el régimen especial previsto en materia de subvenciones.

En concreto, el artículo 29 define las dos formas de ejercicio del control financiero ya enunciadas en el artículo 3.4: El control permanente y la auditoría pública.

En cuanto al control permanente, el apartado segundo estipula que “*comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente **Plan Anual de Control Financiero**, como las actuaciones que sean atribuidas en el **ordenamiento jurídico** al órgano interventor. Se ejercerá sobre la **Entidad Local, los organismos autónomos y los Consorcios de la Diputación Provincial.***”

En cuanto a la auditoría pública, el apartado tercero indica que engloba a las siguientes, con el contenido indicado en el citado artículo:

- 1) Auditoría de cuentas: ejercida sobre:
 - Organismos autónomos.
 - Entidades públicas empresariales.
 - Fundaciones del sector público obligadas a auditarse por su normativa específica.
 - Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los presupuestos generales de la Entidad Local.
 - Consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local de conformidad con la LRJSP.
- 2) Auditoría de cumplimiento y auditoría operativa: En las entidades del sector público no sometidas a control permanente.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	10/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	204/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

Añade el apartado 4 que *"En el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal."*

En relación al Plan Anual de Control Financiero, el artículo 31 del RD 424/17, preceptúa que *"el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las **actuaciones de control permanente y auditoría pública** a realizar durante el ejercicio."*

*2.El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de **un análisis de riesgos** consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. A estos efectos, se incluirán en el Plan las actuaciones referidas en el artículo 29.4 del Reglamento.*

*3. [...] El Plan Anual de Control Financiero así **elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.***

*4. El Plan Anual de Control Financiero **podrá ser modificado** como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.*

Por tanto, sobre la experiencia de los Planes Anuales de los ejercicios anteriores, teniendo en cuenta los controles ya realizados y los que se han quedado pendientes de realizar, se elabora el Plan Anual de Control Financiero para los ejercicios 2025-2026.

4. **DIAGNÓSTICO.**

4.1. **Contexto.**

Para su elaboración, es necesario tener en cuenta la organización estructural y Presupuestaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	11/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



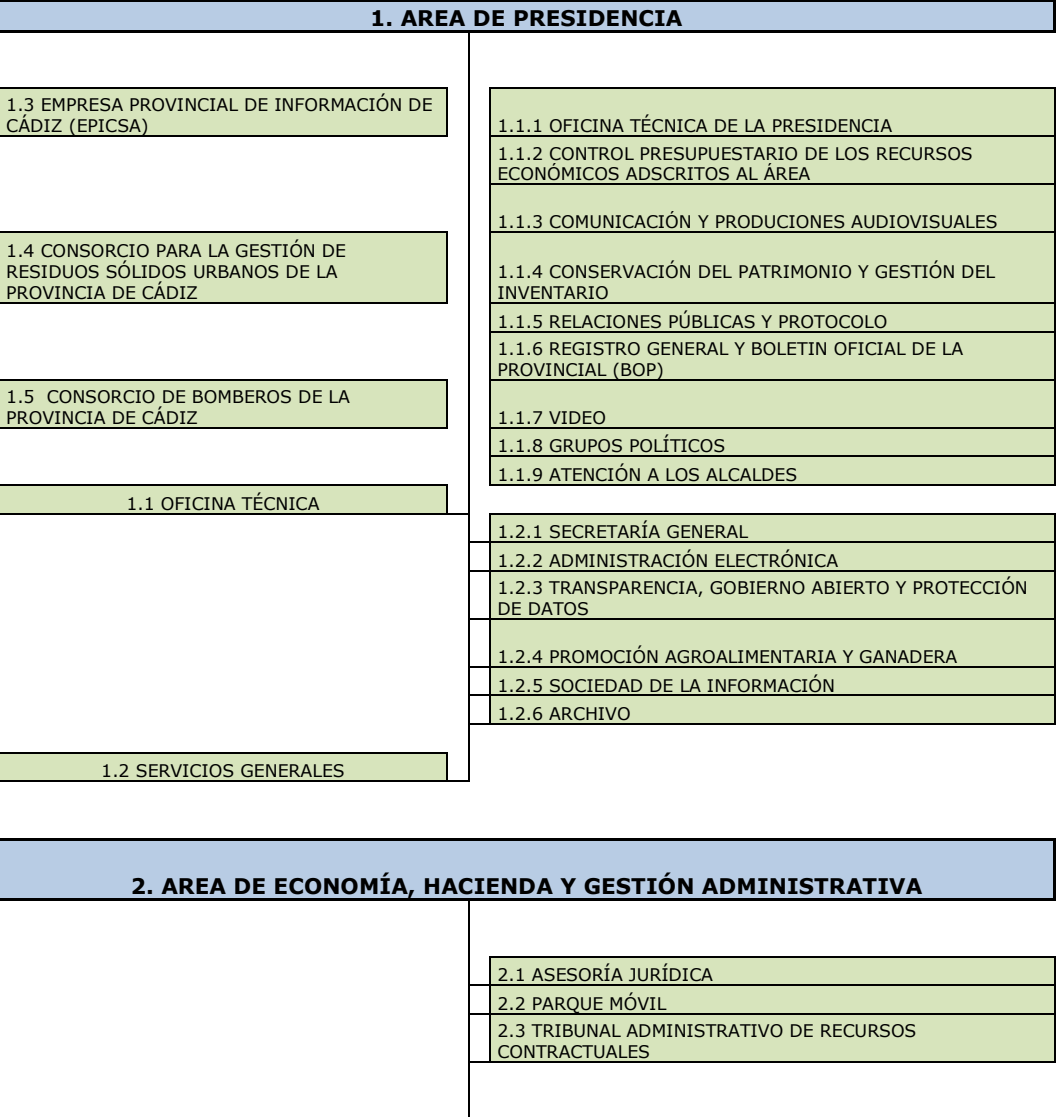
Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	205/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

Según la organización aprobada por Decreto de la Presidencia Resolución SECRE-00101-2023, se organiza en 10 áreas gestoras. Estas son las siguientes, divididas en servicios y unidades administrativas:

Gráfico1: Organización estructural de la Diputación Provincial de Cádiz.



Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	12/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	206/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

MMOR/MMRO/icf

2.2 ECONOMÍA Y HACIENDA	2.2.1 HACIENDA
	2.2.2 INTERVENCION
	2.2.3 TESORERIA
	2.2.4 PRESUPUESTO

3. AREA DE VICEPRESIDENCIA 2º, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

3.1 TRANSICIÓN ECOLÓGICA	3.1.1 DESARROLLO SOSTENIBLE
	3.1.2 EDUCACION AMBIENTAL
	3.1.3 TRANSICIÓN ECOLÓGICA
	3.1.4 VIVIENDA
	3.1.5 JARDINERÍA
	3.1.6 DESARROLLO RURAL
	3.1.7 GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN
	3.1.8 MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA
3.2 DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA	3.2.1 DEPORTES
	3.2.2 CULTURA
	3.3.3 CULTURA
	3.3.4 DESARROLLO SOCIAL (EDUCACIÓN Y JUVENTUD)
3.3 FUNDACION MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AGENCIA PROVINCIA DE LA ENERGÍA	
3.4 FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA	
3.5 CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL DE CÁDIZ (C-IFECA)	

4. AREA DE FUNCIÓN PÚBLICA

4.1. FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
4.2. PREVENCIÓN Y SALUD PÚBLICA

5. ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Círci Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	13/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	207/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

MMOR/MMRO/icf

	5.1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA DE SECTORES ECONÓMICOS
	5.2 INDUSTRIA NAVAL Y AERONÁUTICA
	5.3 SECTOR PESQUERO
	5.4 PLAN ESTRATÉGICO
	5.5 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
	5.6 TURISMO
	5.7 FONDOS EUROPEOS
	5.8 FOMENTO Y EMPLEO
	5.9 INSTITUCIÓN PROVINCIAL FERNANDO QUIÑONES (ESCUELA DE HOSTELERÍA).
5.1 PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	
5.2 ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIA TUGASA TURISMO GADITANO	
5.3 INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO	

6. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

6.1 DESARROLLO LOCAL	6.1.1 PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE COOPERACIÓN
	6.1.2 ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
	6.1.3 GESTIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y AYUDAS EN OBRAS Y SERVICIOS
6.2 ASISTENCIA A MUNICIPIOS	6.2.1 ASISTENCIA TÉCNICA (SAM)
	6.2.2 ASISTENCIA JURÍDICA Y ECONÓMICA (SAEL)
6.3 RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	

7. ÁREA DE COOPERACIÓN

7.2. CARRETERAS
7.3. GESTION DE FONDOS PROFEA
7.4. PLANEAMIENTO

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirió Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	14/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	208/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

8. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	
8.1 SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y DEPENDENCIA	8.1.1 CENTROS SOCIALES ESPECIALIZADOS
8.2 IGUALDAD Y DIVERSIDAD	8.2.1 VIOLENCIA DE GENERO
	8.2.2 PLAN TRANSVERAL DE VIOLENCIA DE GENERO
	8.2.3 PLAN IGUALDAD DE MUNICIPIOS
	8.2.4 PARTICIPACION E INNOVACION PARA POLITICAS DE IGUALDAD
8.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSUMO	
8.4 VIVIENDA	8.4.1 PATRONATO DE VIVIENDAS
	8.4.2 EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y SUELO DE CADIZ S.A.

En relación a la **organización presupuestaria**, se ha tenido en cuenta para la elaboración de este Plan los Presupuestos de la Diputación Provincial de Cádiz de los ejercicios 2023 y 2024, por ser los dos últimos presupuestos ejecutados; a su vez sobre el último de ellos se van a realizar las actuaciones del PACF relativo al ejercicio 2025. El cuadro siguiente lo resume:

Ejercicio 2023:

Tabla 1: Desglose por capítulos del Presupuesto de Diputación del ejercicio 2023.

DIPUTACION: ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE	DIPUTACION: ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
CAPITULO I- IMPUESTOS DIRECTOS	18.453.013,63	CAPITULO I- GASTOS DE PERSONAL	95.075.394,52
CAPITULOII- IMPUESTOS INDIRECTOS	17.699.160,00	CAPITULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y CERVICIOOC	62.028.608,58
CAPITULO III-TASAS, PRECIOS PÚRI ICOS Y OTROS INGRESOS	31.043.759,16	CAPITULO III- GASTOS FINANCIEROS	2.136.674,47

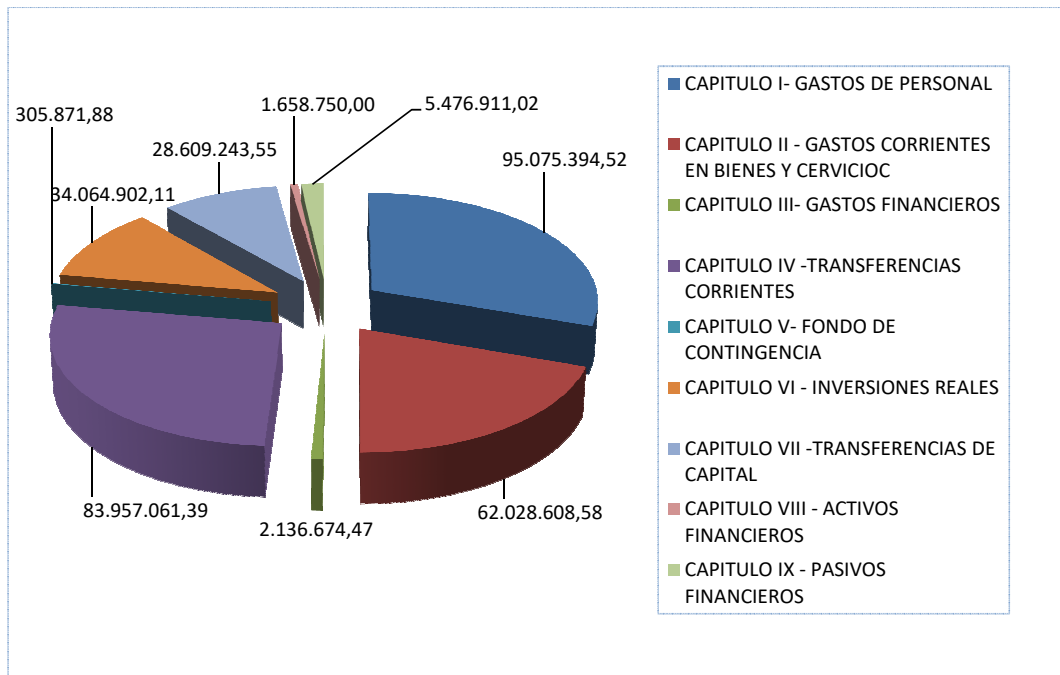
Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	15/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	209/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

MMOR/MMRO/icf

CAPITULO IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.616.612,02	CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.957.061,39
CAPITULO V- INGRESOS PATRIMONIAI FS	4.065.000,00	CAPITULO V- FONDO DE CONTINGENCIA	305.871,88
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	285.877.544,81	TOTAL GASTOS	243.503.610,84
CAPITULO VI - ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.000,00	CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	34.064.902,11
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.677.122,71	CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.609.243,55
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	25.777.122,71	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	62.674.145,66
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	1.658.750,00	CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	1.658.750,00
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS		CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	5.476.911,02
TOTAL INGRESOS	313.313.417,52	TOTAL GASTOS	313.313.417,52

Gráfico 2: Porcentaje que representa cada capítulo sobre el total del presupuesto de gastos de Diputación. Ejercicio 2023.



Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	16/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	210/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

Además, el Presupuesto General de la Excm. Diputación de Cádiz cuenta con una serie de entes dependientes, con los siguientes presupuestos:

- 2) Fundación Provincial de Cultura: **1.508.000,00 €.**
- 3) Patronato Provincial de Turismo: **3.595.000,00 €.**
- 4) Patronato Provincial de Vivienda: **44.185,88 €.**
- 5) Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT): **8.171.836,31 €**

En cuanto a las entidades públicas empresariales/ sociedades mercantiles de capital íntegramente local, las previsiones de gastos e ingresos son los siguientes:

- 1) EPE TUGASA: **5.797.492,56 €**
- 2) Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., las previsiones de gastos ascienden a 6.373.282,32 € y las de ingreso a 6.867.602,35 €.
- 3) EPICSA: **6.828.058,17 €.**
- 4) Consta también una Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la provincia de Cádiz, cien por cien participada por la Diputación, con importe de **603.440,63 €.**

Por otro lado, se pone de manifiesto que consta adscrito a la Diputación el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, IFECA, y el Consorcio de Residuos.

En materia de personal, si bien es cierto que será objeto de control el gasto referido a indemnizaciones, dietas y gastos de locomoción, no se considera necesario establecer los datos desarrollados relativos al número de empleados públicos, al no afectar a la naturaleza del análisis que está previsto realizar.

En materia de subvenciones, según los datos que se relacionan en la documentación obrante en el expediente, a efectos de los análisis que van a realizarse en el ámbito del control financiero, podemos diferenciar:

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	17/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	211/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

Tabla 2: Resumen subvenciones 2023.

ÁREA	Nº EXP	TIPO DE GASTO	Nº EXP	IMPORTE TOTAL A/AD	IMPORTE TOTAL O	IMPORTE TOTAL ADO
1	71	CORRIENTE	52	3.745.169,40	3.761.373,31	0,00
		INVERSIONES	19	839.562,93	839.562,93	0,00
2	101	CORRIENTE	86	6.769.230,26	6.772.167,56	0,00
		INVERSIONES	15	703.908,07	703.908,07	0,00
3	57	CORRIENTE	22	611.156,01	611.156,01	6.225,45
		INVERSIONES	35	2.103.307,50	2.103.307,50	0,00
4	0	CORRIENTE		0,00	0,00	0,00
		INVERSIONES		0,00	0,00	0,00
5	51	CORRIENTE	11	1.546.145,76	1.546.145,76	0,00
		INVERSIONES	40	4.619.085,02	4.619.085,02	0,00
6	12	CORRIENTE	7	6.622.966,51	6.622.966,51	0,00
		INVERSIONES	5	843.579,49	843.579,49	0,00
7	271	CORRIENTE	264	24.292.098,73	24.318.358,27	269.398,00
		INVERSIONES	7	1.236.884,46	1.236.884,46	0,00
8	72	CORRIENTE		0,00	0,00	0,00
		INVERSIONES	72	30.236.502,44	30.236.502,44	0,00
10	45	CORRIENTE	42	863.077,22	871.956,74	0,00
		INVERSIONES	3	14.499,82	14.499,82	0,00
Total	680	CORRIENTE	484	44.449.843,89	44.504.124,16	275.623,45
		INVERSIONES	196	40.597.329,73	40.597.329,73	0,00
TOTAL			680	85.047.173,62	85.101.453,89	275.623,45

Ejercicio 2024

Tabla 3: Desglose por capítulos del Presupuesto de Diputación del ejercicio 2024.

DIPUTACION: ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE	DIPUTACION: ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
CAPITULO I- IMPUESTOS DIRECTOS	20.434.137,63	CAPITULO I- GASTOS DE PERSONAL	104.300.000,00
CAPITULO II- IMPUESTOS INDIRECTOS	17.807.923,11	CAPITULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.658.383,80

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	18/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	212/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

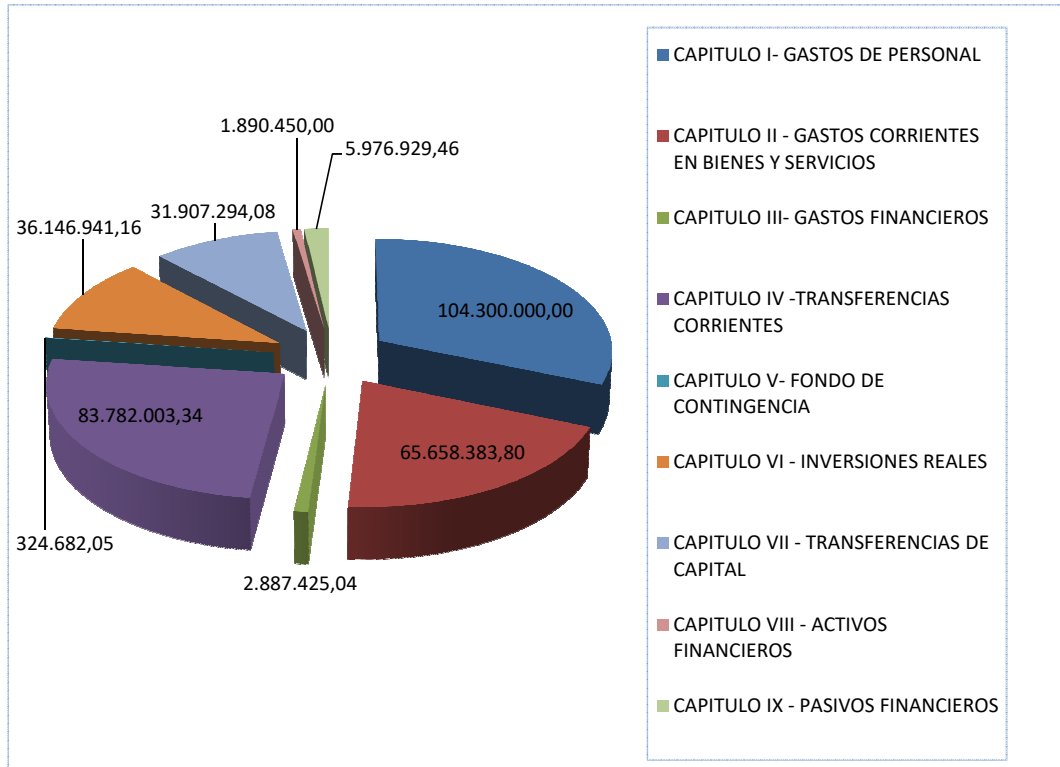
CAPITULO III-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.592.750,76	CAPITULO III- GASTOS FINANCIEROS	2.887.425,04
CAPITULO IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.846.259,86	CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.782.003,34
CAPITULO V- INGRESOS PATRIMONIALES	4.065.000,00	CAPITULO V- FONDO DE CONTINGENCIA	324.682,05
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	298.746.071,36	TOTAL GASTOS CORRIENTES	256.952.494,23
CAPITULO VI - ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.000,00	CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	36.146.941,16
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.719.287,57	CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.907.294,08
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	26.819.287,57	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	68.054.235,24
2.- OPERACIONES FINANCIERAS			
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	1.658.750,00	CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	1.890.450,00
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	5.650.000,00	CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	5.976.929,46
TOTAL INGRESOS	332.874.108,93	TOTAL GASTOS	332.874.108,93

Grafico 3: Porcentaje que representa cada capítulo sobre el total del presupuesto de gastos de Diputación. Ejercicio 2024.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	19/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	213/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

MMOR/MMRO/icf



Además, el Presupuesto General de la Excm. Diputación de Cádiz cuenta con una serie de entes dependientes, con los siguientes presupuestos:

Fundación Provincial de Cultura: **1.645.000,00 €.**

Patronato Provincial de Turismo: **4.980.246,73 €.**

Patronato Provincial de Vivienda: **78.773,54 €.**

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) que importa **11.725.804,14 €** en ingresos y **8.451.058,99 € en gastos.**

En cuanto a las entidades públicas empresariales/ sociedades mercantiles de capital íntegramente local, las previsiones de gastos e ingresos son los siguientes:

EPE TUGASA: 7.136.663,20 €.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Círci Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	20/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	214/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.: 3.945.554,91 €.

EPICSA: 7.245.461,38 €.

Consta también una Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la provincia de Cádiz, cien por cien participada por la Diputación, con importe de **1.271.075,43 €.**

Por otro lado, se pone de manifiesto que consta adscrito a la Diputación el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz e IFECA, y que en la plataforma de remisión de información al Ministerio de Hacienda consta como adscrito el Consorcio de Residuos.

En materia de personal, si bien es cierto que será objeto de control el gasto referido a indemnizaciones, dietas y gastos de locomoción, no se considera necesario establecer los datos desarrollados relativos al número de empleados públicos, al no afectar a la naturaleza del análisis que está previsto realizar.

En materia de subvenciones, según los datos que se relacionan en la documentación obrante en el expediente, a efectos de los análisis que van a realizarse en el ámbito del control financiero podemos diferenciar:

Tabla 4: Resumen subvenciones 2024.

ÁREA	Nº EXP	TIPO DE GASTO	Nº EXP	IMPORTE TOTAL A/AD	IMPORTE TOTAL O	IMPORTE TOTAL ADO
10	84	CORRIENTE	60	5.007.599,34	4.972.186,23	
		INVERSIONES	24	2.414.402,75	2.095.752,25	
30	56	CORRIENTE	44	1.433.401,74	1.300.056,56	1.000,00
		INVERSIONES	12	1.682.338,07	1.531.820,98	
31	106	CORRIENTE	95	5.493.900,93	5.423.274,61	
		INVERSIONES	11	921.608,29	808.743,08	
50	101	CORRIENTE	74	11.020.750,70	10.987.944,01	
		INVERSIONES	27	3.355.235,72	3.355.224,72	
51	3	CORRIENTE	2	5.791.123,14	5.762.042,80	
		INVERSIONES	1	290.670,03	290.670,03	
60	36	CORRIENTE				
		INVERSIONES	36	54.691.098,25	52.023.018,18	
61	6	CORRIENTE	3	12.250,00	12.250,00	

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	21/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	215/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

		INVERSIONES	3	3.254.833,52	3.254.773,02	
70	15	CORRIENTE				
		INVERSIONES	15	1.643.003,77	1.233.815,04	
80	180	CORRIENTE	175	21.944.485,47	21.420.953,02	397.704,03
		INVERSIONES	5	2.430.100,00	1.972.138,67	
81	52	CORRIENTE	47	1.361.381,53	1.356.495,80	
		INVERSIONES	5	21.463,95	21.463,95	
82	37	CORRIENTE	34	713.665,57	704.350,41	
		INVERSIONES	3	215.000,00	215.000,00	
		CORRIENTE	534	52.778.558,42	51.939.553,44	398.704,03
Total	676	INVERSIONES	142	70.919.754,35	66.802.419,92	0,00
TOTAL			676	123.698.312,77	118.741.973,36	398.704,03

Por último, en cuanto a la tramitación electrónica de los expedientes por el área de Intervención, los programas empleados a la fecha son los siguientes:

- 1) Sicalwin: En materia de gestión presupuestaria y contable.
- 2) Firmadoc: Para la gestión/tramitación electrónica de los expedientes de contenido económico y firma de documentos contables asociado a los mismos.

Y de forma residual:

- 3) Portafirmas: Para la firma electrónica de documentos en aquellas entidades que no tienen implantado firmadoc, o para la firma de incidencias del personal del servicio.
- 4) Tr@diz (Valija): Tramitador electrónico de expedientes administrativos: Para la elaboración de expedientes propios, por ejemplo, en materia de contratación.

4.2. Análisis DAFO.

El análisis DAFO es una herramienta que sirve para analizar la situación de la organización al partir del análisis de sus circunstancias internas y externas, desde un punto de vista amplio. Nos permite hacernos una idea clara y profunda de la situación de la organización en tiempo real y determinar sus ventajas competitivas de cara a la toma de decisiones estratégicas. Nos vamos

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirió Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	22/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	216/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

MMOR/MMRO/icf

a centrar, dado el contexto que se presenta, en el análisis, grosso modo, de **elementos internos (Fortalezas-Debilidades)** y **externos (oportunidades-amenazas)** como punto de partida en la toma de estas decisiones:

Tabla 5: Resumen análisis DAFO Diputación.

ELEMENTOS INTERNOS	
FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
1.1) Posibilidad de explorar el uso de las TIC: Pueden facilitar la conciliación y mejorar la imagen de transparencia de la Corporación de cara al exterior: portal de transparencia, perfil del contratante, sede electrónica... 1.2) Empresa de informática propia: Puede facilitar el desarrollo e implantación de programas informáticos adaptados a las necesidades propias de la Corporación a gasto 0. 1.3) FIRMADOC.- Esta aplicación informática facilita la coordinación con las Áreas Gestoras y contribuye a mejorar los procesos internos, con un mayor control. 1.4) PACF anteriores.- la experiencia en la implementación de planes de control financiero permite optimizar la programación de ulteriores planificaciones.	2.1) Falta de comunicación/coordinación entre las áreas. Del resto de áreas entre sí y con el área de Intervención, lo que dificulta en muchas ocasiones la tramitación de los expedientes. 2.2) Falta de planificación/objetivos: Ya sea en la remisión de los expedientes/información al área de Intervención, como en la propia organización de las actuaciones de las áreas, centrándose la mayor parte de ellas al final de año. 2.3) Incorporación reciente de personal y movilidad del mismo: al tratarse de una materia compleja, el tiempo de adaptación y las necesidades de formación se incrementan, lo que ralentiza las actuaciones de control.
ELEMENTOS EXTERNOS	
OPORTUNIDAD (O)	AMENAZAS (A)
3.1) Novedad de la temática que se aborda. Permite partir de un nuevo modelo de gestión más eficaz y eficiente y proponer mejoras en la gestión de los mismos. 3.2) Desarrollo legislativo. Que obliga a actualizar las actuaciones que se realizan por parte de la Corporación. 3.3) Retroalimentación. El control financiero permite ir ajustando la planificación en función de los resultados obtenidos y la situación real de la Corporación.	4.1) Incremento de la carga de trabajo del área de Intervención por el RD 424/17. El control financiero implica nuevas exigencias para el servicio, que necesariamente debe realizar las funciones interventora y contable, siendo éstas inaplazables en algunos periodos, lo que origina que, en estos casos, se priorice su ejercicio sobre las funciones de control financiero.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	23/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	217/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

5. LIMITACIONES EN LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO.

Como ya se ha puesto de manifiesto, hay que considerar que la implementación del sistema actual determina el incremento considerable del volumen de obligaciones formales y materiales a cumplimentar por la Intervención.

Es por ello que para plantear las actuaciones a realizar en los dos ejercicios incluidos en este plan, como señala el legislador, hay que considerar **que los recursos personales del área de Intervención para la materia de control financiero han sido siempre escasos** (incluso en ocasiones, como en el ejercicio anterior que no fue posible realizar ningún control, prácticamente nulos), lo que unido al retraso de algunas áreas en la remisión de la documentación ha provocado una demora considerable en el cumplimiento del Plan de los ejercicios anteriores.

En concreto, en la actualidad el Servicio de Control Financiero dispone únicamente una Jefa de Servicio y una técnico, que compatibiliza las labores de control financiero con las de función interventora en las épocas del año en los que el volumen y el cierre del ejercicio económico lo requieren por la falta de personal que acusa intervención, y del apoyo de dos administrativos que también compatibilizan funciones de verificación de facturas y contabilidad.

Se puede observar por tanto que la plantilla del servicio de intervención es absolutamente insuficiente, teniendo puestos vacantes y jubilaciones previstas que tienen que ser suplidos con el personal que hay en el servicio, lo cual provoca un menor rendimiento, calidad, eficacia y agilidad de las actuaciones de control.

Esta significativa falta de personal impide llevar a cabo un adecuado control, al objeto de cumplir con lo dispuesto en los preceptos legales que establecen la necesidad de contar con un control eficaz en la gestión económico-financiera, máxime teniendo en cuenta que también debe llevarse a cabo sobre los entes dependientes conforme a lo estipulado en el Real Decreto 424/2017 (4 organismos autónomos, 3 consorcios adscritos, una entidad pública empresarial, una fundación y dos sociedades mercantiles).

A ello debemos sumar como limitación añadida, que con esta regulación, se pretenden extender en la Administración Local **técnicas que le son ajenas**, lo que requiere de una **necesidad de formación inicial** (y así lo establece la propia disposición adicional tercera del RD 424/17) **y verificación de los**

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	24/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	218/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

sistemas que permitan su implantación, además de una formación continua que permita ir mejorando los procesos y ajustarlos, tanto a la normativa vigente, como a la realidad de la Corporación. Sin embargo, esta labor no siempre resulta posible, debido a que la **sobrecarga de trabajo** dificulta en muchas ocasiones la participación del personal en acciones formativas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la Diputación de Cádiz cuenta con varios entes dependientes (Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Sociedades Mercantiles y Fundaciones), sujetos a las actuaciones de control financiero en diferente medida conforme a lo estipulado en el RD 424/2017, de los que también se incluyen actuaciones en el PACF. De conformidad con la normativa vigente, éstos gozan de **autonomía en su gestión, de manera que las actuaciones de control a realizar en los mismos resultan mucho más laboriosas** (procedimiento de remisión de información, no implantación del FIRMADOC aún en algunas de ellas etc), **consumiendo una mayor dotación de los escasos medios personales**. A ello se une que, dado el volumen de presupuesto de la Diputación, el análisis de sus datos resulta mucho más significativo y aporta gran cantidad de información, consiguiendo una optimización de la función de control. Sin embargo, en el caso los entes dependientes, cuyo **presupuesto es mucho menor, el análisis resulta menos relevante y a veces queda relegado**, como se ha puesto de manifiesto en los informe resumen emitidos por esta Intervención.

Por todo ello, **es totalmente necesario y urgente dotar al Servicio de Control Financiero de recursos humanos suficientes, adecuados y debidamente cualificados** para abordar el control financiero tal como prevé la normativa de control interno. Esta situación ya se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, sin que hasta la fecha se haya resuelto en la demanda requerida y necesaria. **En consecuencia, las actuaciones previstas en materia de control financiero para 2025-2026 quedarán condicionadas a la disposición de personal suficiente, realizando prioritariamente las de mayor relevancia.**

6. ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2025-2026.

6.1. EN LA MODALIDAD DE CONTROL PERMANENTE.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	25/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	219/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		



MMOR/MMRO/icf

6.1.1. **ATRIBUIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO AL
ÓRGANO INTERVENTOR.**

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Círci Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	26/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	220/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==			

6.1. En la modalidad de control permanente.

6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

Tabla 6: Actuaciones control financiero permanente.

CONTROL FINANCIERO PERMANENTE					
A) NO PLANIFICABLE					
EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME	
1. PRESUPUESTO					
Aprobación.	HAP/2105/12	Art. 15.3.c.	Antes del 31 de enero.	EP-SF	Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.
	RD 1463/07	Art. 16.2			Evaluación del cumplimiento del objetivo EP
	TRLRHL	Art. 168.4	Antes del 15 de octubre del año anterior al Pleno.	Presupuestario	
	RD 500/90	Art. 18.4			
	RD 128/2018	Art. 4.1b.2			
Liquidación	HAP/2105/12	Art. 15.4.e.	Antes del 31 de marzo del año siguiente al que vaya referida la liquidación.	EP-SF	Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.
	RD 1463/07	Art. 16.2			Evaluación del cumplimiento del objetivo de EP.
	TRLRHL	Art. 191	Antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente	Presupuestario	
	RD 500/90	Art. 90.1			
	RD 128/2018	Art.4.1b.4			
Con RT negativo	TRLRHL	Art. 193.1		Presupuestario	Revocación del acuerdo de reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.-
Plan de ajuste	HAP/2105/12	Art. 10.3	Antes del 30 del primer mes ss a la finalización de cada trimestre.	EP-SF	Ejecución del plan de ajuste.
Información trimestral.	HAP/2105/12	Art. 16.4.	Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información.	EP-SF	Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.
Líneas fundamentales Presupuestos ejercicio siguiente.	HAP/2105/12	Art. 15.1.h	Antes del 15 de septiembre de cada año.	EP-SF	Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz		Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna		Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes		Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones			Página	27/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==				

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones			Página	221/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==				

6.1. En la modalidad de control permanente.

6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	2. CONTENIDO DEL INFORME	
Modificaciones.	RD 1463/07	Art. 16.2		EP-SF	Evaluación cumplimiento del objetivo de EP.
	TRLRHL	Art. 177.2		Presupuestario	
	RD 500/90	Art. 37.3			
	RD 128/2018	Art. 4.1b.2			
Prórroga	RD 500/90	21.4		Presupuestario	
	RD 128/2018	4.1 b)			
IFS	TRLRHL	Art. DA 16.6		Presupuestario	Consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias de la memoria económica de la inversión.
		Art. DA 16.8			Informe al MHAP de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición.
2.-ENDEUDAMIENTO					
EXPEDIENTE	NORMATIVA		ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME
Concertación Operaciones de crédito CP	EELL	RD 128/2018	Art.4.1b)		Si la EL tiene PEF en vigor, informe de verificación de su cumplimiento en relación al ejercicio anterior y al presupuesto corriente.
		RD 1463/07	Art. 25.3		
		TRLRHL	Art. 52.2 Art. 48.bis		
Concertación Operaciones de crédito LP		NIOELP	Art. 7.2		1) Análisis capacidad de la EL para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven (debe incluir estimación AN y nivel de endeudamiento que se produce con la nueva operación). 2) Impacto en la EP de la operación solicitada al cierre del ejercicio. 3) Evaluación y cumplimiento principio de prudencia financiera.
	OA-EPE-SM	TRLRHL	Art. 54		
Modificación.		RD 128/2018	Art.4.1b)		

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	28/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	222/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



6.1. En la modalidad de control permanente.

6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

	TRLRHL	Art. 52.2 Art. 48.bis		1) Análisis capacidad de la EL para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven (debe incluir estimación AN y nivel de endeudamiento que se produce con la nueva operación). 2) Impacto en la EP de la operación solicitada al cierre del ejercicio. 3) Evaluación y cumplimiento principio de prudencia financiera.
	NIOELP	Art. 7.3		
3. BIENES				
EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME
Cesión gratuita	RD 128/2018	Art. 4.1.b		Inexistencia de deudas pendientes de liquidación con cargo al bien objeto de cesión.
	RBEL	Art. 110.1.d		
	RBA	Art. 51.d		
Adquisición/ disposición onerosa Bienes y derechos patrimoniales	RD 128/2018	Art. 4.1.b		
	RBA	Art. 14		
Allanamiento/ transacción/arbitraje	RD 128/2018	Art. 4.1.b		
	RBA	Art. 164.2		
4. SUBVENCIONES				
Bases reguladoras	LGS	DA 14ª Art. 17.2		
	RD 128/2018	Art. 4.1 b.1		
5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
Directa por EPE y SML con CS de titularidad pública (creación/ cambio gestión).	LRBRL	Art. 85		Valorará la SF de las propuestas planteadas, conforme el artículo 4 LOEPSF.
Implantación nuevos Servicios/ reforma.	RD 128/18	Art. 4.1.b.5		Evaluación de la repercusión económico-financiera y EP de las respectivas propuestas
6. INICIATIVA ECONÓMICA				

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAznjgxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	Maria Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	29/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAznjgxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	223/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

6.1. En la modalidad de control permanente.

6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

Iniciativa pública en el caso de desarrollo de actividades económicas	LRBRL	Art.47.2k)		Evaluación de la sostenibilidad financiera de la propuesta
Bases de ejecución del presupuesto.	RD 500/1990	Art. 72		Normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y las formas de justificación posterior de la aplicación de los fondos librados
Control cuenta pagos a justificar y ACF	RD 424/2017	Art. 27.2	Anualmente, con ocasión de la dación de cuentas	Resultados obtenidos del control de la cuenta de pagos a justificar y ACF
7. ACTUACIONES QUE AFECTAN A LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME
Constitución de consorcios	LRBRL	Art. 57		Evaluación de la sostenibilidad financiera
8. OTROS				
Informe resumen control interno	TRLRHL	Art.213	Primer cuatrimestre de cada año	Resultados del control interno de la gestión económica de la entidad, los organismos autónomos y las sociedades mercantiles dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.
	RD 424/2017	Art, 37		
Resoluciones de la presidencia contrarias a reparos y principales anomalías de ingresos.	TRLRHL	Art. 218.1	Anualmente, con ocasión de la dación de cuentas	Informe al pleno.
	RD 424/2017	Art. 15.6		
	TRLRHL	Art. 218.3		Informe al Tribunal de Cuentas.
	RD 424/2017	Art. 15.7		

B) PLANIFICABLE				
EXPEDIENTE	NORMATIVA	ART.	PLAZO REMISIÓN/APROB. EXPTE	CONTENIDO DEL INFORME

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	Maria Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	30/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	224/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

6.1. En la modalidad de control permanente.

6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

Morosidad ¹	Ley 25/13	Art. 12.2	Anual	Evaluar el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad
Facturas	Ley 25/13	Art. 12.3		Auditoría de sistemas: verifica que los RCF cumplen las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley/normativa de desarrollo. En particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas dirigidas a órganos/entidades de la Administración en ninguna de las fases del proceso. Incluye análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el RCF y nº y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el RCF.
Cuenta 413 ²	Ley Orgánica 9/13	DA 3ª		En las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria

¹ Durante la vigencia del PACF se emitirán los Informes de Morosidad de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y de la Cuenta 413 de los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	31/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	225/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



6.1.2. DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS REALIZADO.

Como establece el artículo 31.2 del RD 424/17, el Plan Anual de control financiero incluye igualmente las actuaciones "que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles".

Teniendo en cuenta el contexto de la Diputación Provincial, a efectos del cumplimiento de lo estipulado en el punto III del preámbulo del RD 424/17, que preceptúa que se realizará, "con medios propios o externos, el control efectivo del [...] ochenta por ciento mediante la aplicación de la modalidad de control financiero. Para **éste último, en el transcurso de tres ejercicios consecutivos** y con base en un análisis previo de riesgo, **deberá haber alcanzado el cien por cien del presupuesto general consolidado**"; se han seleccionado aquellas áreas de revisión que tienen mayor incidencia en el presupuesto de gastos/ingresos de Diputación, insistiendo en aquellas cuyo control se ha propuesto en Planes Anuales anteriores (fundamentalmente PACF 2021-2022) pero no ha sido posible su realización debido, sobre todo, a la falta de medios técnicos y humanos para llevarlo a cabo, tal y como se ha comentado anteriormente. En concreto se propone:

6.1.2.1. Análisis de riesgos:

Se han planteado aquellos riesgos que se consideran pueden incidir de forma más importante en la gestión de los expedientes y en la eficacia y eficiencia en la tramitación de los mismos. Así, sin perjuicio de que se ha de ser cauto a la hora de realizar la valoración de los riesgos en tanto no se disponga de un proceso selectivo sistematizado que permita su clasificación basada en datos ciertos y con porcentajes estadísticamente verificables, dado que se ha de atender a dicha variable en el momento presente, se aclara que principalmente, **se ha considerado para calificar la valoración del riesgo que se estima tanto el importe** que se maneja considerando su posible error/incumplimiento desde un punto de vista cuantitativo, así como a las **comprobaciones efectuadas en el seno de la función interventora y control financiero**, a las consideraciones realizadas en **el Informe Resumen Anual sobre Control Interno ejercicio 2023, a la complejidad de la materia** (ya por la regulación de la misma, ya por la implementación práctica) **a la urgencia** con la que se cursan ciertos expedientes, a la **periodicidad de los mismos**, (ya por su alto volumen o bien por su aplazamiento considerable en el tiempo que puede determinar la modificación de variables en su aplicación que pueden no

32 de 58

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 240 243 F 956 228 452 E Intervencion.general@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	32/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	226/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



6.1. En la modalidad de control permanente.

6.1.1. Atribuidas en el Ordenamiento Jurídico al Órgano Interventor.

haber sido consideradas), o a que el gasto únicamente se verifique, en su **vertiente de control interno-función interventora, en régimen de requisitos básicos o esté exento de fiscalización previa**. El resultado es el siguiente estableciéndose los riesgos analizados en color gris claro y **en color azul** aquellos riesgos que serán objeto de los **informes de control financieros procedentes**:

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Círci Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	33/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	227/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



A) GASTOS

Tabla 7: Análisis de riesgos gastos de personal.

1.GASTOS DE PERSONAL		
Riesgo 1: El importe de los trienios se ajusta a la normativa aplicable.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio.
Incumplimiento/error en la aplicación de la LPGE en cuanto a las retribuciones del personal.	Diputación.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Creación de un registro de personal para la mejora de la sistematización de la información, facilitando la labor de gestión y control de los gastos de personal.
	¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno	Control realizado (FI): En la intervención de las nóminas, se verifica la existencia de informe del Responsable de RRHH que acredite que los gastos efectuados se corresponden a los de funcionario de la Corporación/personal contratado con contrato en vigor que ha devengado su retribución y demás gastos de personal conforme a la normativa/convenio en vigor. Control previsto (CF): Verificación dentro de un % de cada tipo de personal del cumplimiento de la norma.
Riesgo 2: Nombramiento/contratación del personal de acuerdo con los resultados del proceso selectivo.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Bajo.
Incumplimiento de la legislación aplicable en cuanto a los nombramientos/contratos de laborales fijos formalizados.	Diputación	Plan de acción propuesto áreas en su caso: Planificación de las necesidades anuales.
	¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Control realizado (FI): Fiscalización en las propuestas de nombramiento/contratación de la acreditación por el órgano gestor de la publicidad de las correspondientes convocatorias y de los resultados del proceso selectivo. En la Intervención de las nóminas, se remite justificación documental de altas/bajas que se realizan. Control previsto (CF): Verificación de un % de nombramientos/contratos formalizados analizando que cumplen la normativa aplicable.
Riesgo 3: Errores en la confección de las nóminas.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio.
Registro variaciones	Diputación.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: sistematización de los procedimientos y segregación

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	34/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	228/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



nómina con error que diera lugar al cobro de cantidades indebidas.	¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	de funciones, reduciendo lo máximo posible las tareas manuales Control realizado (FI): En la intervención de la nómina, comprobación aritmética realizada sobre el informe emitido por el área de RRHH, en el que se efectúa el cuadro total de la nómina con la que resulta del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate. Control previsto (CF): Verificación de un % de nóminas de meses completos.
Riesgo 4: El importe de las indemnizaciones, dietas y gasto de locomoción se ajusta a la normativa vigente.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio-Alto
Incumplimiento/error en la aplicación de la legislación aplicable en cuanto a las retribuciones por estos conceptos.	Diputación.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: sistematización de los procedimientos y segregación de funciones, reduciendo lo máximo posible las tareas manuales.
	¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Control realizado (FI): En la intervención de la nómina, comprobación aritmética realizada sobre el informe emitido por el área de RRHH, en el que se efectúa el cuadro total de la nómina con la que resulta del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate. . En el caso de que no se tramiten por el área de personal, se verificarán los extremos generales y como extremo adicional que consta acreditado en el expediente por el área gestora que cumplen los límites establecidos en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, o se emite informe justificativo del art. 11 del citado Real Decreto, conforme a la Base de Ejecución. Control previsto (CF): Verificación de un % de los gastos abonados por estos conceptos en el ejercicio analizado.
Riesgo 5: Nombramiento de miembros de la corporación y del personal eventual de acuerdo con la normativa vigente.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio.
	Diputación.	Plan de acción propuesto áreas en su caso: Comprobación del cumplimiento de normativa en cuanto a número de miembros de la corporación y personal eventual nombrados, así como sus retribuciones.
Incumplimiento/error en la aplicación de la legislación aplicable en cuanto a las retribuciones por estos conceptos.	¿Es Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Control realizado (FI): Fiscalización en las propuestas de nombramiento de los requisitos básicos de fiscalización. En la Intervención de las nóminas, se remite la justificación documental de las altas/bajas que se realizan. Control previsto (CF): Verificación de que los nombramientos formalizados cumplen la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAznjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	35/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAznjgxtbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	229/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Tabla 8: Análisis de riesgos gastos contratos.

2.CONTRATACIÓN		
Riesgo 1: Cumplimiento de los requisitos de la LCSP en la tramitación de los contratos menores.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Alto.
Deficiencias en la tramitación de los expedientes en relación a la aplicación de la LCSP y a las medidas adoptadas por la central de contratación.	Diputación y licitadores.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Verificar las medidas adoptadas para subsanar las incidencias detectadas en el Informe de Control Financiero de 2023-2024 y el cumplimiento de la normativa aplicable en los ejercicios objeto de control.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (FI): Verificación del reconocimiento de la obligación, al estar exentos de fiscalización en la fase AD. Controles previstos (CF): de un % seleccionado de contratos menores, a efectos de comprobar el cumplimiento del procedimiento preceptuado en la normativa aplicable y de la implantación/eficacia de las medidas adoptadas en base a los informes de control financiero emitidos en el ejercicio 2021 y 2023.
Riesgo 2: Procedencia de la tramitación de un <u>contrato de emergencia</u>		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Bajo
Deficiencias en la tramitación de los expedientes en relación a la aplicación de la LCSP.	Diputación.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Mejor planificación de las necesidades.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (FI): Sin perjuicio de que se compruebe en la fiscalización previa que existe informe de Secretaría, no es un extremo que esté sujeto a comprobación. Controles previstos (CF): Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en los contratos tramitados por este procedimiento.
Riesgo 3: Encargos a medios propios.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio.
Deficiencias/incumplimiento de la normativa aplicable.	Diputación.	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Mejor planificación de las necesidades.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (FI): Extremos incluidos en el APD-18. Controles previstos (CF): Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en los expedientes tramitados por este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	Maria Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	36/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	230/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Tabla 9: Análisis de riesgos gastos subvenciones.

3.SUBVENCIONES		
Riesgo 1: Planes estratégicos de subvenciones		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio
Su ausencia/deficiencia limita el Control Financiero.	Beneficiarios y Diputación.	Plan de acción propuesto: Las áreas en las propuestas de presupuesto deben tener en cuenta los objetivos establecidos en el Plan Estratégico.
	¿Interno, externo o resultado colusión? Interno.	Control propuesto (CFP): Verificación de los objetivos de dichos planes poniendo de manifiesto los resultados alcanzados.
Riesgo 2: Inadecuación de las bases de la convocatoria de subvenciones a la normativa reguladora de subvenciones		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio
Deficiencias en las bases de la convocatoria que dificulten el cumplimiento de la finalidad de la subvención.	Beneficiarios y Diputación	Plan de acción propuesto: El Técnico responsable de la gestión administrativa de la subvención debe supervisar las bases de la convocatoria y su adaptación a la normativa en vigor.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Control realizado (FI): Fiscalización previa verificando la existencia de bases y determinados aspectos que deben figurar en las mismas. Control previsto (CFP): Examen de un % de bases de convocatoria analizando su adecuación a derecho.
Riesgo 3: Inadecuación del procedimiento de concesión de la subvención.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio
El procedimiento general es la concesión directa siendo excepcional la concurrencia competitiva.	Beneficiarios y Diputación	Plan de acción propuesto: Implantación de procedimientos de supervisión y verificación continua que permitan la correcta tramitación de los expedientes.
	¿Interno/externo /resultado colusión? Interno.	Control realizado (FI): Fiscalización previa en la que se verifica que existe informe del cumplimiento del art. 22 de la LGS. Control previsto (CFP): Verificar la concurrencia de los requisitos de concesión directa y analizar los criterios de valoración en las subvenciones de concurrencia competitiva (grado de concreción y objetivación)

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	37/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	231/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Riesgo 4: Duplicidad en el otorgamiento de subvenciones/patrocinios/contratos menores al mismo tercero por las diferentes áreas gestoras/organismos autónomos		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Alto.
No existe coordinación/cruce de datos entre las diferentes áreas gestoras/organismos autónomos.	Beneficiarios y Diputación	Plan de acción propuesto: Realización de un estudio detallado por los servicios que defina prioridades y necesidades, y facilite la toma anticipada de decisiones, que permita integrar las políticas públicas coordinando la planificación de todas las áreas de la organización mediante los Planes Estratégicos de Subvenciones.
	¿Interno, externo, resultado colusión? Interno.	Controles realizados (FI): Extremos previstos en el APD-18 para cada tipo de subvención. Controles previstos (CFP): Verificación de la correcta justificación de la subvención y de la no duplicidad de financiación de actuaciones, y de la tramitación de otros procedimientos que puedan tener carácter subvencional, como patrocinios o contratos menores.
Riesgo 5: Incumplimientos de las obligaciones de información, publicidad y transparencia. BDNS y portal de transparencia.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Alto
Incorrecta tramitación y mantenimiento de subvenciones en Accede generándose una comunicación deficiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.	Beneficiarios y Diputación	Plan de acción propuesto: Establecer circuitos de control/verificación de la gestión y mantenimiento de las subvenciones en Accede trasladándose correctamente la información a la BDNS.
	¿Interno, externo, resultado colusión? Interno.	Controles realizados (FI): Se comprueba la existencia de operación previa de la fase correspondiente realizada por el área, salvo en el caso de subvenciones en especie, que no se realizan dichas operaciones previas. Controles previstos (CFP): Verificación de la correcta de la gestión, tramitación y mantenimiento de las subvenciones en Accede garantizándose la correcta información en la BDNS.
Riesgo 6: Registro incorrecto por las áreas gestoras de la forma de pago de las subvenciones en Accede (pospagable/prepagable).		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio
Ello se refleja en el módulo de pagos pendientes de justificar de Sicalwin, lo que impide que se pueda llevar un control de las subvenciones.	Diputación	Plan de acción propuesto: Concordancia del registro de la forma de pago de los programas (Accede y Sicalwin) con la forma de pago establecida en la normativa reguladora de la subvención.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	38/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	232/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (FI): Comprobación en la intervención previa de que la forma de pago que proponen está prevista en el instrumento regulador de la subvención. Controles previstos (CFP): Comprobación en las subvenciones seleccionadas de que la forma de pago establecida en el documento contable O es la que figura en el instrumento regulador de la subvención.
Riesgo 7: Abono de importes no justificados o la justificación presentada no cumple la normativa aplicable.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Alto
Se abonan importes no justificados o la justificación presentada no cumple la normativa aplicable.	Diputación	Plan de acción propuesto: Verificación de la justificación presentada y que los importes abonados de la subvenciones se corresponden con los gastos correctamente justificados, procediéndose en caso contrario, cuando proceda, a las devoluciones/reintegros correspondientes.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Externo.	Controles realizados (FI): Verificación de la existencia del informe del art. 32 LGS. Controles previstos (CF Ley de subvenciones): Verificación del informe del área gestora con mención expresa al cumplimiento del artículo 32 de la LGS. Verificación de la resolución administrativa del órgano competente en la que se reconoce la obligación de pago. Verificación de la resolución administrativa del órgano competente en la que se aprueba la cuenta justificativa. Si la subvención no ha llegado a ser abonada/justificada por la circunstancia concurrente se verificará el documento jurídico-administrativo correspondiente.
Riesgo 8: Los incumplimientos establecidos en la normativa dan lugar a expedientes de reintegro.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio.
Los incumplimientos detectados constituyen causa de reintegro y, en consecuencia, se inicia el expediente	Diputación	Plan de acción propuesto: Verificación del presupuesto de hecho del art. 36 y ss LGS y de la consecuente incoación del expediente de reintegro.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Externo.	Controles realizados (FI): Verificación de existencia de informe de art. 37 LGS. Controles previstos (CF Ley de subvenciones): Verificación de la documentación justificativa aportada por los beneficiarios que dan lugar a expedientes de reintegro.
Riesgo 9: Los incumplimientos constituyen infracción administrativa susceptible de sanción.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio.
Los incumplimientos detectados constituyen infracción administrativa que determina el inicio del	Diputación	Plan de acción propuesto: Verificación del presupuesto de hecho del art. 52 y ss LGS.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Externo.	Controles realizados (FI): Verificación de existencia de informe de art. 52 y ss LGS. Controles previstos (CF Ley de subvenciones): Verificación de la documentación justificativa aportada por los beneficiarios que originan la incoación de procedimientos sancionadores.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	39/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	233/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



expediente sancionador		
------------------------	--	--

Tabla 10: Análisis de riesgos anticipos de caja fija.

4.ANTICIPO DE CAJA FIJA		
Riesgo 1: Cancelación de aquellos que no cumplen las finalidades expresas para la que fueron creados		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio-alto
La aplicación de las cantidades percibidas no queda justificada al final del ejercicio, existiendo anticipos que deberían haberse cancelado en su totalidad.	Diputación	Plan de acción propuesto para las áreas en su caso: Cancelación de aquellos anticipos que no cumplen las finalidades expresas para la que fueron creados y revisión por las áreas gestoras de los que tienen creados a efectos de su actualización.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (FI): Fiscalización previa de las órdenes de pago e intervención previa de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, conforme al RD 424/2017 y Circular 3/96 IGAE. Controles previstos (CF): Verificar los anticipos abiertos actualmente, a efectos de cancelar aquellos que no cumplen la finalidad para los que fueron creados.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	40/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	234/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



B) INGRESOS

Tabla 11: Análisis de riesgos de ingresos tributarios/no tributarios.

INGRESOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁDIZ (en adelante SPRyGT)		
Riesgo 1: Los ingresos procedentes de la tasa por prestación del servicio tributario y/o sancionador de reciente implantación pudiesen no cumplir el equilibrio económico.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio-Alto
Tratándose de una tasa de reciente creación sin un precedente similar que genere una experiencia y conocimiento previo, seguimiento de los ingresos presupuestarios derivados de la tasa.	Diputación.	Plan de acción propuesto: Revisión de los ingresos procedentes de la tasa por prestación del servicio tributario y/o sancionador y mantenimiento del equilibrio presupuestario.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (CFP): Informes de control financiero relativos a la asunción por el SPRyGT de nuevas delegaciones de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias y de otros ingresos de derecho público, que sean titularidad de Ayuntamientos y otras entidades de derecho público, de colaboración para el ejercicio de funciones de gestión catastral y de la facultad sancionadora por infracciones a la normativa administrativa. Controles propuestos (CFP): Verificación de la liquidación y abono de la tasa conforme al procedimiento preceptuado en la normativa aplicable, del mantenimiento de la situación de equilibrio y de la evolución histórica del saldo en los últimos ejercicios.

INGRESOS DE SUBVENCIONES QUE HAYAN DADO LUGAR A UNA DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS		
Riesgo 1: Los ingresos procedentes de las subvenciones no han sido justificados de forma adecuada dando lugar a expedientes de reintegro.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio-Alto
El importe cobrado no se justifica de forma adecuada dando lugar a expedientes de reintegros y no existe un circuito de verificación de los mismos. Incorrecta contabilización	Diputación.	Plan de acción propuesto: El establecimiento de mecanismos de seguimiento de las subvenciones otorgadas a la Diputación y correcta regularización de los proyectos creados en contabilidad a tal efecto.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (FI): En relación a los ingresos, solo se procede a la toma de razón en contabilidad. En relación a la devolución de ingresos indebidos se comprueba que existe informe del Departamento gestor del servicio o actividad correspondiente favorable a la devolución, en el que debe constar expresamente: a) Que ha sido comprobada la acreditación de los actos o hechos que determinan la procedencia de la devolución. b) Normativa que resulta de aplicación. c) Que ha sido comprobado que el ingreso consta como contabilizado en la base datos que lo

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	Maria Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	41/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAbnjgxtbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones			Página	235/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			



de los proyectos de gasto asociados a los mismos.		refleje y que no ha sido devuelto con anterioridad. Controles propuestos (CFP): Verificación de los importes cobrados por muestreo y revisión del circuito establecido para su cobro/devolución. Correcto reflejo de la ejecución de la subvención en contabilidad mediante el proyecto de gasto creado al efecto.
---	--	--

INGRESOS DERIVADOS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS		
Riesgo 1: Los ingresos procedentes del precio público para la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en la Institución Provincial Fernando Quiñones (Escuela de Hostelería) no están actualizados conforme a los costes actuales.		
Denominación	¿A quién afecta?	Valoración del riesgo: Medio-Alto
Se recaudan ingresos de productos no contemplados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Los importes de los precios públicos no son revisados anualmente. Falta de verificación y seguimiento de las liquidaciones trimestrales justificativa de los ingresos realizados.	Diputación.	Plan de acción propuesto: La implantación de mecanismos de comprobación y verificación del cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Cádiz por el que se aprueba el establecimiento y fijación del precio público por la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en la Institución Provincial Fernando Quiñones, prestando especial atención a la liquidación justificativa de los ingresos y a la revisión anual de los precios públicos a efectos de cubrir los costes del servicio.
	¿Interno, externo o resultado de una colusión? Interno.	Controles realizados (FI): En relación a los ingresos, solo se procede a la toma de razón en contabilidad. Controles propuestos (CFP): Validación del listado de productos junto con su precio público. Verificación de la realización de los ajustes en la cuantías de los precios públicos en función de la evolución de los costes presupuestarios de las actividades participativas en los Servicios de Restaurante-Comedor y de Jornadas Gastronómicas. Comprobación de la liquidación trimestral justificativa de los ingresos realizados en la cuenta restringida junto con los recibos y facturas correspondientes. Correcto reflejo de los ingresos del precio público en contabilidad.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	Maria Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	42/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbnjgxtbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	236/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Una vez seleccionadas las áreas de revisión se han valorado aquellos aspectos que pueden suponer un mayor riesgo, dando lugar a los siguientes resultados:

En materia de gastos:

Se prevé la verificación de los siguientes gastos relativos a los ejercicios anteriores, teniendo en cuenta los controles ejecutados en ejercicios anteriores y los que no han podido realizarse:

2025: se prevé la verificación de los siguientes gastos:

- Subvenciones: Capítulo IV y VII Se prevé la verificación de las subvenciones pendientes de justificar en la BDNS de los ejercicios **2018-2024**. El porcentaje destinado a gastos en subvenciones representa respecto al total de presupuesto en el ejercicio 2023 es de 33,37 € y de 31,38 % en el ejercicio 2024.
- Anticipos de Caja Fija: Justificación y reposición durante el ejercicio 2024. Cancelación de aquellos que no cumplen las finalidades expresas para la que fueron creados.

2026: se prevé la verificación de los siguientes gastos:

- Gastos de Personal: importe de las indemnizaciones, dietas y gastos de locomoción del ejercicio 2025.
- Contratos: Referidos a contratos menores de la Diputación, sus Organismos Autónomos y Consorcios. Capítulo II y VI del ejercicio 2025.

En materia de ingresos: Al no haberse realizado aún ningún informe en materia de ingresos, y teniendo en cuenta que la aprobación y entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Tributario/o sancionador produce en el ejercicio 2024 existiendo la opción de su no aplicación en el 2024 de su cláusula económica para aquellas entidades que lo soliciten, estando en estos casos vigente el régimen económico anterior previsto en los respectivos convenios, se opta por la no inclusión durante los ejercicios 2025 y 2026 del control de los ingresos derivados de esta tasa; **no obstante se prevé realizar en el ejercicio 2026 la comprobación de los ingresos del precio público en la Institución Provincial Fernando Quiñones (Escuela de Hostelería).**

43 de 58

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	43/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	237/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



I.- En relación a los **Organismos Autónomos y Consorcios**. Cabe señalar que la **auditoría de cuentas** respecto a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 se va a realizar por auditores externos.

Por otro lado, se plantean las siguientes actuaciones de control financiero planificable (auditoría de cumplimiento), teniendo en cuenta lo indicado en relación al análisis de riesgos de la Diputación Provincial:

A) En materia de Gastos:

2026: verificación de gastos relativos al ejercicio 2025:

En materia de contratos: Verificación por técnicas de auditoría si el porcentaje seleccionado de **contratos menores** cumple lo preceptuado en la normativa aplicable.

II.- En relación a los controles previstos para la **entidad pública empresarial TUGASA**, se va a realizar **auditoría de cuentas** de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 por auditores externos.

III.- En relación a las sociedades mercantiles Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A. (**EPICSA**), la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. (**PROVISA**) y a la **Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia de Cádiz:**

1. Se va a realizar **auditoría de cuentas** en el ejercicio 2026, respecto de las últimas cuentas aprobadas de **PROVISA y Fundación de la energía** por auditores externos.
2. Se plantea auditoría de cumplimiento en 2025, respecto los datos del ejercicio 2024 de EPICSA, relativo al análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable en materia de encargos a medios propios.

6.1.2.2. Técnicas de Auditoría:

Como establece el artículo 29 del RD 424/2017, El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico,

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	44/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	238/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el **órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría**.

La auditoría pública consistirá en la **verificación**, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los **procedimientos de revisión** selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

Es importante tener en cuenta, conforme a los normas dictadas por la IGAE, que la auditoría se realiza con un determinado alcance que no implica la revisión de la totalidad de las transacciones, **por lo que no es una verificación exhaustiva**.

Ello implica necesariamente la utilización de métodos de muestreos o de selección de operaciones y en consecuencia siempre existe **riesgo de Autoría (RAu), es decir, posibilidad de que haya errores y no se detecten**. Los procedimientos y normas de auditoría tienen como objetivo minimizar este riesgo y garantizar que el resultado está suficientemente soportado.

6.1.2.2.1. Métodos de muestro o de selección de operaciones:

Podemos destacar:

- **Selección fortuita:** elige un **número de elementos al azar** (los de más fácil acceso, etc) sin tener en cuenta el RAu. Sin embargo, es un sistema sesgado, en el que los resultados no pueden representar al conjunto de la población.
- **Selección por juicio:** Se basa en la experiencia y en el conocimiento de los procesos de control interno revisados, **eligiendo un número de elementos al azar que "se considere" representativo**. Sin embargo, también es un sistema sesgado, en el que los resultados no pueden representar al conjunto de la población.
- **Selección por muestreo:** Se basa en un modelo matemático de determinación de la muestra representativa, teniendo en cuenta el riesgo y la materialidad. Proporciona precisión y medida y sus resultados son extrapolables a la población. Se diferencia:

- **Muestreo Estadístico:**

-Se utilizará para población **superior a 200 elementos**, basado en las tablas de probabilidad acumulada de Poisson. Así, para un para un nivel de confianza

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	45/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	239/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



del 95%, con una precisión del 5%, exigiremos inicialmente cero errores en las pruebas, lo que determina según las tablas de Poisson un factor de **Riesgo básico de 3**.

Esto es, tendremos la certeza de que con una probabilidad del 95% en el universo **no habrá más del 5% de errores**, si no encontramos ninguno en nuestra muestra.

El Riesgo de Auditoria así obtenido nos permitirá determinar el tamaño de la muestra, ya que en técnicas de Auditoria y para pruebas de cumplimiento como las que nos ocupan, ésta se basa en la **proporción entre el factor riesgo y la precisión**:

$$\text{Tamaño muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}}$$

Para un factor de Riesgo máximo 3 y considerando la proporción que guardan los distintos riesgos que componen el riesgo de Auditoria y la posibilidad de reducción del Riesgo de Inherente y el de Control Interno, podemos definir los márgenes de maniobra de nuestro factor de riesgo y por tanto los tamaños máximo y mínimo de nuestras muestras:

Tabla 12: Valoración del riesgo máximo 3 en muestreo estadístico.

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RE (10%)	0,30	0,30	0,30
RI (15%)	0,00	0,22	0,45
RCI (30%)	0,20	0,55	0,90
RA (15%)	0,45	0,45	0,45
RM (30%)	0,90	0,90	0,90
RAu (100%)	1,85	2,42	3,00

Riesgo básico

Para poder sistematizar la asignación de los Riesgos variables a cada procedimiento consideraremos, en lugar de todo un intervalo de números reales, tres valores, en función de que consideremos **el riesgo en cuestión bajo, medio o alto para cada procedimiento**.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirió Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	46/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	240/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



Teniendo en cuenta estos valores mínimo y máximo del Riesgo de Auditoria, **el tamaño mínimo de la muestra sería de 37 y el máximo de 60.**

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{1,85}{0,05} = 37$$

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{2,42}{0,05} = 48$$

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{3}{0,05} = 60$$

Si durante el proceso de revisión se detectase un error en la muestra habría que volver a la tabla de Poisson para obtener el Riesgo de Auditoria máximo y recalcular los diferentes riesgos.

De esta forma tendríamos que, para un error encontrado, el Riesgo de Auditoria máximo que nos dan las tablas de Poisson para un Nivel de Confianza del 95% con una precisión del 5% es 4,75, con lo que los márgenes de maniobra quedarían como sigue:

Tabla 13: Valoración del riesgo máximo 4,75 en muestreo estadístico.

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RE (10%)	0,475	0,475	0,475
RI (15%)	0,000	0,356	0,713
RCI (30%)	0,320	0,873	1,425
RA (15%)	0,713	0,713	0,713
RM (30%)	1,425	1,425	1,425
RAu (100%)	2,93	3,842	4,75

Riesgo básico

$$\text{Factor de riesgo} = 2,93$$

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	47/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	241/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



Tamaño de la muestra= ----- = ----- = 59

Precisión0,05

Factor de riesgo3,842

Tamaño de la muestra= ----- = ----- = 77

Precisión0,05

Factor de riesgo5,09

Tamaño de la muestra= ----- = ----- = 95

Precisión0,05

Con el nuevo tamaño de la muestra así obtenido ampliaremos la ya extraída y continuaremos la revisión.

Si al proseguir con la revisión encontramos otro error ampliaremos nuevamente la muestra ya que, el Riesgo de Auditoria que nos dan las tablas de Poisson para dos errores esperados es 6,30. Al recalcular nuevamente los riesgos obtendríamos los siguientes datos:

Tabla 14: Valoración del riesgo máximo 6,30 en muestreo estadístico.

RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RE (10%)	0,630	0,630	0,630
RI (15%)	0,000	0,472	0,945
RCI (30%)	0,420	1,155	1,890
RA (15%)	0,945	0,945	0,945
RM (30%)	1,890	1,890	1,890
RAu (100%)	3,88	5,09	6,30

Riesgo básico

Factor de riesgo3,88

Tamaño de la muestra= ----- = ----- = 78

Precisión0,05

Factor de riesgo5,09

Tamaño de la muestra= ----- = ----- = 102

Precisión0,05

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	48/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	242/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Factor de riesgo}}{\text{Precisión}} = \frac{6,30}{0,05} = 126$$

Con el nuevo tamaño de la muestra así obtenido ampliaremos la ya extraída y continuaremos la revisión.

Si encontrásemos otro error dejaríamos la revisión concluyendo que no podemos obtener una seguridad razonable de que se cumplen los procesos.

o Muestreo no estadístico:

Se utilizará para poblaciones en las que no sea posible aplicar el muestreo estadístico, esto es, **para poblaciones inferiores a 200 elementos**. El tamaño de la muestra vendrá dado por la proporción entre la muestra estadística y el tamaño mínimo del universo del muestreo estadístico:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Tamaño mín M. Estand}}{\text{Tamaño mín M. Estand}} = \frac{37}{200} = 0,18$$

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\text{Tamaño mín M. Estand}}{\text{Tamaño mín Univ. M. Estand.}} = \frac{60}{200} = 0,30$$

De esta forma los Tamaños de la muestra asociados a los diferentes riesgos serán:

Tabla 15: Tamaño de la muestra en muestreo no estadístico.

BAJO	MEDIO	ALTO
18%	24%	30%

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	49/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	243/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



○ **Muestreo estratificado:**

En determinados casos puede ser necesario que la población a fiscalizar se divida en **grupos o estratos lo más homogéneos posible**, de forma que una vez **definidos los diferentes estratos**, la selección de elementos que integrarán la muestra se realizará aleatoriamente.

El objetivo es reducir la variabilidad de los elementos dentro de cada estrato y así **reducir el tamaño de la muestra sin aumento proporcional del riesgo de muestreo**. Los subconjuntos deben quedar perfectamente definidos de manera que cada elemento solo pueda pertenecer a uno de ellos.

Una vez obtenido o fijado el tamaño de la muestra a realizar sobre la población se reparte ésta entre los diferentes estratos atendiendo a la suma del importe total de los elementos del estrato.

6.1.2.2.2. Criterios de selección de la muestra:

Una vez determinado el tamaño de la muestra según los apartados precedentes y fijado el universo, procederemos a seleccionar la muestra según alguno de estos criterios:

a) Aleatorio: Se utilizará preferentemente y se basará en la obtención de números aleatorios que indicarán las operaciones a revisar, garantizando que cualquier elemento del universo tiene igual probabilidad de estar incluido en la muestra. Puede ser simple, sistemático, estratificado...

b) Sistemático: Se utilizará cuando así lo determinen las pruebas y no sea posible aplicar el criterio anterior y consistirá en la selección de las operaciones que indiquen las pruebas o las que respondan a los intervalos que surjan de la forma siguiente:

$$\frac{\text{Nº total de operaciones}}{\text{Tamaño muestra}} = \text{Intervalo}$$

La primera operación a revisar será obtenida al azar.

c) Por juicio: El revisor podrá elegir aquellas operaciones que a su criterio, deban ser comprobadas, motivando siempre su selección. Las circunstancias que pueden dar lugar a esta situación son, entre otras, importe significativo o apático, tercero inusual o de especial riesgo, fecha inapropiada para la operación, operación inusual o de especial riesgo, etc.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	50/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	244/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtnw3f+tw==		



6.1.2.2.3. Áreas de revisión:

Una vez establecido el riesgo que plantean diferentes aspectos de las áreas de revisión establecidas, **se someten a control aquellas cuestiones que plantean un riesgo mayor definido y que no han sido objeto de control con anterioridad.** En concreto:

GASTOS

A) PERSONAL:

A.1) Consideraciones generales:

En el Área de Función Pública, tal como se expone en el Informe de Control Financiero de Personal relativo a 2021, cabe destacar la falta de sistematización de los procedimientos y la escasa segregación de funciones, con un alto porcentaje de tareas manuales que dificultan las actuaciones de gestión y control de los gastos de personal, y que tiene su reflejo en una probable comisión de errores.

Además, especialmente por la naturaleza del gasto, con carácter general, suelen ser expedientes que requieren una mayor celeridad, eficacia y eficiencia en su tramitación.

A.2) Objetivos

En relación a las actuaciones a realizar, se ha seleccionado la incluida en el **Riesgo 4, el importe de las indemnizaciones, dietas y gasto de locomoción se ajusta a la normativa vigente**, ya que eran las que tenían una valoración del riesgo medio-alto.

El objetivo principal es la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación (auditoría de cumplimiento).

Por tanto, se verificará, para cada tipo de personal, que los conceptos analizados de las remuneraciones-gastos abonados relativos a indemnizaciones, dietas y gastos de locomoción **son conformes a la citada norma.**

A.3) Alcance

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	51/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	245/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



Para los gastos de indemnizaciones, dietas y gasto de locomoción **del ejercicio 2025** se verificará que cumplen lo previsto en la normativa aplicable.

Para cada tipo de gasto, el tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan la misma.

B) SUBVENCIONES:

B.1) Consideraciones generales:

Es una materia muy heterogénea, tanto en el tipo de expediente como en la tramitación y documentación aportada, ya que se gestiona por cada una de las áreas gestoras de Diputación, no existiendo coordinación entre las mismas.

B.2) Objetivos.

En 2025, respecto a los ejercicios **2018 al 2024** se verificará la correcta justificación de la subvención en la BDNS.

B.3) Alcance.

Para las subvenciones otorgadas en los ejercicios 2018 a 2024 por Diputación, se analizarán los siguientes aspectos, **recogidos en los Riesgos 5 y 7**, siendo estos:

1.- La justificación de la subvención centrándose esta en:

- Verificación del **informe** de la unidad administrativa haciendo mención expresa al cumplimiento del **artículo 32 de la LGS**.
- Verificación del **decreto** del diputado delegado del área de economía, hacienda y gestión administrativa en el que se reconoce la **obligación derivada del compromiso de gasto** adquirido con la concesión de la subvención.
- Verificación del **decreto** del diputado del área gestora de la **aprobación de la cuenta justificativa** presentada por la entidad beneficiaria de la subvención para la realización de su objeto.

A su vez se verificará en el caso de **las subvenciones prepagables si la cuantía justificada es inferior a la abonada, el abono** en periodo

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	52/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	246/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		



voluntario **de la cuantía procedente** con sus correspondientes **intereses de demora** o en su caso la tramitación del procedimiento de **reintegro**.

2.- Verificación de la obligación de las áreas gestoras de **información** a través del programa Accede a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones** (BDNS); como consecuencia de esta obligación las subvenciones deberán figurar en la situación que refleje su adecuada tramitación.

3.- Si la subvención no ha llegado a ser abonada/justificada por la circunstancia concurrente se verificará el documento jurídico-administrativo correspondiente.

C) CONTRATOS MENORES:

C.1) Consideraciones generales:

Son expedientes que **no están sometidos a fiscalización previa** (fase AD) y a los que se suele recurrir, **inadecuadamente en muchas ocasiones**, debido a su celeridad en la tramitación.

Además, en el caso de la Diputación, los contratos menores son impulsados por las Áreas Gestoras, de manera que **la Central de Contratación se limita** a la comprobación de la **documentación administrativa** que presentan los distintos **licitadores**.

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe de Control Financiero de 2021-2023 en este tipo de contratos se dan una serie de deficiencias respecto de las que ya se han adoptado medidas para su subsanación, según Informe de la Central de contratación de 14 de febrero de 2023, que serán objeto de verificación.

C.2) Objetivos.

Para el ejercicio 2026, se verificará el cumplimiento de la normativa aplicable en los expedientes de **contratos menores tramitados en 2025** y de la implantación/eficacia de las medidas adoptadas en base al informe de control financiero emitido en el ejercicio 2021-2023.

C.3) Alcance.

Se verificará que el trámite del expediente cumple lo previsto en la normativa de aplicación. En concreto, se procederá a verificar que en el expediente se incluye el **Informe de necesidad** y se define adecuadamente el objeto del contrato, **evitando el uso de este tipo de contratos para satisfacer necesidades recurrentes**. El tamaño de la muestra se seleccionará por

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirió Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	53/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	247/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

D) ANTICIPOS DE CAJA FIJA

D.1) Consideraciones generales:

Al gestionarse por cada una de las áreas gestoras de Diputación, es necesario una coordinación/revisión de los mismos a efectos del **cumplimiento de la normativa aplicable**, al margen de los extremos verificados en el ámbito de la función interventora.

D.2) Objetivos.

Se prevé que en 2025 se verifique que en **el ejercicio 2024** se procede a la **actualización periódica de los anticipos y a la cancelación de aquellos que no cumplen las finalidades** expresas para la que fueron creados.

D.3) Alcance.

Se analizará los aspectos recogidos en el riesgo 1:

- 1) Verificación de que los anticipos de caja abiertos están actualizados.
- 2) Verificación de la correcta justificación de las cantidades percibidas en los casos en que proceda la cancelación

Para cada área gestora, el tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	54/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	248/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		



INGRESOS

INGRESOS DEL PRECIO PÚBLICO EXISTENTE EN LA IP FERNANDO QUIÑONES.

A.1) Consideraciones generales:

La IP Fernando Quiñones (Escuela de Hostelería) dispone de un precio público por la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado a través de los Servicios de Restaurante-Comedor y de Jornadas Gastronómicas.

Su establecimiento y regulación se recoge en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2019.

A.2) Objetivos.

Se prevé que en 2026 se verifique en relación al ejercicio 2025 que el precio público cumple con lo previsto en su normativa de aplicación, existiendo un listado actualizado de todos los productos objeto del precio público y que se procede a su actualización anual.

A.3) Alcance.

Teniendo en cuenta lo establecido en el riesgo 1 de ingresos se realizarán las siguientes verificaciones:

- 1) Validación del listado de productos junto con su precio público.
- 2) Verificación de la realización de los ajustes en la cuantías de los precios públicos en función de la evolución de los costes presupuestarios de las actividades participativas.
- 3) Comprobación de la liquidación trimestral justificativa de los ingresos realizados en la cuenta restringida junto con los recibos y facturas correspondientes.
- 4) Correcto reflejo de los ingresos del precio público en contabilidad.

El tamaño de la muestra se seleccionará por cualquiera de los métodos de muestreo-selección de operaciones contemplado en el presente Plan, quedando justificado en el informe que se emita al efecto la elección del método y las circunstancias que determinan ésta.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	55/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	249/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtznw3f+tw==		



7. CONCLUSIÓN

Se recoge a modo de resumen Cuadro con los riesgos que serán incluidos en los informes de control financiero a realizar durante los ejercicios 2025 y 2026:

ENTIDAD	EJERCICIO	TIPO DE RIESGO	Nivel
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	2025	GASTO	
		Subvenciones:	Alto
		Riesgo 5: Incumplimientos de las obligaciones de transparencia. BDNS y portal de transparencia.	
		Riesgo 7: Abono de la subvenciones por los importes debidamente justificados.	
		Anticipo de Caja Fija:	Medio-alto
		Riesgo 1: Justificación y reposición durante el ejercicio. Cancelación de aquellos que no cumplen las finalidades expresas para la que fueron.	
	2026	INGRESO	Medio-alto
		Riesgo 1: Los ingresos procedentes del precio público para la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en la Institución Provincial Fernando Quiñones no están actualizados conforme a los costes actuales.	
	2026	GASTO	

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	56/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40	
Observaciones		Página	250/252	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==			

		Gastos de Personal:	Medio- alto
		Riesgo 4: El importe de las indemnizaciones, dietas y gasto de locomoción se ajusta a la normativa vigente.	
		Contratación	Alto
		Riesgo 1: Cumplimiento de los requisitos de la LCSP en la tramitación de los contratos menores.	
OOAA CONSORCIOS	2025-206	Auditoría de cuentas de los ejercicios 2022, 2023,2024 y 2025.	
	2026	Contratación Riesgo 1: Cumplimiento de los requisitos de la LCSP en la tramitación de los contratos menores.	Alto
EPE TUGASA	2025-2026	Auditoría de cuentas de los ejercicios 2022, 2023,2024 y 2025.	Alto
EPICSA	2025	Auditoría cumplimiento: encargos a medios propios	Alto
PROVISA Y FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE	2026	Auditoría de cuentas de los ejercicios 2025.	Alto

A su vez, es necesario aclarar en relación a las estimaciones de los Planes aprobados, se han tenido en cuenta los datos obrantes en esta Intervención, **sin que se haya tenido acceso al expediente completo**, por lo que estas estimaciones pueden variar una vez se remita la documentación completa por las áreas gestoras.

Por otro lado, a los efectos de realizar la planificación de los trabajos que se propone asumir, se ha tenido en cuenta el nivel de implementación de los anteriores planes y la dificultad para su realización motivada, como ya se ha comentado, **en la tan acusada falta de medios** contando básicamente con dos personas que a su vez tienen que compatibilizar el ejercicio del control financiero, del que ya se ha comentado su nivel de complejidad y

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50	
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31	
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29	
Observaciones		Página	57/58	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbngxatbEQ==			

Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	251/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfHZtnw3f+tw==		

especificación, con otras funciones de función interventora principalmente en su detrimento y sin que sea posible disponer de personal con la urgencia y necesidad que se demanda.

Igualmente se contempla la posibilidad de **aplazar a 2026** aquellos controles previstos para el presente ejercicio en el caso de que no fuera posible realizarlos en la fecha prevista.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad preceptuada en el artículo 31.4 del RD 424/17 que establece que **"El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno"**.

Añadir que conforme a lo preceptuado en el artículo 35 del RD 424/17, **"el resultado de las actuaciones de control financiero, se documentarán en informes escritos, con la periodicidad especificada en las distintas áreas de actuación, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control."**

La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado."

Añade el artículo 36, sin perjuicio de otras obligaciones de remisión de información que incorpora, que **los informes definitivos de control financiero** serán remitidos **al gestor directo** de la actividad económico-financiera controlada y a la **Presidencia**, así como, a través de esta última, al **Pleno** para su conocimiento. El análisis del mismo constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

En base a lo expuesto se elabora y adopta el **Plan Anual de Control Financiero** de los ejercicios 2025 y 2026, de lo que deberá **darse cuenta al Pleno** a efectos informativos en la primera sesión que se celebre.

Además, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dicho plan deberá publicarse en el **Portal de Transparencia**.

Código Seguro De Verificación	+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Outon Ruiz	Firmado	03/04/2025 19:12:50
	María Mercedes Rodríguez Osuna	Firmado	03/04/2025 14:23:31
	Isabel Cirici Fuentes	Firmado	03/04/2025 14:15:29
Observaciones		Página	58/58
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+wH5pa7ENZAzbjgxtbEQ==		



Código Seguro De Verificación	n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/04/2025 11:59:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/04/2025 10:33:40
Observaciones		Página	252/252
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n6f/mHjRRnfhZtznw3f+tw==		

